

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

**No. VJ-VPRE-SA-005-2014**

**OBJETO DE LA SELECCIÓN:**

**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO COMPARTIDO Y BACKUP A CINTA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

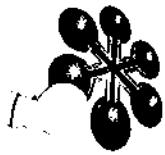
**EL PROPONENTE: ProCibernética S.A.**

**SOBRE: PROPUESTA GENERAL Y OFERTA ECONOMICA**

**ORIGINAL XXXX COPIA ----- CIUDAD Y FECHA DE ENTREGA: Julio 24 de 2014**

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-005-2014**

<b>CAPACIDAD JURIDICA</b>	<b>Pág</b>
Carta de Presentacion de la Propuesta - Anexo No. 1	1
Certificado de Existencia y Representación Legal	5
Fotocopia de Cédula de Cuidadanía Representante Legal	9
Garantía de Seriedad de Oferta	10
Registro Unico Tributario (RUT)	19
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Proponente Expedido por la Procuraduria - ProCibernética	26
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Proponente Expedido por la Procuraduria - Representante Legal	27
Certificado Responsales Fiscales Contraloria - Representante Legal y ProCibernética	28
Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	29
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	
Inscripción unico de proponentes (RUP)	32
<b>CAPACIDAD TECNICA</b>	
Anexo No. 14 - Anexo Técnico	70
Anexo No. 2 - Certificación Experiencia	94
Anexo No. 7 - Oferta Técnica	118
Anexo No. 8 - Apoyo a la Industria Nacional y Reciprocidad	134
Certificación de Distribuidor Autorizado	135
Anexo No. 12 - Oferta Factor de Calidad	138
Brochures	139
Anexo No. 5 - Propuesta Económica	156
Anexo No. 6 - Compromiso de Transparencia	157



**ANEXO 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D.C., julio 24 de 2014

Señores

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Bogotá D.C.

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de ProCibernética S.A, presentamos Propuesta en desarrollo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VPRE -SA-005-2014, abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de "Contratar la adquisición, instalación, configuración y puesta en servicio de una solución de almacenamiento compartido y backup a cinta para la Agencia Nacional de Infraestructura".

Como consecuencia de lo anterior, por la presente manifiesto y por lo mismo me comprometen las siguientes declaraciones:

- a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que me sea adjudicado como resultado de la Adjudicación de esta Selección Abreviada y que por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.
- b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, su Anexo Técnico, y demás anexos y documentos que lo conforman, incluyendo todas las Adendas del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VPRE -SA-005-2014, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y documentos.
- c) Que nuestra Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.
- d) Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.
- e) El abajo firmante, obrando en nombre y representación de ProCibernética S.A., manifiesto que, en caso de resultar Adjudicatario, me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resulte Adjudicatario, en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, la ficha técnica, mi propuesta y en la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.
- f) [Para Consorcios y Uniones Temporales debe manifestarse lo siguiente] Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente [insertar nombre Estructura Plural] manifiesto (amos) que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria

**ProCibernética S.A.**

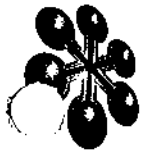
CERTIFICADO ISO 9001:2008 No. COL. 03/373

Carrera 9 No. 73-44 Of. 201 • PBX: (571) 313 65 00 • Fax: (571) 321 33 20 Bogotá D.C. • Colombia  
Carrera 43A No. 1 Sur 188 Of. 601 Edificio Davivienda, El Poblado • PBX: (4) 321 67 67 Fax: (4) 321 33 95 • Medellín - Antioquia • Colombia.



e incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resultemos Adjudicatarios, en los términos establecidos en el pliego de condiciones, la ficha técnica, nuestra propuesta y en la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.

- g) Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.
- h) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura me obligo a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.
- i) Que la propuesta que presente permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- j) Bajo la gravedad del Juramento manifiesto que: (i) no me encuentro ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; (ii) no me encuentro incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (iii) no me encuentro en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999, en los términos establecidos en el pliego de condiciones; (iv) no me encuentro adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; (v) no me encuentro(amos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- k) Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- l) Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.
- m) Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 33, numeral 3, literal c) del Decreto 1510 de 2013, declaramos bajo la gravedad del juramento, que la sociedad, sus accionistas, socios o representantes legal SON ( ), NO SON ( ) empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal (indicar con una "x" si son o no son. Aplica cuando la propuesta sea presentada por una estructura plural)
- n) Que nos comprometemos a ejecutar un plazo máximo de sesenta días (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, (plazo del contrato).  
No obstante lo anterior, el contratista se obliga a prestar por el término de un (1) año contado a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de los bienes objeto del presente



contrato, el servicio de garantía, mantenimiento y soporte de los mismos, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico.

- ñ) Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello.
- o) Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
- p) Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
- q) Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.
- r) Que el valor ofertado es el que se relacionan en el Anexo 5 – OFERTA ECONOMICA, de la presente propuesta.

Atentamente,

Proponente:  
Nombre y apellidos representante legal:

**ProCibernética S.A.**  
**JORGE ANDRÉS SOTO MURILLO**

Firma del representante legal del Proponente:

Cédula:  
Dirección Proponente:  
Teléfono:  
Ciudad:  
Fax:  
Correo electrónico:

**80.417.328 de Bogotá**  
**Cra. 7 No. 71 – 21 Torre B Oficina 103**  
**(571) 313 6500**  
**Bogotá**  
**(571) 321 3320 / 3213340**  
**[asoto@proclbernetica.com](mailto:asoto@proclbernetica.com) /**  
**[kfigueroa@proclbernetica.com](mailto:kfigueroa@proclbernetica.com)**  
**[ygonzalez@proclbernetica.com](mailto:ygonzalez@proclbernetica.com)**

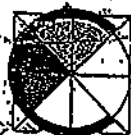
NOTA: El aval que aparece a continuación es para llenar sólo cuando el Representante Legal de la persona jurídica proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal proponentes no sea profesional en Ingeniería de sistemas o electrónico con Tarjeta Profesional Vigente:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 842 de 2003, yo **JORGE ENRIQUE GUTIERREZ RICARDO** en mi calidad de Ingeniero Electrónico matriculado, con Tarjeta Profesional No. **CN206-49777** del Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctricas, Mecánica y Profesiones Afines de y C.C.  
No. 80.547.696 de Zipaquirá, ABONO la presente propuesta.

**JORGE ENRIQUE GUTIERREZ RICARDO**

**ProCibernética S.A.**

CERTIFICADO ISO 9001:2008 No. COL. 03/373



Consejo Profesional  
Nacional de Ingenierías  
Eléctrica, Mecánica  
y Profesionales Afines



Título **JORGE ENRIQUE  
GUTIÉRREZ RICARDO**

b.u. **80.547.696**

Ingeniero **ELECTRÓNICO**

Matrícula **CN206-49777**

Resol. C.P.N. **58/2006**



\*01\*



\* 1 4 4 2 7 7 1 6 4 \*

005



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

18 DE JULIO DE 2014 HORA 11:08:24

R042488413 PAGINA: 1 de 4

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PROCIBERNETICA S A

N.I.T. : 860039333-7

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00045012 DEL 18 DE FEBRERO DE 1974

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :13 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$26,847,903,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 7 NO. 71 21 TORRE B LOCAL 103 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : rdiaz@procibernetica.com

DIRECCION COMERCIAL : CRA 7 NO. 71 21 TORRE B LOCAL 103

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : rdiaz@procibernetica.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 266, OTORGADA EN LA NOTARIA 5A DE BOGOTA EL 1 DE FEBRERO DE 1.974, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE FEBRERO DE 1.974 BAJO EL NUMERO 15.645 DEL LIBRO-IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA: "PROCIBERNETICA LTDA"

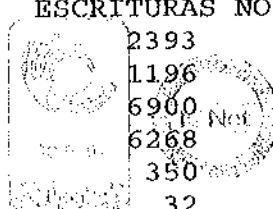
CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 5.771 DE LA NOTARIA 7A DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1992, INSCRITA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1992, BAJO EL NO.386.754 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA, BAJO EL NOMBRE DE: "PROCIBERNETICA S.A."

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2393	1-XII-1.976	18 BTA.	41.640 - 17-XII-1.976
1196	15--VI-1.977	18 BTA.	47.344 - 6-VII-1.977
6900	19-XII-1.978	7A BTA.	65.870 - 29-XII-1.978
6268	6--XI-1.979	7A BTA.	78.555 - 7-XII-1.979
350	17-XII-1.980	31 BTA.	94.581 - 31-XII-1.980
32	29---I-1.981	31 BTA.	96.573 - 19--II-1.981
1325	16-XII-1.981	31 BTA.	110.964 - 20---I-1.982
0008	7---I-1.983	31 BTA.	128.558 - 7--II-1.983
1362	9--IX-1.983	31 BTA.	139.807 - 27--IX-1.983
4670	29-- X-1.985	18 BTA.	181.192 - 29 -XI-1.985





\*01\*

\* 1 4 4 2 7 7 1 6 5 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

006

SEDE CHAPINERO

18 DE JULIO DE 2014 HORA 11:08:24

R042488413 PAGINA: 2 de 4

\*\*\*\*\*

NALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPANIA. LA SOCIEDAD PODRA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, CON O SIN GARANTIA REAL, PERO SIEMPRE LLENANDO EN UN TODO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTOS ESTATUTOS.---

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$500,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 36,954,915.00
VALOR NOMINAL : \$13.53

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$470,074,300.00
NO. DE ACCIONES : 47,007,430.00
VALOR NOMINAL : \$10.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$470,074,300.00
NO. DE ACCIONES : 47,007,430.00
VALOR NOMINAL : \$10.00

CERTIFICA:

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR ACTA NO. 128 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01792167 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

Table with 2 columns: NOMBRE and IDENTIFICACION. Lists board members like BAYONA DE FRANCISCO EDUARDO, BOTERO CUERVO ANTONIO JOSE, etc.

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\*

QUE POR ACTA NO. 128 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01792167 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

Table with 2 columns: NOMBRE and IDENTIFICACION. Lists board members like PARDO SOTO JUAN ANTONIO, ESCOBAR GIRALDO JUAN MARIO.





\*01\*

\* 1 4 4 2 7 7 1 6 6 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

007

SEDE CHAPINERO

18 DE JULIO DE 2014 HORA 11:08:24

R042488413 PAGINA: 3 de 4

\* \* \* \* \*

CIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES: D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNION ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTION, Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDE A LA ASAMBLEA; E) OBTENER DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS AUTORIZACIONES PREVIAS NECESARIAS PARA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE VERSEN SOBRE INMUEBLES O QUE TEGAN POR FINALIDAD REALIZAR CUALQUIER TRANSACCION SOBRE LOS ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD, U OBTENER PRESTAMOS CON O SIN INTERESES, ASI COMO PARA TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA IGUAL O SUPERIOR A MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, QUEDANDOLE ABSOLUTAMENTE PROHIBIDO FRACCIONAR LOS CONTRATOS. F) LAS DEMAS QUE LE CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS O LA LEY. COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA EN PROCESO Y FUERA DE PROCESO, EL GERENTE TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS O EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA O POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARACTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACION DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPAÑIA TENGA INTERES DE INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES Y CREDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES Y REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES EN NINGUN CASO PODRA EL GERENTE NI SU SUPLENTE COMPROMETER LA RESPONDABILIDAD DE LA SOCIEDAD, YA SEA COMO FIADORA O CODEUDORA EN BENEFICIO DE TERCEROS SALVO QUE LA JUNTA DIRECTIVA ASI LO AUTORICE. SE ENTIENDE QUE LO ANTERIOR NO IMPIDE QUE LA SOCIEDAD PUEDA SUSCRIBIR FIANZAS BANCARIAS O DE COMPAÑIAS ASEGURADORAS, GARANTIAS DE ADUANA O DE INDOLE TRIBUTARIA Y DEMAS OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA MARCHA NORMAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000122 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE MARZO DE 2008, INSCRITA EL 16 DE JULIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01228663 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL FIRMA AUDITORA	
GRANT THORNTON FAST & ABS AUDITORES Y CONSULTORES	LTDA N.I.T. 000008001594847



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

009

NUMERO 80.417.328

SOTO MURILLO

APELLIDOS

JORGE ANDRES

NOMBRES



*[Handwritten signature]*  
IRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1969

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85  
ESTATURA

O+  
G.S. RH

M  
SEXO

06-NOV-1987 BOGOTA D.C.  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNGHEZ TORRES



A-1500100-00152207-M-0080417328-20090309

0010236762A 2

1990028153

## FACTURA DE VENTA

PÓLIZA No.	CERTIFICADO
43185995	0

**CHUBB DE COLOMBIA****COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

NIT. 860.034.520-5  
 POLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES  
 REGISTRO SUPERFINANCIERA  
 02-09-2013-1321-P-05-270 ESTATALES



POLIZA NUEVA

TOMADOR (CONTRATISTA) : PROCIBERNETICA S.A.	C.C. o NIT : 860039333-7
DIRECCIÓN COMERCIAL : CARRERA 7 NO. 71-21 TO B LC 103	TELÉFONO : 3136500
ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO (ENTIDAD CONTRATANTE) : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. o NIT : 830125996-9

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN : BOGOTA - JULIO 21, 2014	DIRECCIÓN CHUBB: Av. Calle 26 # 59 - 51 Torre 3 Piso 7
VIGENCIA DEL SEGURO	DESDE JULIO 24, 2014 HORA 00:00 HASTA NOVIEMBRE 02, 2014 HORA 24:00

VALOR PRIMA	IMPUESTO A LAS VENTAS	VALOR TOTAL	TASA DE CAMBIO	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ 43,403.33	\$ 6,944.53	\$ 50,347.86		AGOSTO 23, 2014

PRODUCTOR(ES) DE SEGUROS		
Clave	Nombre	% Partic.
96287	HELM INSURANCE CORREDORES DE SEGUROS S.A.	100.0

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA	Vencimiento Amparos	
			FECHA DESDE (D/M/A)	FECHA HASTA (D/M/A)
SERIEDAD DE LA OFERTA	\$ 43,403,326.50	\$ 43,403.33	JULIO 24, 2014	NOVIEMBRE 02, 2014

**OBJETO DE LA GARANTIA**

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DERIVADA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-005-2014, CUYO OBJETO ES:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO COMPARTIDO Y BACKUP A CINTA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

TRANSCURRIDOS 15 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE ESTE DOCUMENTO POR PARTE DEL TOMADOR, SIN QUE ESTE HUBIESE HECHO OBSERVACION ALGUNA SOBRE SU CONTENIDO A CHUBB DE COLOMBIA, SE ENTENDERA QUE EL MISMO FUE ACEPTADO TOTALMENTE.

ES OBLIGACION DEL TOMADOR, ASEGURADO Y BENEFICIARIO ACTUALIZAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO SU INFORMACION EN LOS FORMULARIOS SUMINISTRADOS POR LA COMPAÑIA, PARA CUMPLIR CON LAS NORMAS PARA LA PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS.

CUALQUIER INCONFORMIDAD CON EL OFRECIMIENTO O PRESTACIÓN DE NUESTROS PRODUCTOS O SERVICIOS O SOBRE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, USTED PODRÁ COMUNICARLA AL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO DE CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., AL CORREO ELECTRÓNICO CARLOS.CIFUENTES@GARCIACIFUENTESABOGADOS.NET, O DIRIGIRLA A LA CALLE 56 NO. 3A - 30 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, TELÉFONOS 3470943 - 3470945, FAX 2488088. PARA MAYOR INFORMACIÓN ACERCA DE LA DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO VISITE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.CHUBB.COM.CO

c.c. TOMADOR  
DE

CHUBB DE COLOMBIA Compañía de Seguros S.A.  
FIRMA AUTORIZADA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA REGIMEN COMUN  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA 402  
 CLIENTE

<b>TOMADOR:</b> PROCIBERNETICA S.A.	<b>PÓLIZA No.</b> 43185995
<b>ASEGURADO:</b> AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	<b>CERTIFICADO No.</b> 0



**CHUBB DE COLOMBIA**  
**COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**  
**NIT 860.034.520-5**  
 REGISTRO SUPERFINANCIERA  
 02-09-2013-1321-NT-P-05-270 ESTATALES

**POLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**  
**Decreto 1510 de 2013**

**1. RIESGOS AMPARADOS**

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CODIGO DE COMERCIO, SEGÚN EL CUAL, EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMÁS PODRÁ CONSTITUIR FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ COMPRENDER A LA VEZ EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE, PERO ESTE DEBERÁ SER OBJETO DE UN ACUERDO EXPRESO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE POLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

**1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EN CUANTO SE REFIERE A LA INDEMNIZACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- A. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA
- B. DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
- C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
- D. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- E. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

**1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.**

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE: (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO; (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO. ESTE AMPARO NO CUBRE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO.

**1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS**

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

**1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**

<b>TOMADOR:</b> PROCIBERNETICA S.A.	<b>PÓLIZA No.</b> 43185995
<b>ASEGURADO:</b> AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	<b>CERTIFICADO No.</b> 0



EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

ESTE AMPARO EN NINGUN CASO SE EXTIENDE A CUBRIR PERSONAL VINCULADO AL CONTRATISTA BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO NI PERSONAL CONTRATADO POR SUBCONTRATISTAS DEL AFIANZADO.

#### 1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

#### 1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

DEBE CUBRIR LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

#### 1.8 AMPARO DE PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

EL AMPARO DE PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS CONTRATANTES, CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTOS DURANTE EL TIEMPO ESTIPULADO DEL CONTRATO.

#### 1.9 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

### 2. RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5.1.11 DEL DECRETO 0734 DE 2012, ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA MEDIANTE ACTA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

### 3. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE POLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.

<b>TOMADOR:</b> PROCIBERNETICA S.A.	<b>PÓLIZA No.</b> 43185995
<b>ASEGURADO:</b> AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	<b>CERTIFICADO No.</b> 0



- 2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL NO DESTINADOS AL CONTRATO..
- 2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTA OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
- 2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

#### 4. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO

CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. OTORGA EL PRESENTE SEGURO BAJO LA SIGUIENTE GARANTÍA, ACEPTADAS POR EL TOMADOR Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA:

EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 1060 Y 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, DURANTE SU VIGENCIA NO SE INTRODUCIRÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIN LA NOTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DE CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. PARA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

#### 5. SUMA ASEGURADA

LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA NO EXCEDERÁ EN NINGUN CASO DE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA PRESENTE POLIZA O EN SUS ANEXOS, RESPECTO DE CADA UNO DE LOS AMPAROS CONTRATADOS, SEGÚN TÉRMINOS DEL ARTICULO 1078 DEL CODIGO DE COMERCIO, Y SE HARÁ EXIGIBLE SOLO RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL TOMADOR CONTRATISTA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

PARAGRAFO: EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA NO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGUN CASO

#### 6. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 127 DEL DECRETO 1510 DE 2013, CUANDO CON OCASIÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL, EL VALOR DE LA GARANTÍA SE REDUCE, LA ENTIDAD ESTATAL DEBE SOLICITAR AL CONTRATISTA RESTABLECER EL VALOR INICIAL DE LA GARANTÍA.

CUANDO EL CONTRATO ES MODIFICADO PARA INCREMENTAR SU VALOR O PRORROGAR SU PLAZO, LA ENTIDAD ESTATAL DEBE EXIJIR AL CONTRATISTA AMPLIAR EL VALOR DE LA GARANTÍA OTORGADA O AMPLIAR SU VIGENCIA, SEGÚN EL CASO.

LA ENTIDAD ESTATAL DEBE PREVER EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION, EL MECANISMO QUE PROCEDA PARA RESTABLECER LA GARANTÍA, CUANDO EL CONTRATISTA INCUMPLA SU OBLIGACION DE OBTENERLA, AMPLIARLA O ADICIONARLA.

#### 7. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 112 DEL DECRETO 1510 DE 2013, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

PARAGRAFO: LA PRESENTE POLIZA NO SE RENOVARÁ AUTOMÁTICAMENTE.

#### 8. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA

<b>TOMADOR:</b> PROCIBERNETICA S.A.	<b>PÓLIZA No.</b> 43185995
<b>ASEGURADO:</b> AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	<b>CERTIFICADO No.</b> 0



CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

8.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

8.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

8.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

#### PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;
- B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;
- C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;
- D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

#### 9. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA



<b>TOMADOR:</b> PROCIBERNETICA S.A.	<b>PÓLIZA No.</b> 43185995
<b>ASEGURADO:</b> AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	<b>CERTIFICADO No.</b> 0



COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA SIDO RECIBIDO DE MANOS DEL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PROPIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

#### 10. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

10.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 8.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

10.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 8.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

10.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 8.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

**PARAGRAFO.** - DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

#### 11. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, LA ASEGURADORA EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

#### 12. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

<b>TOMADOR:</b> PROCIBERNETICA S.A.	<b>PÓLIZA No.</b> 43185995
<b>ASEGURADO:</b> AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	<b>CERTIFICADO No.</b> 0



### 13. SUBROGACION.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 (E.O.S.F.) ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

### 14. CESION DEL CONTRATO.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA.

EN TAL EVENTO LA COMPAÑÍA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

### 15. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD.-

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

### 16. NOTIFICACIONES Y RECURSOS.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIER AMPARO DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y GARANTE.

### 17. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA.

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA COMPAÑÍA DE SEGUROS SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

### 18. PROCESOS CONCURSALES

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

### 19. LLAMAMIENTO EN GARANTIA

CUANDO EL PROCESO ARBITRAL QUE DIRIMA CONTROVERSIAS ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA Y EL CONTRATISTA GARANTIZADO NO HAYA SIDO ACEPTADO PREVIAMENTE POR LA ASEGURADORA, EL ACUDIR O ACEPTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA SERÁ DECISIÓN DISCRECIONAL DE LA ASEGURADORA SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY 446 DE 1998.

### 20. CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO GARANTIZADO, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS.

### 21. COEXISTENCIA DE SEGUROS

<b>TOMADOR:</b> PROCIBERNETICA S.A.	<b>PÓLIZA No.</b> 43185995
<b>ASEGURADO:</b> AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	<b>CERTIFICADO No.</b> 0



017

**CHUBB**  
**SEGUROS**

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

## 22. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

## 23. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

## 24. CLAUSULA OFAC

ESTA PÓLIZA NO OTORGA NINGUNA COBERTURA CUANDO EL TOMADOR DEL SEGURO, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO ESTÉ INCLUIDO EN LAS LISTAS OFAC O DEL GOBIERNO COLOMBIANO EN MATERIA DE ANTI LAVADO DE ACTIVOS, ANTI-TERRORISMO U OTRAS SANCIONES ECONOMICAS; NI RESPECTO DE INDEMNIZACIONES, REEMBOLSOS, GASTOS O PAGOS HECHOS A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS O EFECTUADOS EN PAÍSES INCLUIDOS DENTRO DE LAS LISTAS OFAC; NI POR PÉRDIDAS RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON OPERACIONES, NEGOCIOS, CONTRATOS O VÍNCULOS DE CUALQUIER NATURALEZA CON PAÍSES O PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INCLUIDOS EN LAS LISTAS OFAC O DEL GOBIERNO COLOMBIANO EN MATERIA DE ANTI LAVADO DE ACTIVOS, ANTI-TERRORISMO U OTRAS SANCIONES ECONOMICAS; NI POR RECLAMOS QUE SE HAGAN CONTRA EL ASEGURADOR O EL ASEGURADO POR PERSONAS O EN NOMBRE DE PERSONAS O PAÍSES QUE ESTÉN INCLUIDOS EN LAS LISTAS OFAC O DEL GOBIERNO COLOMBIANO EN MATERIA DE ANTI LAVADO DE ACTIVOS, ANTI-TERRORISMO U OTRAS SANCIONES ECONOMICAS

## 25. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.



**Chubb de Colombia Compañía de Seguros S.A.**

**CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza 43185995 Certificado 0, cuyo Afianzado es:

**PROCIBERNETICA S.A.**

y Asegurado o Beneficiario es :

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Expedida en la compañía en: **21/07/2014**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el 21 de JULIO del 2014.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Oscar Luis Afanador Garzón", written over a horizontal line.

**Oscar Luis Afanador Garzón**  
Vicepresidente Financiero

**Chubb de Colombia Compañía de Seguros S.A.**

Dirección Carrera 7 No. 71-52 Torre B piso 10

Teléfono 3266200 Fax 3266210

Bogotá D.C.



Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal

019  
001

2. Concepto **02** Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario **14266181356**



(415)7707212489984(8020) 000001426618135 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

**8 6 0 0 3 9 3 3 3**

6. DV

**7**

12. Dirección seccional  
Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

**3**

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

**1**

26. Número de identificación:

[Grid of numbers]

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

[Grid of numbers]

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

[Grid of numbers]

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

PROCIBERNETICA S.A.

36. Nombre comercial:

PROCIBERNETICA S.A.

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

[Grid of numbers]

39. Departamento:

Bogotá D.C.

[Grid of numbers]

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

[Grid of numbers]

41. Dirección

CR 7 71 21 TO B LC 103

42. Correo electrónico:

rdiaz@procibernetica.com

43. Apartado aéreo

[Grid of numbers]

44. Teléfono 1:

[Grid of numbers]

45. Teléfono 2:

[Grid of numbers]

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
48. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1		
4 6 5 1	1 9 7 4 0 2 0 1	4 6 5 2	1 9 7 4 0 2 0 1	6 2 0 2 9 5 1 1			

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18					
3	5	7	8	9	1	1	1	0	1	4	1	5	1	3	1	8	2	4	2	6	3	5

- 03- Impuesto al patrimonio
- 05- Impo. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 08- Retención timbre nacional
- 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v
- 11- Ventas régimen común
- 10- Usuario aduanero
- 14- Informante de exogena
- 15- Aulorretenedor
- 13- Gran contribuyente
- 18- Precios de transferencia
- 24- Declaración consolidada precios de transferencia
- 26- Declaración individual precios de transferencia
- 35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:	[Grid of numbers]	55. Forma	[Grid of numbers]	56. Tipo	[Grid of numbers]	Servicio	[Grid of numbers]	57. Modo	[Grid of numbers]	58. CPC	[Grid of numbers]
-------------	-------------------	-----------	-------------------	----------	-------------------	----------	-------------------	----------	-------------------	---------	-------------------

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO

60. No. de Folios: [Grid of numbers]

61. Fecha: 2 0 1 3 1 1 2 9

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscriba y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALONSO CASTILLO GINA PAOLA

985. Cargo: Punto de Contacto Presencial

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14266181356



(415)7707212489984(8020) 0000014266181356

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8,6,0,0,3,9,3,3,3 - 7

6. DV

 12. Dirección seccional  
 Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

31

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza

 2

63. Formas asociativas

 3

64. Entidades o Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

 1

**Constitución, Registro y Última Reforma**
**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase:	05	05	82. Nacional: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 100 %
72. Número:	266	2358	83. Nacional público: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
73. Fecha:	19740201	20080425	84. Nacional privado: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 100 %
74. Número de Notaría:	5	8	85. Extranjero: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
75. Entidad de registro:	03	03	86. Extranjero público: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
76. Fecha de registro:	19740218	20060522	87. Extranjero privado: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
77. No. Matrícula mercantil:	00045012	00045012	
78. Departamento:	11	11	
79. Ciudad/Municipio:	001	001	
<b>Vigencia:</b>			
80. Desde:	19740201	20060525	
81. Hasta:	20730201	20730201	

**Entidad de vigilancia y control**

88. Entidad de vigilancia y control:

Superintendencia de Sociedades

 5

**Estado de la empresa o persona**

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):	92. DV
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	-
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	-
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	-
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	-
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	-

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV
<input type="checkbox"/> 1	PROCIBERNETICA		-

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario Representación

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO  
Módulo de Representación, Representantes y Otros Acreditados

001

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14266181356



(415)7707212489984(8020)0000014266181356

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 3 9 3 3 3	8. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 31
---	------------	--	-----------------------------

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación: 1 8   2 0 0 7   0 8   0 8	
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación: 1 3   7 9 4 5 6 2 3 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido BAYONA	105. Segundo apellido GOMEZ	106. Primer nombre CARLOS	107. Otros nombres EDUARDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación: 1 9   2 0 1 0   0 5   1 3	
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación: 1 3   8 0 4 1 7 3 2 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido SOTO	105. Segundo apellido MURILLO	106. Primer nombre JORGE	107. Otros nombres ANDRES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación: 1 9   2 0 1 2   1 2   1 8	
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación: 1 3   1 9 4 8 8 5 0 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido POSADA	105. Segundo apellido ARCHUA	106. Primer nombre RICARDO	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario  
Soclos y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Departamento Administrativo de Planeación

001

Página 4 de 7 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14266181356



(415)7707212489984(8020) 000001426618135 6

5. Número de identificación Tributaria (NIT):

8 6 0 0 3 9 3 3 3 - 7

6. DV 12. Dirección seccional  
Impuestos de Grandes Contribuyentes

7

14. Buzón electrónico

31

Soclos y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 2 9 2 5 5 0 4	113. DV 1	114. Nacionalidad: COLOMBIA	169
116. Primer apellido BAYONA	118. Segundo apellido DE FRANCISCO	117. Primer nombre EDUARDO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 4 0 3 0 8	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 8 7 6	113. DV 1	114. Nacionalidad: COLOMBIA	169
115. Primer apellido STEINER	116. Segundo apellido SCHWITZER	117. Primer nombre JORGE	118. Otros nombres ALBERTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 4 0 3 0 8	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 1 7 0 4 8 1 4 4	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	169
115. Primer apellido VILLAVECES	116. Segundo apellido ATUESTA	117. Primer nombre FERNANDO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 4 0 3 0 8	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 7 9 7 7 8 4 6 0	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	169
115. Primer apellido BELTZ	116. Segundo apellido IREGUI	117. Primer nombre FEDERICO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 4 0 3 0 8	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 1 9 3 8 0 8 8 3	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	169
115. Primer apellido CASTAÑEDA	116. Segundo apellido SALAMANCA	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 4 0 3 0 8	123. Fecha de retiro:	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.





Formulario del Registro Único Tributario  
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14266181356



(415)7707212489984(8020) 0000014266181356

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 0 3 9 3 3 3 - 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 31
--	------------	--	-----------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	112. Número de identificación: 1 9 4 9 2 4 8 0	113. DV 1	114. Nacionalidad: COLOMBIA	169
115. Primer apellido: PARDO	116. Segundo apellido: SOTO	117. Primer nombre: JUAN	118. Otros nombres: ANTONIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 3 0 3 2 0	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	112. Número de identificación: 5 2 2 5 9 3 9 4	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	169
115. Primer apellido: BORRERO	116. Segundo apellido: STEINER	117. Primer nombre: CAROLINA	118. Otros nombres:	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 3 0 3 2 0	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	112. Número de identificación: 1 9 1 5 2 3 0 8	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	169
115. Primer apellido: VILLAVECES	116. Segundo apellido: ATUESTA	117. Primer nombre: GABRIEL	118. Otros nombres:	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 3 0 3 2 0	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	112. Número de identificación: 5 2 0 0 7 0 8 3	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	169
115. Primer apellido: BELTZ	116. Segundo apellido: IREGUI	117. Primer nombre: ERIKA	118. Otros nombres:	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 3 0 3 2 0	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	112. Número de identificación: 8 0 4 0 9 2 8 1	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	169
115. Primer apellido: GARCIA	116. Segundo apellido: ECHEVERRI	117. Primer nombre: FELIPE	118. Otros nombres:	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 3 0 3 2 0	123. Fecha de retiro:	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario  
Revisor Fiscal y Contador

ESTADO DE LA OFERTA DE SERVICIOS  
FISCAL, CONTABLE Y DE ASESORIA

001

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 14266181356



(415)7707212489984(8020) 0000014266181356

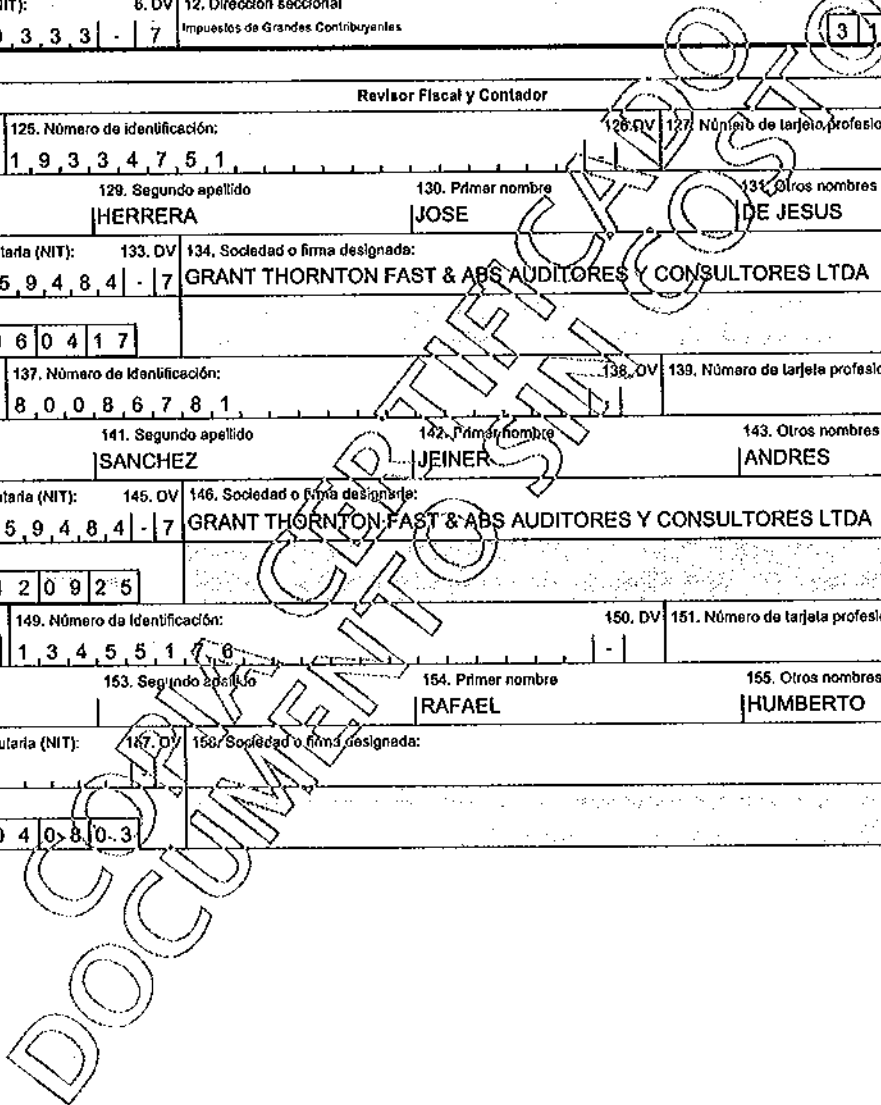
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 0 3 9 3 3 3	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 31
--	------------	--	-----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	125. Número de identificación: 1 9 3 3 4 7 5 1	126. DV 3	127. Número de tarjeta profesional: 9 2 6 8 T
128. Primer apellido HERNANDEZ	129. Segundo apellido HERRERA	130. Primer nombre JOSE	131. Otros nombres DE JESUS
132. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 1 5 9 4 8 4	133. DV 7	134. Sociedad o firma designada: GRANT THORNTON FAST & ABS AUDITORES Y CONSULTORES LTDA	
135. Fecha de inscripción: 2 0 0 6 0 4 1 7			

136. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	137. Número de identificación: 8 0 0 8 6 7 8 1	138. DV 3	139. Número de tarjeta profesional: 1 3 5 1 7 7 T
140. Primer apellido GOMEZ	141. Segundo apellido SANCHEZ	142. Primer nombre JEINER	143. Otros nombres ANDRES
144. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 1 5 9 4 8 4	145. DV 7	146. Sociedad o firma designada: GRANT THORNTON FAST & ABS AUDITORES Y CONSULTORES LTDA	
147. Fecha de inscripción: 2 0 1 2 0 9 2 5			

148. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	149. Número de identificación: 1 3 4 5 5 1 7 6	150. DV -	151. Número de tarjeta profesional: 3 0 1 1 4 - T
152. Primer apellido DIAZ	153. Segundo apellido	154. Primer nombre RAFAEL	155. Otros nombres HUMBERTO
156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:	
159. Fecha de inscripción: 2 0 0 4 0 8 0 3			



Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14266181356



(415)7707212489984(8020) 000001426618135 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 6 0 0 3 9 3 3 3 - 7

6. DV

 12. Dirección seccional  
 Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

31

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o filiales

160. Tipo de establecimiento: Oficina	0 8	161. Actividad económica: Comercio al por mayor de computa	6 5 1
162. Nombre del establecimiento: PROCIBERNETICA S.A.			
163. Departamento: Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección: CR 7 71 21 TO B OF 103			
166. Número de matrícula mercantil:	0 0 0 4 5 0 1 2	167. Fecha de la matrícula mercantil:	1 9 7 4 0 2 1 8
168. Teléfono:	3 1 3 6 5 0 0	169. Fecha de cierre:	
160. Tipo de establecimiento:		161. Actividad económica:	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento:		164. Ciudad/Municipio:	
165. Dirección:			
166. Número de matrícula mercantil:		167. Fecha de la matrícula mercantil:	
168. Teléfono:		169. Fecha de cierre:	
160. Tipo de establecimiento:		161. Actividad económica:	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento:		164. Ciudad/Municipio:	
165. Dirección:			
166. Número de matrícula mercantil:		167. Fecha de la matrícula mercantil:	
168. Teléfono:		169. Fecha de cierre:	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES****CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 58991573**

WEB  
15:45:04  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de Julio del 2014

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PROCIBERNETICA S A identificado(a) con NIT número 8600393337:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Bogotá DC, 21 de julio del 2014

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ANDRES SOTO MURILLO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 80417328:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de julio de 2014, a las 8:53:38, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, **NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.**

No. Identificación P/J	8600393337
No. Identificación R/L	80.417.328
Código de Verificación	165755552014

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO



**Grant Thornton** | An instinct for growth™  
FAST & ABS Auditores

Grant Thornton Fast & Abs Auditores  
y Consultores Ltda.  
NIT 800.159.4847  
Calle 100 A No. 47A-09  
Bogotá D.C. Colombia  
Tel: +57 1 765 0200  
Tel: +57 1 4 72 86 14  
E: info@gt.com  
www.gt.com/colombia

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
PROCIBERNETICA S.A.**

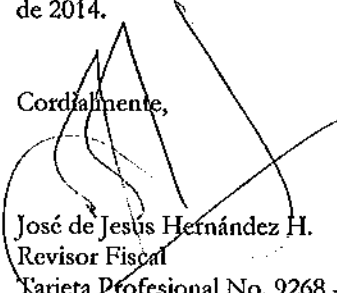
**NIT. 860.039.333 – 7**

**CERTIFICA QUE:**

Con base en los soportes y registros, PROCIBERNETICA S.A. ha dado cumplimiento integral y oportuno durante los últimos seis meses y hasta la fecha a todas las obligaciones con los sistemas de seguridad en salud, pensiones y riesgos laborales, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de julio de 2014.

Cordialmente,

  
José de Jesús Hernández H.  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 9268 - T  
En representación de  
Grant Thornton Fast & Abs Auditores



**ProCibernética**

**A QUIEN  
INTERESE  
PROCIBERNETICA S. A.  
NIT: 860.039.333.7  
CERTIFICA**


Que a la fecha de esta certificación, efectuamos todos los aportes de seguridad social y parafiscales de acuerdo con las normas establecidas y nos encontramos al día con las E. P. S., Fondos de Pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y A. R. P.

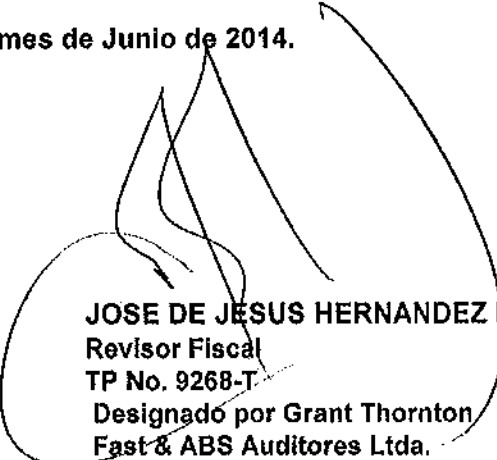
Total empleados: 121 Nómina de Junio 2014

Valor cancelado EPS	\$	28.121.880,00
Valor cancelado fondos de pensiones	\$	68.514.000,00
Valor cancelado cajas de comp.	\$	23.937.680,00
Valor cancelado ARP	\$	2.087.900,00

La presente se expide a los 28 días del mes de Junio de 2014.

Atentamente,

  
**CARLOS EDUARDO BAYONA GOMEZ**  
Representante Legal  
ProCibernética S. A.

  
**JOSE DE JESUS HERNANDEZ HERRERA**  
Revisor Fiscal  
TP No. 9268-T  
Designado por Grant Thornton  
Fast & ABS Auditores Ltda.

**ProCibernética S.A.**

CERTIFICADO ISO 9001:2008 No. COL. 03/373

Carrera 7 No. 71 - 21 Torre B Of. 103 • PBX (571) 313 65 00 • Fax: (571) 321 33 20 Bogotá D.C. • Colombia  
Carrera 43 A 1 Sur 188 Of. 601 Edificio Davivienda, El Poblado • PBX: (4) 321 67 67 Fax: (4) 321 33 95 • Medellín - Antioquia • Colombia.





### Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	9999000891045
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	2014-07-01, 08:50:48 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	Julio de 2014
Periodo de Cotización Para Salud	Julio de 2014
Empresa	PROCIBERNETICA SA
NIT	NI 860039333
Código Sucursal (Nombre)	(:)
Referencia de Pago/ Número Planilla	26258489
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	116370797
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 122.661.460
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	190.242.36.158

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor ein Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	17	\$ 11.200.000	\$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	16	\$ 10.126.600	\$ 0
N800224808	230301	PORVENIR	42	\$ 21.102.100	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	39	\$ 16.949.600	\$ 0
N800253055	230901	SKANDIA	8	\$ 10.138.800	\$ 0
N900158284	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	6	\$ 943.200	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	11	\$ 1.169.040	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	29	\$ 6.035.100	\$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	37	\$ 10.526.400	\$ 0
N830009783	EPS023	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	3	\$ 198.600	\$ 0
N800250119	EPS013	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP	10	\$ 1.086.400	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE E.P.S.	6	\$ 44.900	\$ 0
N830113631	EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A. (antes COLMEDICA)	6	\$ 4.837.900	\$ 0
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	9	\$ 1.585.400	\$ 0
N805000427	EPS016	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	2	\$ 855.000	\$ 0
N800140949	EPS003	CAFESALUD MEDICINA PREPAGADA (EPS CAFESALUD)	3	\$ 262.000	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	7	\$ 689.740	\$ 0
N800226176	14-25	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A. COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA	116	\$ 2.087.900	\$ 0
N890101994	CCF07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	1	\$ 44.900	\$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	1	\$ 44.900	\$ 0
N890201578	CCF40	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	1	\$ 44.900	\$ 0
N860007336	CCF22	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	108	\$ 18.121.680	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	5	\$ 530.200	\$ 0
N899999034	PASENA	SENA	16	\$ 2.980.500	\$ 0
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	16	\$ 4.290.600	\$ 0
<b>SubTotales:</b>				\$ 122.661.460	\$ 0
<b>Total a Pagar:</b>					\$ 122.661.460



\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

14 DE JULIO DE 2014 HORA 10:28:40

R042428656 PAGINA: 1 de 19

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA: IDENTIFICACION

QUE: PROCIBERNETICA S A
NIT: 00000860039333-7
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00002186

CERTIFICA: INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2011/12/14
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2014/04/15

CERTIFICA: CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.266, OTORGADA EN LA NOTARIA 5A DE BOGOTA EL 1 DE FEBRERO DE 1.974, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE FEBRERO DE 1.974 BAJO EL NUMERO 15.645 DEL LIBRO-IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA: "PROCIBERNETICA LTDA"

QUE POR E.P. NO. 5.771 DE LA NOTARIA 7A DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1992, INSCRITA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1992, BAJO EL NO.386.754 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA, BAJO EL NOMBRE DE: "PROCIBERNETICA S.A."

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 1 DE FEBRERO DE 2073

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: PARA SU DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION, LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS: A ) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B ) JUNTA DIRECTIVA; C ) PRESIDENCIA. LA DIRECCION DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE, PRIMERO A

LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y, EN SEGUNDO LUGAR, A LA JUNTA DIRECTIVA COMO DELEGADA DE AQUELLA. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DEL PRESIDENTE. PARAGRAFO : CUANDO EN ESTOS ESTATUTOS SE HAGA REFERENCIA AL GERENTE DEBERE ENTENDERSE QUE HACE REFERENCIA AL PRESIDENTE. UN PRESIDENTE. EN LOS CASOS DE FALTA TEMPORAL DEL PRESIDENTE Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTO DETERMINADO, EL PRESIDENTE SERA REEMPLAZADO POR UN (1) SUPLENTE. EN DEFECTO DE ESTE, POR UN (1) SEGUNDO SUPLENTE. \*\* NOMBRAMIENTOS \*\* QUE POR ACTA NO. 360 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 13 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01383363 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	
BAYONA GOMEZ CARLOS EDUARDO	C.C. 000000079456238
PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
SOTO MURILLO JORGE ANDRES	C.C. 000000080417328

QUE POR ACTA NO. 404 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01692990 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
POSADA ARCHILA RICARDO	C.C. 000000019488502

#### FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACION, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA, LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y LA SUPERVISION GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRA CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECION A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ADEMAS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: A) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; B) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA, EXCEPTO LOS QUE LE CORRESPONDAN A OTROS ORGANOS SOCIALES; C) CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; SOMETER A SU CONSIDERACION LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMAS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACION Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACION CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES; D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNION ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTION, Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDE A LA ASAMBLEA; E) OBTENER DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS AUTORIZACIONES PREVIAS NECESARIAS PARA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE VERSEN SOBRE INMUEBLES O QUE TEGAN POR FINALIDAD REALIZAR CUALQUIER TRANSACCION SOBRE LOS ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD, U OBTENER PRESTAMOS CON O SIN INTERESES, ASI COMO PARA TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA IGUAL O SUPERIOR A MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, QUEDANDOLE ABSOLUTAMENTE PROHIBIDO FRACCIONAR LOS CONTRATOS. F) LAS DEMAS QUE LE CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS O LA LEY. COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA EN PROCESO Y FUERA DE PROCESO, EL GERENTE TIENE FACUL



\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

14 DE JULIO DE 2014 HORA 10:28:40

R042428656 PAGINA: 2 de 19

\*\*\*\*\*

TADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS O EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA O -- POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COM-- PRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARACTER SIMPLE-- MENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZA-- CION DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD; Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O --- COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPAÑIA TENGA INTERES DE INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES Y CREDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES Y REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. EN NINGUN CASO PODRA EL GERENTE NI SU SUPLENTE COMPROMETER LA RESPONDABILIDAD DE LA SOCIEDAD, YA SEA COMO FIADORA O CODEUDORA EN BENEFICIO DE TERCEROS SALVO QUE LA JUNTA DIRECTIVA ASI LO AUTORICE. SE ENTIENDE QUE LO ANTERIOR NO IMPIDE QUE LA SOCIEDAD PUEDA SUSCRIBIR FIANZAS BANCARIAS O DE COMPAÑIAS ASEGURADORAS, GARANTIAS DE ADUANA O DE INDOLE TRIBUTARIA Y DEMAS OPERACIONES QUE --- SEAN NECESARIAS PARA LA MARCHA NORMAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.---

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:  
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL  
CRA 7 NO. 71 21 TORRE B LOCAL 103  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
BARRIO: EL NOGAL  
TELEFONO 1: 3136500  
CORREO ELECTRONICO: rdiaz@procibernetica.com  
FAX: 3213320  
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL  
CRA 7 NO. 71 21 TORRE B LOCAL 103  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
BARRIO: NOGAL  
TELEFONO 1: 3136500

CORREO ELECTRONICO: rdiaz@procibernetica.com  
FAX: 3213320  
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO  
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:  
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA:  
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA:	2013/12/31
ACTIVO CORRIENTE:	\$24.745.496.000,00
ACTIVO TOTAL:	\$26.847.903.000,00
PASIVO CORRIENTE:	\$15.937.913.000,00
PASIVO TOTAL:	\$15.937.913.000,00
PATRIMONIO:	\$10.909.990.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$1.642.168.000,00
GASTOS DE INTERESES:	\$1.479.000,00

CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL  
PROponente REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ:	1,55
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,59
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:	1.110,32

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA  
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL  
PROponente REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,06

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA  
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:  
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS  
ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:



\*01\*

\* 1 4 3 9 0 8 6 6 1 \*

036



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

14 DE JULIO DE 2014

HORA 10:28:40

R042428656

PAGINA: 3 de 19

\*\*\*\*\*

Segm	Fam1	Clas	Prod	Descripcion
43	20	14	00	Tarjetas del sistema
81	1.1	23	00	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
43	19	15	00	Dispositivos de comunicación personal
43	20	15	00	Módulos o interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema
43	20	16	00	Componentes del chasis
43	20	18	00	Dispositivos de almacenamiento
43	20	20	00	Dispositivos de almacenamiento extraíbles
43	20	21	00	Accesorios de dispositivos de almacenamiento o extraíbles
43	20	22	00	Subconjuntos para dispositivos electrónicos
43	21	15	00	Computadores
43	21	16	00	Accesorios de computador
43	21	17	00	Dispositivos informáticos de entrada de datos
43	21	18	00	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador
43	21	19	00	Monitores y pantallas de computador
43	21	20	00	Accesorios de pantallas de computador
43	21	21	00	Impresoras de computador
43	21	22	00	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador
43	22	15	00	Sistemas de gestión de llamadas o accesorio

				s	
43	22	17	00		Equipo fijo de red y componentes
43	22	25	00		Equipo de seguridad de red
43	22	26	00		Equipo de servicio de red
43	22	28	00		Equipo de telefonía
43	22	29	00		Accesorios de equipo de telefonía
43	22	31	00		Componentes y equipo de infraestructura de redes móviles y digitales
43	22	33	00		Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom
43	23	15	00		Software funcional específico de la empresa
43	23	23	00		Software de consultas y gestión de datos
43	23	24	00		Programas de desarrollo
43	23	26	00		Software específico para la industria
43	23	27	00		Software de aplicaciones de red
43	23	28	00		Software de administración de redes
43	23	29	00		Software para trabajo en redes
43	23	30	00		Software de entorno operativo
43	23	32	00		Software de seguridad y protección
43	23	34	00		Software de controladores de dispositivos y utilidades
43	23	35	00		Software de intercambio de información
80	10	16	00		Gerencia de proyectos
81	11	15	00		Ingeniería de software o hardware
81	11	17	00		Sistemas de manejo de información MIS
81	11	18	00		Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81	11	20	00		Servicios de datos
81	11	21	00		Servicios de internet
81	11	22	00		Mantenimiento y soporte de software



\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

14 DE JULIO DE 2014

HORA 10:28:40

R042428656

PAGINA: 4 de 19

\*\*\*\*\*

81	16	15	00	Servicios de administración de acceso
81	16	16	00	Servicios de correo electrónico y mensajería

CERTIFICA:  
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$6.442,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
43	20	14	00	43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	19	00	43	21	20	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.254,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
43	20	20	00	43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	17	00	43	21	18	00				



NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.819,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 43 | 20 | 22 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$3.232,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 43 | 21 | 16 | 00 | | 43 | 21 | 21 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$5.881,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 43 | 21 | 22 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.406,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 43 | 22 | 17 | 00 | | 43 | 22 | 26 | 00 |
=====

```



\*01\*

040



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

14 DE JULIO DE 2014

HORA 10:28:40

R042428656

PAGINA: 5 de 19

\*\*\*\*\*

=====
NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: RECAUDOS SIT BARRANQUILLA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$989,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with classification codes: | Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod |
| 43 | 22 | 17 | 00 | | 43 | 22 | 26 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$414,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with classification codes: | Segm | Fami | Clas | Prod |
| 43 | 22 | 25 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.682,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with classification codes: | Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod |
| 43 | 22 | 28 | 00 | | 43 | 23 | 35 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA S A  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR  
AGREGADO Y TELEMATICOS COLVATEL S.A. EPS  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$4.524,42  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 43 | 22 | 33 | 00 | | 43 | 23 | 30 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA S A  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE  
BOGOTA ESP  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$3.441,34  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 43 | 23 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA S A  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DOMICILIARIOS  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.333,64  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 43 | 23 | 27 | 00 | | 43 | 23 | 28 | 00 | | 43 | 23 | 29 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 32 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA S A  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.019,42  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====



\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

14 DE JULIO DE 2014 HORA 10:28:40

R042428656 PAGINA: 6 de 19

\*\*\*\*\*

| Segm | Fami | Clas | Prod |

| 43 | 23 | 34 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELMEX COLOMBIA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.253,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm | Fami | Clas | Prod |

| 43 | 22 | 31 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EDATEL S.A. ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.433,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm | Fami | Clas | Prod |

| 43 | 22 | 29 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AVAYA COMMUNICATION DE COLOMBIA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.458,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm | Fami | Clas | Prod |

| 43 | 22 | 15 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA S A  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVIBANCA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$155,39  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

Segm	Fami	Clas	Prod
81	11	18	00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA S A  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVIBANCA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$310,11  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

Segm	Fami	Clas	Prod
81	11	18	00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA S A  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$12.306,31  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	11	20	00	81	11	21	00	81	11	22	00
81	16	16	00								

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA S A  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.296,77  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

=====



\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CHAPINERO

14 DE JULIO DE 2014

HORA 10:28:40

R042428656

PAGINA: 7 de 19

\* \* \* \* \*

81   11   20   00	81   11   21   00	81   11   22   00
81   16   16   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$4.702,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod
81   11   20   00	81   11   21   00	81   11   22   00
81   16   16   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.783,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod
43   23   23   00	43   23   24   00	43   23   26   00
43   23   35   00	80   10   16   00	81   11   15   00
81   11   17   00	81   11   18   00	81   11   20   00
81   11   22   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA S A  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: IMOCOM S.A.  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$455,70  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
43	23	23	00	43	23	24	00	43	23	26	00
43	23	27	00	81	11	22	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA S A  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE LA SALLE  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$290,02  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
43	23	23	00	43	23	26	00	80	10	16	00
81	11	15	00	81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	20	00	81	11	22	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA S A  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$123,35  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
43	23	23	00	43	23	26	00	80	10	16	00
81	11	15	00	81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	20	00	81	11	22	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA S A  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: BRINSA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$567,68  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y



\*01\*

\* 1 4 3 9 0 8 6 6 6 \*

046



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CHAPINERO

14 DE JULIO DE 2014

HORA 10:28:40

R042428656

PAGINA: 8 de 19

\*\*\*\*\*

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
43	23	23	00	43	23	26	00	80	10	16	00
81	11	15	00	81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	20	00	81	11	22	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: \$66,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
43	23	23	00	43	23	26	00	81	11	15	00
81	11	17	00	81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BRINKS DE COLOMBIA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: \$44,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	20	00				



NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROQUINAL S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$882,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	20	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: NUEVA EPS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$138,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	20	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDEPENDENCE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$97,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	11	15	00	81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	20	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PRODESA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$71,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



\*01\*

\* 1 4 3 9 0 8 6 6 7 \*

643



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CHAPINERO

14 DE JULIO DE 2014

HORA 10:28:40

R042428656

PAGINA: 9 de 19

\*\*\*\*\*

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	11	15	00	81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	20	00	81	11	22	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: NUEVA EPS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$297,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	11	15	00	81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	20	00	81	11	22	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO GNB SUDAMERIS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$42,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
81	16	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$635,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 81 | 16 | 17 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$8.360,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 43 | 22 | 16 | 00 | | 81 | 11 | 19 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MULTITENLACE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$33,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 81 | 11 | 24 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$6.442,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 43 | 19 | 15 | 00 |
=====

```

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES



\*01\*

050



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CHAPINERO

14 DE JULIO DE 2014

HORA 10:28:40

R042428656

PAGINA: 10 de 19

\* \* \* \* \*

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

\*\*\*

CONTROLANTE:

NOMBRE: PROCIBERNETICA S A

IDENTIFICACION: 00000860039333-7

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CONTROLADA:

NOMBRE: CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMATICA SAS

IDENTIFICACION: 00000800178427-8

DOMICILIO: BOGOTA DC

NOMBRE: CIBERBUSINESS SAS EN LIQUIDACION

IDENTIFICACION: 00000900301265-1

DOMICILIO: BOGOTA DC

NOMBRE: PROCIBERNETICA INC

IDENTIFICACION: 0000000J370793

DOMICILIO: PANAMA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

\*\*\*\*\*LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*  
CERTIFICA:

QUE EL DIA 14 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00387009 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011.

QUE EL DIA 29 DEL MES DE MARZO DE 2012 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00397683 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 29 DEL MES DE MARZO DE 2012.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00423038 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012.

QUE EL DIA 24 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL

REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 00426132 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 24 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012.

QUE EL DIA 15 DEL MES DE MAYO DE 2013 EL PROponentE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 00440463 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE MAYO DE 2013.

QUE EL DIA 02 DEL MES DE OCTUBRE DE 2013 EL PROponentE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 00455255 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE OCTUBRE DE 2013.

QUE EL DIA 01 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013 EL PROponentE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 00457644 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013.

QUE EL DIA 15 DEL MES DE ABRIL DE 2014 EL PROponentE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 00478737 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DIA 22 DEL MES DE MAYO DE 2014 EL PROponentE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 00484062 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 22 DEL MES DE MAYO DE 2014.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE JUNIO DE 2014 EL PROponentE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 00487946 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE JUNIO DE 2014.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: Fondo de Prevención y Atención de Emergencias  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.



\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

14 DE JULIO DE 2014 HORA 10:28:40

R042428656

PAGINA: 11 de 19

\* \* \* \* \*

NUMERO DEL CONTRATO: 516-2010  
 FECHA DE ADJUDICACION: 2010/10/25  
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 13.901.440,00  
 CLASIFICACION CONTRATO  
 33301 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/11/08  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00345326  
 ENTIDAD CONTRATANTE: Fondo de Prevención y Atención de Emergencias  
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
 NUMERO DEL CONTRATO: 595-2010  
 FECHA DE ADJUDICACION: 2010/12/21  
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 762.227.325,00  
 CLASIFICACION CONTRATO  
 31602 MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS  
 PARA LA GRABACION O LA REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO EN  
 TELEVISION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS  
 32509 SIN DESCRIPCION  
 32523 SIN DESCRIPCION  
 33301 SIN DESCRIPCION  
 33303 SIN DESCRIPCION  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2011/01/14  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00353944  
 ENTIDAD CONTRATANTE: Fiscalía General de la Nación  
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
 NUMERO DEL CONTRATO: CN00143 DE 2011  
 FECHA DE ADJUDICACION: 2011/12/15  
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.430.000.000,00  
 CLASIFICACION CONTRATO  
 33301 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2011/12/28  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00388569  
 ENTIDAD CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL  
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
 NUMERO DEL CONTRATO: 1040-CEITE-DITEJ-2012  
 FECHA DE ADJUDICACION: 2012/11/14  
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 10.655.832,00  
 CLASIFICACION CONTRATO  
 33301 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/17  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00428676

CONTRATOS EN EJECUCION  
 ENTIDAD CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
 NUMERO DEL CONTRATO: 45

FECHA INICIO: 2009/11/26  
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 242.975.955,00  
 CLASIFICACION CONTRATO  
 31602 MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS PARA LA GRABACION O LA REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO EN TELEVISION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/19  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00315059  
 ENTIDAD CONTRATANTE: Superintendencia Financiera de Colombia  
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
 NUMERO DEL CONTRATO: SF.7-018-2008  
 FECHA INICIO: 2008/12/26  
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 78.223.100,00  
 CLASIFICACION CONTRATO  
 32509 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/19  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00315182  
 ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
 NUMERO DEL CONTRATO: 273  
 FECHA INICIO: 2010/11/23  
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 310.000.000,00  
 CLASIFICACION CONTRATO  
 33301 EQUIPOS DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS  
 33302 EQUIPOS DE COMUNICACIONES  
 33303 SOFTWARE  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/12/15  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00349633  
 ENTIDAD CONTRATANTE: CONTADURIA GENERAL DE LA NACION  
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
 NUMERO DEL CONTRATO: 122  
 FECHA INICIO: 2010/12/13  
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 32.228.674,00  
 CLASIFICACION CONTRATO  
 33301 EQUIPOS DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/12/15  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00350004  
 ENTIDAD CONTRATANTE: CONTADURIA GENERAL DE LA NACION  
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
 NUMERO DEL CONTRATO: 124  
 FECHA INICIO: 2010/12/15  
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 151.434.728,00  
 CLASIFICACION CONTRATO  
 33301 EQUIPOS DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/12/15  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00350004  
 ENTIDAD CONTRATANTE: CONTADURIA GENERAL DE LA NACION  
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
 NUMERO DEL CONTRATO: 99  
 FECHA INICIO: 2011/04/01  
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 24.074.539,00  
 CLASIFICACION CONTRATO  
 33301 EQUIPOS DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2011/05/13  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00363571  
 ENTIDAD CONTRATANTE: Departamento Administrativo de la Función Pública



\*01\*

\* 1 4 3 9 0 8 6 7 0 \*

054



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CHAPINERO

14 DE JULIO DE 2014 HORA 10:28:40

R042428656 PAGINA: 12 de 19

\*\*\*\*\*

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
 NUMERO DEL CONTRATO: 082-2011  
 FECHA INICIO: 2011/06/08  
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 190.543.000,00  
 CLASIFICACION CONTRATO  
 33301 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS  
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/07/11  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00368910  
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
 MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)  
 NUMERO DEL CONTRATO: 4600034218  
 FECHA INICIO: 2011/05/25  
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 97.307.760,00  
 CLASIFICACION CONTRATO  
 31602 MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS PARA LA GRABACION O LA REPRODUCCION DE IMÁGENES Y SONIDO EN TELEVISION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS  
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/08/17  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00373400  
 ENTIDAD CONTRATANTE: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
 NUMERO DEL CONTRATO: 069  
 FECHA INICIO: 2011/11/28  
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.278.812,00  
 CLASIFICACION CONTRATO  
 33303 SOFTWARE  
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/12/15  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00387220  
 ENTIDAD CONTRATANTE: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
 NUMERO DEL CONTRATO: 071  
 FECHA INICIO: 2011/11/28  
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 22.193.872,00  
 CLASIFICACION CONTRATO  
 33303 SOFTWARE  
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/12/15  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00387220  
 ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS  
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
 NUMERO DEL CONTRATO: 602-11  
 FECHA INICIO: 2011/11/30  
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 404.600.000,00  
 CLASIFICACION CONTRATO  
 33301 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS



33302 SIN DESCRIPCION  
33302 SIN DESCRIPCION  
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/12/16  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00387626  
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DOMICILIARIOS  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 609-10  
FECHA INICIO: 2011/11/30  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 796.920.000,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
33302 EQUIPOS DE COMUNICACIONES  
10302 SIN DESCRIPCION  
10303 SIN DESCRIPCION  
10305 SIN DESCRIPCION  
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/12/16  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00387629  
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DOMICILIARIOS  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 610-11  
FECHA INICIO: 2011/11/30  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 794.600.000,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
33301 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS  
33302 SIN DESCRIPCION  
33303 SIN DESCRIPCION  
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/12/16  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00387629  
ENTIDAD CONTRATANTE: REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 335  
FECHA INICIO: 2011/12/28  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 404.580.297,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
33301 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS  
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/01/18  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00391673  
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN  
MUNICIPIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)  
NUMERO DEL CONTRATO: 4600036141  
FECHA INICIO: 2011/11/20  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 56.695.000,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
31602 MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS  
PARA LA GRABACION O LA REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO EN  
TELEVISION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS  
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/02/23  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00394154  
ENTIDAD CONTRATANTE: Fondo de Prevención y Atención de Emergencias  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 386-2012  
FECHA INICIO: 2012/06/04  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 40.000.000,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
32524 MANTENIMIENTO OTROS EQUIPOS E INSTALACIONES



\*01\*

056



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

14 DE JULIO DE 2014 HORA 10:28:40

R042428656

PAGINA: 13 de 19

\*\*\*\*\*

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/07/05  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00407318  
 ENTIDAD CONTRATANTE: COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
 NUMERO DEL CONTRATO: 226-12  
 FECHA INICIO: 2012/08/21  
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 886.363.295,00  
 CLASIFICACION CONTRATO  
 30101 ANIMALES VIVOS  
 30103 SIN DESCRIPCION  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2012/09/14  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00415314  
 ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
 NUMERO DEL CONTRATO: 165-2012  
 FECHA INICIO: 2012/10/02  
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 837.000.000,00  
 CLASIFICACION CONTRATO  
 33301 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2012/10/16  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00418243  
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE  
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
 NUMERO DEL CONTRATO: 89  
 FECHA INICIO: 2012/11/08  
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 234.844.227,00  
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
 7230 PROCESAMIENTO DE DATOS  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2012/11/14  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00421159  
 ENTIDAD CONTRATANTE: CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
 NUMERO DEL CONTRATO: 127 de 2012  
 FECHA INICIO: 2012/11/23  
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 360.000.000,00  
 CLASIFICACION CONTRATO  
 33302 EQUIPOS DE COMUNICACIONES  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2012/12/18  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00425588  
 ENTIDAD CONTRATANTE: Fondo de Prevención y Atención de Emergencias  
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
 NUMERO DEL CONTRATO: 718-2012  
 FECHA INICIO: 2012/12/28  
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 721.172.000,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIU) DEL CONTRATO: 4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/28

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00429732

ENTIDAD CONTRATANTE: CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 136

FECHA INICIO: 2013/06/18

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 28.988.400,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIU) DEL CONTRATO: 4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/07/25

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00449303

ENTIDAD CONTRATANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CON13-210DG

FECHA INICIO: 2013/11/29

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 278.232.395,00

CLASIFICACION CONTRATO

33303 SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/13

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00461554

ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 373 DE 2013

FECHA INICIO: 2013/11/19

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.016.942.458,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIU) DEL CONTRATO: 4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/13

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00461606

ENTIDAD CONTRATANTE: Fondo de Prevención y Atención de Emergencias

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 594

FECHA INICIO: 2013/11/07

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 137.425.700,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIU) DEL CONTRATO: 4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/24

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00462632

ENTIDAD CONTRATANTE: Fondo de Prevención y Atención de Emergencias

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 595

FECHA INICIO: 2013/11/22

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 293.596.000,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIU) DEL CONTRATO: 4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/24

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00462633

ENTIDAD CONTRATANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.



\*01\*

\* 1 4 3 9 6 8 6 7 2 \*

058



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

14 DE JULIO DE 2014 HORA 10:28:40

R042428656

PAGINA: 14 de 19

\*\*\*\*\*

NUMERO DEL CONTRATO: CON13-237DG

FECHA INICIO: 2013/12/13

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 511.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

33303 SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/09

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00463573

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 100207220-281-0-2013

FECHA INICIO: 2013/12/23

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 8.145.520,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

6201 ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS)

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/28

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00465301

ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 288 DE 2014

FECHA INICIO: 2014/06/09

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.627.732.926,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/06/12

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00487101

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 1093-CEITE-DITEJ-2009

FECHA INICIO: 2009/08/15

FECHA TERMINACION: 2010/07/31

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 88.411.057,00

CLASIFICACION CONTRATO

21002 SISTEMAS DE INFORMACION

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/06

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00317049

ENTIDAD CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 868-CEITE-DITEJ-2008

FECHA INICIO: 2008/08/01  
FECHA TERMINACION: 2009/07/31  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 189.170.000,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
21002 SISTEMAS DE INFORMACION  
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/06  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00317049  
ENTIDAD CONTRATANTE: Ejército Nacional de Colombia  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 264-CEITE-DITEJ-2010  
FECHA INICIO: 2010/08/14  
FECHA TERMINACION: 2010/12/31  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 5.587.610,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
21002 SISTEMAS DE INFORMACION  
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/10  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00324703  
ENTIDAD CONTRATANTE: Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 024-018-2006  
FECHA INICIO: 2006/06/15  
FECHA TERMINACION: 2007/04/04  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 134.070.168,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
32509 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS  
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/31  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00327439  
ENTIDAD CONTRATANTE: Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 024-018-2007  
FECHA INICIO: 2007/06/01  
FECHA TERMINACION: 2008/04/17  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 158.154.718,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
32509 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS  
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/06/03  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00328467  
ENTIDAD CONTRATANTE: Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 024-007-2008  
FECHA INICIO: 2008/04/18  
FECHA TERMINACION: 2008/05/27  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 23.879.103,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
32509 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS  
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/06/04  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00328780  
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN  
MUNICIPIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)  
NUMERO DEL CONTRATO: 46000027025  
FECHA INICIO: 2010/07/21  
FECHA TERMINACION: 2010/12/21  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 93.000.000,00



\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

14 DE JULIO DE 2014 HORA 10:28:40

R042428656 PAGINA: 15 de 19

\*\*\*\*\*

CLASIFICACION CONTRATO

31602 MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS PARA LA GRABACION O LA REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO EN TELEVISION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/07/29

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00333360

ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: SF.3-044-2010

FECHA INICIO: 2010/10/05

FECHA TERMINACION: 2010/12/15

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 18.665.687,00

CLASIFICACION CONTRATO

32524 MANTENIMIENTO OTROS EQUIPOS E INSTALACIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/10/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00342699

ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: SF.3-018-2011

FECHA INICIO: 2011/05/04

FECHA TERMINACION: 2012/01/04

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 19.540.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

32524 MANTENIMIENTO OTROS EQUIPOS E INSTALACIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/05/11

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00363377

ENTIDAD CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 592-CEITE-DITEJ-2011

FECHA INICIO: 2011/07/21

FECHA TERMINACION: 2011/12/20

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 12.717.708,00

CLASIFICACION CONTRATO

32518 MANTENIMIENTO DE LINEAS DE TRANSMISION

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/08/12

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00372963

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: Contrato de Compraventa No. 010 de 2011

FECHA INICIO: 2011/08/05

FECHA TERMINACION: 2011/09/15

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 245.768.011,00

CLASIFICACION CONTRATO

32320 DESARROLLO DE SOFTWARE

32321 ADMINISTRACION INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO

32329 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/09/13

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00376181

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 2213200-306-2011

FECHA INICIO: 2011/10/20

FECHA TERMINACION: 2011/11/21

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 23.926.264,00

CLASIFICACION CONTRATO

31002 PAPEL Y CARTÓN; MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL O DECARTÓN.

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/10/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00379962

ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 212

FECHA INICIO: 2011/12/06

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 546.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

32321 ADMINISTRACIÓN INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO

32509 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

32523 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE

32524 MANTENIMIENTO OTROS EQUIPOS E INSTALACIONES

33301 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS

33302 EQUIPOS DE COMUNICACIONES

33303 SOFTWARE

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/12/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00387006

ENTIDAD CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 1-592-CEITE-DITEJ-2011

FECHA INICIO: 2011/08/02

FECHA TERMINACION: 2011/12/25

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 12.717.708,00

CLASIFICACION CONTRATO

32518 MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2012/02/22

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00394042

ENTIDAD CONTRATANTE: Fiscalía General de la Nación

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CN0143 DE 2011

FECHA INICIO: 2011/12/23

FECHA TERMINACION: 2012/05/21

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 2.430.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

33301 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2012/06/06

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00404204

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 2120606

FECHA INICIO: 2012/02/29



\*01\*

062



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

14 DE JULIO DE 2014 HORA 10:28:40

R042428656

PAGINA: 16 de 19

\*\*\*\*\*

FECHA TERMINACION: 2012/04/29

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 143.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

31801 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA, DE MEDIDA, CONTROL O DE PRECISION; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICO-QUIRURGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O -APARATOS.

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/06/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00405120

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: DNP-538-11

FECHA INICIO: 2011/12/06

FECHA TERMINACION: 2012/01/31

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 800.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

33301 EQUIPOS DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/08/10

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00411380

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: DNP-555-11

FECHA INICIO: 2011/12/22

FECHA TERMINACION: 2012/02/29

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.031.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

33301 EQUIPOS DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/08/10

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00411394

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 2121407

FECHA INICIO: 2012/05/27

FECHA TERMINACION: 2012/06/27

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

31602 MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS PARA LA GRABACION O LA REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO EN TELEVISION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS

31801 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA, DE MEDIDA, CONTROL O DE PRECISION; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICO-QUIRURGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O -APARATOS.

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/28



NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00430236  
ENTIDAD CONTRATANTE: Fiscalía General de la Nación  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: CN 00147 DE 2012  
FECHA INICIO: 2012/12/28  
FECHA TERMINACION: 2013/02/11  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
CLASIFICACION CONTRATO  
33301 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS  
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/02/12  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00431358  
ENTIDAD CONTRATANTE: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 049  
FECHA INICIO: 2013/02/21  
FECHA TERMINACION: 2013/03/07  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
3312 MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO  
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/03/15  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00434393  
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: SF.9-006-2013  
FECHA INICIO: 2013/05/14  
FECHA TERMINACION: 2014/04/11  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA  
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/06/14  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00443674  
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 312 de 2013  
FECHA INICIO: 2013/08/27  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 224.777.028,00  
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA  
4652 COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES  
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS  
9511 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO  
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/09/14  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00453933  
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL MARITIMA - DIMAR  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: DI0101482013  
FECHA INICIO: 2013/07/18  
FECHA TERMINACION: 2013/12/20  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
4210 CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL  
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/30



\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

14 DE JULIO DE 2014 HORA 10:28:40

R042428656 PAGINA: 17 de 19

\*\*\*\*\*

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00463081  
 ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
 NUMERO DEL CONTRATO: CN 0453 DE 2013  
 FECHA INICIO: 2013/12/20  
 FECHA TERMINACION: 2014/03/19  
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
 4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS,  
 PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN  
 ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS  
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/01/02  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00463206  
 ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
 NUMERO DEL CONTRATO: CN 0506 DE 2013  
 FECHA INICIO: 2013/12/31  
 FECHA TERMINACION: 2014/03/30  
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
 4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y  
 PROGRAMAS DE INFORMATICA  
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/01/02  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00463211  
 ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA  
 D.C.  
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
 NUMERO DEL CONTRATO: 2211700-487-2013  
 FECHA INICIO: 2013/12/26  
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 188.792.277,00  
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
 4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y  
 PROGRAMAS DE INFORMATICA  
 4652 COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICOS Y  
 DE TELECOMUNICACIONES  
 6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE  
 ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS  
 9511 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO  
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/01/14  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00464190  
 LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL  
 ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS  
 CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA  
 INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE  
 ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS

CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

ACTUALIZACION

CERTIFICA:

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod|          Descripcion          |
=====
| 45 | 11 | 16 | 00 |  Proyectores y suministros  |
=====

```

CERTIFICA:

EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.442,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 43 | 20 | 14 | 00 | | 43 | 20 | 15 | 00 | | 43 | 20 | 16 | 00 |
=====
| 43 | 20 | 18 | 00 | | 43 | 21 | 15 | 00 | | 43 | 21 | 16 | 00 |
=====
| 43 | 21 | 19 | 00 | | 43 | 21 | 20 | 00 | | 45 | 11 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROQUINAL SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 882,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y



\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

14 DE JULIO DE 2014

HORA 10:28:40

R042428656

PAGINA: 18 de 19

\*\*\*\*\*

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
43	23	23	00	80	10	16	00	81	11	15	00
81	11	17	00	81	11	18	00	81	11	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: NUEVA EPS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 138,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
43	23	23	00	80	10	16	00	81	11	15	00
81	11	17	00	81	11	18	00	81	11	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDEPENDENCE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 97,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
43	23	23	00	81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	20	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROCIBERNETICA SA





\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

14 DE JULIO DE 2014 HORA 10:28:40

R042428656

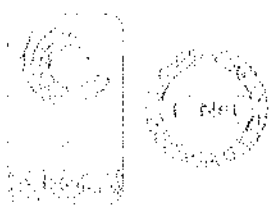
PAGINA: 19 de 19

\*\*\*\*\*

VALOR : \$ 37,000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

*Josepina Esteban Q*



\* \* \* NO ES VALIDO POR ESTA CARA \* \* \*



## ANEXO 14 ANEXO TÉCNICO

### INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UN ALMACENAMIENTO COMPARTIDO Y UNA SOLUCIÓN DE BACKUP A CINTA

1. Denominación del bien o servicio:  
Almacenamiento Compartido (SAN de Discos) y Solución de Backup a cinta (Librerías de Backup a cinta).
2. Denominación técnica del bien o servicio:  
Almacenamiento Compartido (SAN de Discos), Solución de Backup a cinta (Librerías de Backup a cinta), Servidor de Backup y Software de Backup.
3. Unidad de medida  
Una (1) SAN de Discos, dos (2) Blade Switch FC internos HP para Almacenamiento Compartido (SAN de Discos), un (1) Switch FC externo para Almacenamiento Compartido (SAN de Discos), un (1) Blade Switch LAN HP, un (1) Backup a Cinta, un (1) Servidor de Backup y un (1) Software de Backup.





3.1. Descripción técnica  
Almacenamiento Compartido (SAN de Discos)

REQUERIMIENTOS	MÍNIMOS
Marca	El sistema de almacenamiento debe ser de un fabricante de Tecnología de amplia trayectoria y reconocimiento en el mercado, y debe ser de Rango Empresarial
Modelo	HITACHI 130
Cantidad	Uno (1)
Unidades de Rack	8
Controladoras de Almacenamiento	El sistema de almacenamiento debe contar con Dos (2) Controladoras que trabajen en modo de alta disponibilidad entre sí (Activo/Activo)
Mecanismos de Caché	El sistema de almacenamiento debe contar con la característica de tener mecanismos de caché independientes para las controladoras y para los datos, alcanzando 32 GB en total.
Memoria Caché Incluida	Se debe suministrar un mínimo de 32 GB de caché por par de controladoras de manera nativa; es decir, sin extenderla haciendo uso de discos de Estado Sólido.
Protocolos de Comunicación Soportados	FC a 8 Gbps
Conectividad hacia los Servidores	El sistema de almacenamiento debe proveer todos los elementos de conectividad requeridos para conectarse vía fibre chanel (FC) al BladeCenter HP C7000 que posee la agencia, el cual no posee ningún elemento de conectividad hacia la SAN ofertada o hacia la librería de cintas ofertada, los cuales deberán ser suministrados por el contratista. El proveedor debe entregar de forma funcional la conectividad de los servidores existentes en la Agencia hacia el almacenamiento SAN ofrecido.
Puertos FC a 8Gbps Incluidos	El sistema de almacenamiento debe proveer 8 puertos FC a 8Gbps
Tipos de RAID Soportados	0, 1, 5, 6 y 10

Pro Cibernética S.A.



Tecnologías de Discos Soportados	Tecnologías de Discos Soportado SSD (SLC o MLC), SAS y Nearline SAS
Capacidad de Crecimiento	El sistema de almacenamiento debe soportar crecimiento hasta 250 discos duros como mínimo.
Capacidad Usable Requerida	Se requiere que el sistema de almacenamiento se configure con las siguientes capacidades usables iniciales
Discos SAS a 15K RPM	Se debe ofertar 4,2TB Usables (después de Raid 5) en discos SAS a 15K RPM, de 300GB o superior cada disco
Discos Nearline SAS a 7.2K RPM	Se debe ofertar 21,4 TB Usables (después de Raid 6) en discos SAS Nearline a 7.2K RPM, de 2TB ó 3TB
Espacio en disco de reserva (hotspare)	El sistema de Almacenamiento debe tener la capacidad de integrar los discos spare o espacio en disco recomendados por el fabricante de la solución para recuperación en caso de fallas
Cantidad de discos duros soportados por Gabinete o Enclosure	Cada uno de los gabinetes de disco debe suministrar un mínimo de 24 discos de 2.5" o mínimo 12 discos de 3.5"
Sistemas Operativos Soportados	Debe Soportar los siguientes sistemas operativos: Citrix XenServer, HP-UX, IBM AIX, Microsoft Windows Server, Microsoft Hyper-V, Oracle Solaris, Red Hat Enterprise Linux, Red Hat Enterprise Virtualization, SUSE Linux Enterprise, VMware vSphere
Acceso a Volúmenes	Se debe Poder acceder a cada una de las unidades lógicas por cualquier puerto externo de cualquier controladora.
Thin Provisioning	La funcionalidad de Thin Provisioning debe ejecutarse sobre tecnología de hardware o como parte del firmware o software del sistema de almacenamiento. El sistema debe estar en capacidad de crear Volúmenes basados en Thin Provisioning para soportar los requisitos e infraestructura actual de ANI.
Almacenamiento por Niveles	El sistema debe soportar la funcionalidad de mover volúmenes en caliente y de manera automática entre las diferentes capas de disco (tiers) disponibles.

**ProCibernética S.A.**



Balanceo de Cargas en el Sistema de Almacenamiento	Debe estar soportada la funcionalidad de balanceo automático de cargas.
Procesos de Actualización	El proceso de upgrade de firmware o sistema operativo de las controladoras debe llevarse a cabo en línea y de manera no disruptiva
Protección de memoria caché	En caso de falla eléctrica el sistema deberá respaldar la información residente en memoria Cache por tiempo indefinido hasta que regrese la energía.
Capacidad de Realizar Copias Internas	El sistema de almacenamiento debe permitir la creación de copias idénticas "Clones" y SnapShots, esta funcionalidad debe ser parte integral de la solución y no debe utilizar tiempo de CPU o memoria sobre los Servidores. Se debe proveer el licenciamiento necesario para la creación de Snapshots y Clones, el mismo debe cubrir la capacidad usable del sistema, como mínimo.
Capacidad de Réplica	El sistema de almacenamiento debe soportar la funcionalidad de llevar a cabo réplica remota de datos entre almacenamientos, esta funcionalidad no debe utilizar tiempo de CPU o Utilización de memoria en los Servidores. Debe soportar a futuro la funcionalidad de replicación de datos (síncrona o asíncrona) a través de diferentes tipos de canales comunicación.
Puertos para Réplica de Datos	Los puertos de comunicación a través de redes IP deben estar integrados a las controladoras para fines de réplica remota de datos
Fuentes de potencia redundantes hot swappable	Integrada
Administración	El sistema de almacenamiento ofrecido debe incluir una herramienta única para gestión, dicha herramienta debe ser de ambiente gráfico, y debe permitir administrar más de un sistema de almacenamiento en una sola consola. Debe soportar el protocolo de administración SMI-S de SNIA o SSL.
Procesos de Actualización	El proceso de upgrade de firmware o sistema operativo de las controladoras debe llevarse a cabo en línea y no disruptiva

Pro Cibernética S.A.



Detección Proactiva de Fallos	El Sistema de Almacenamiento debe estar en capacidad de detectar fallas proactivas hacia el fabricante de la solución y debe estar en capacidad de generar correos electrónicos o alarmas basado en SNMP a una consola de gestión sobre las fallas originadas
Sistema de Monitoreo	El sistema de almacenamiento debe incluir la funcionalidad que permite hacer monitoreo de desempeño y estado de salud de los diferentes componentes del sistema en tiempo real, así como obtención de estadísticas sobre el mismo. La consola de administración debe tener un sistema para monitorear las variables del storage como MB/s o IOPS en línea.
Sistema de Migración de Volúmenes	El Sistema de Almacenamiento debe contar con herramientas que permitan migrar Volúmenes Lógicos a través del Sistema, permitiendo el cambio de tecnología de discos, tipo de RAID y balanceo en línea.
Garantía, soporte y mantenimiento	<p>Todos los componentes de Hardware y Software deben contar con garantía de 1 año en esquema 7x24x4h con rutinas de mantenimiento proactivo.</p> <p>El CONTRATISTA se compromete durante un (1) año de garantía contados a partir del acta de recibido a satisfacción a: (i) Atender las fallas de los equipos de lunes a domingo, veinte cuatro (24) horas al día, la cual deberá ser atendida en un plazo máximo dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento que realice la Entidad y deberá incluir su diagnóstico y reparación. (ii) Realizar el cambio de los repuestos que se requieran por daños de fábrica cubiertos por la garantía. El cambio de partes por daños no debe representar costo adicional de mano de obra y/o repuestos para la ANI. Los repuestos que se reemplacen deben tener iguales especificaciones técnicas o superiores a las iniciales (iii) Al momento de cambiarse una parte de alguno de los equipos, deberán efectuarse las pruebas correspondientes, previo al recibo de los equipos de cómputo por parte de la ANI. (iv) El contratista debe realizar un mantenimiento preventivo al año a los equipos objeto del contrato, durante el término de la garantía, en las fechas que indique el supervisor del contrato. La garantía de repuestos debe ser prestada directamente por el fabricante a través de un contrato de soporte con él y el soporte y mantenimiento puede ser prestado por el fabricante o el contratista, siempre y cuando los servicios sean desarrollados por personal certificado técnicamente sobre el sistema de almacenamiento ofrecido y dicho personal se encuentre vinculado contractualmente con el fabricante o contratista. Para tal fin se realizará la verificación respectiva del cumplimiento de este</p>



	requisito antes de la prestación del servicio correspondiente.
Servicios de Instalación	los servicios de instalación y configuración del hardware y software proporcionados con la solución, deben ser proporcionados por el fabricante o por el oferente, siempre y cuando los servicios de instalación y configuración, sean desarrollados por personal certificado técnicamente sobre el sistema de almacenamiento ofrecido y dicho personal se encuentre vinculado contractualmente con el fabricante o contratista. Para tal fin se realizará la verificación respectiva del cumplimiento de este requisito antes de la prestación del servicio correspondiente, verificando que el personal cuente con la certificación técnica correspondiente expedida por el fabricante del equipo ofrecido o sus centros autorizados de certificación en Colombia.
Capacitación	El contratista se obliga a suministrar a la Entidad un Boucher de capacitación formal del fabricante. Adicionalmente un Boucher del examen de certificación, si aplica, correspondiente sobre la plataforma de

**Pro Cibernética S.A.**

CERTIFICADO ISO 9001:2008 No. COL. 03/373



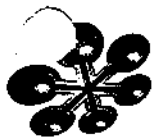
almacenamiento para una (1) Persona. Esta capacitación debe ser brindada directamente por el fabricante o en centros de capacitación autorizados por este.

**Enterados, Aceptamos y cumplimos**

**Blade Switch FC internos HP para Almacenamiento Compartido (SAN de Discos)**

REQUERIMIENTOS	MÍNIMOS
Marca	HP
Modelo	HP B-series 8/12c BladeSystem SAN Switch
Cantidad	Dos (2)
Generales	El contratista deberá suministrar Dos (2) switches internos de SAN para el BladeCenter C7000 que posee la Agencia, para tener alta disponibilidad y todos los elementos de conectividad necesarios para interconectar vía fibre chanel (FC) el BladeCenter C7000 con la SAN de discos ofertado, y la unidad de cinta ofertada. La distancia entre los elementos a contratar son: Entre el c7000 y los sw de SAN menor o igual a 10 metros, entre la SAN y los sw de SAN menor o igual a 10 metros, entre la Librería de cinta y los sw de SAN menor o igual a 10 metros, entre el servidor HP y los sw de SAN menor o igual a 10 metros.
Puertos Soportados	Fibre Chanel de 8 Gbps
Cantidad de puertos con SFPs por switch	<b><u>Cuatro (4) puertos externos activos por cada switch FC, por tanto se requieren 4 SFP's por cada switch, para un total de 8 SFP's.</u></b>
Software incluido	Administración vía web
Autosense	Con 4 Gbps y 8 Gbps
Cables	Cables de fibra óptica para toda la solución

Pro Cibernética S.A.



<p>Garantía, mantenimiento y soporte</p>	<p>Todos los componentes de Hardware y Software deben contar con garantía de 1 año en esquema 7x24x4 con rutinas de mantenimiento proactivo.</p> <p>El CONTRATISTA se compromete durante un (1) año de garantía contados a partir del acta de recibido a satisfacción a: (i) Atender las fallas de los equipos de lunes a domingo, veinte cuatro (24) horas al día, la cual deberá ser atendida en un plazo máximo dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento que realice la Entidad y deberá incluir su diagnóstico y reparación. (ii) Realizar el cambio de los repuestos que se requieran por daños de fábrica</p>
	<p>cubiertos por la garantía. El cambio de partes por daños no debe representar costo adicional de mano de obra y/o repuestos para la ANI. Los repuestos que se reemplacen deben tener iguales especificaciones técnicas o superiores a las iniciales (iii) Al momento de cambiarse una parte de alguno de los equipos, deberán efectuarse las pruebas correspondientes, previo al recibo de los equipos de cómputo por parte de la ANI. (iv) El contratista debe realizar un mantenimiento preventivo al año a los equipos objeto del contrato, durante el término de la garantía, en las fechas que indique el supervisor del contrato. La garantía de repuestos debe ser prestada directamente por el fabricante a través de un contrato de soporte con él y el soporte y mantenimiento puede ser prestado por el fabricante o el contratista, siempre y cuando los servicios sean desarrollados por personal certificado técnicamente sobre el sistema de almacenamiento ofrecido y dicho personal se encuentre vinculado contractualmente con el fabricante o contratista. Para tal fin se realizará la verificación respectiva del cumplimiento de este requisito antes de la prestación del servicio correspondiente.</p>

**ProCibernética S.A.**



Servicios de Instalación	Los servicios de instalación y configuración del hardware y software proporcionados con la solución, deben ser proporcionados por el fabricante o por el oferente, siempre y cuando los servicios de instalación y configuración, sean desarrollados por personal certificado sobre el sistema de almacenamiento ofrecido y dicho personal se encuentre vinculado contractualmente con el fabricante o contratista. Para tal fin se realizará la verificación respectiva del cumplimiento de este requisito antes de la prestación del servicio correspondiente, verificando que el personal cuente con la certificación técnica correspondiente expedida por el fabricante del equipo ofrecido o sus centros autorizados de certificación en Colombia
--------------------------	--

**Enterados, Aceptamos y cumplimos**

**Switch FC externo para Almacenamiento Compartido (SAN de Discos)**

REQUERIMIENTOS	MÍNIMOS
Marca	Brocade
Modelo	300
Cantidad	Uno (1)
Generales	El contratista deberá suministrar Un (1) switch externo de SAN y todos los elementos de conectividad necesarios para interconectar vía fibre chanel (FC) la SAN de discos ofertado con la unidad de cinta ofertada, el servidor HP Proliant DL380 G7 (que no tiene HBA) y el servidor para la solución de backup ofertado.
Puertos Soportados	Fibre Chanel de 8 Gbps
Cantidad de puertos con SFPs por switch	Mínimo 8 SFP





Software incluido	Administración vía web
Autosense	Con 4 Gbps y 8 Gbps
Cables	Cables de fibra óptica para toda la solución
Rieles	Rieles para instalación en rack
Garantía, mantenimiento y soporte	<p>Todos los componentes de Hardware y Software deben contar con garantía de 1 año en esquema 7x24x4 con rutinas de mantenimiento proactivo.</p> <p>El CONTRATISTA se compromete durante un (1) año de garantía contados a partir del acta de recibido a satisfacción a: (i) Atender las fallas de los equipos de lunes a domingo, veinte cuatro (24) horas al día, la cual deberá ser atendida en un plazo máximo dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento que realice la Entidad y deberá incluir su diagnóstico y reparación. (ii) Realizar el cambio de los repuestos que se requieran por daños de fábrica cubiertos por la garantía. El cambio de partes por daños no debe representar costo adicional de mano de obra y/o repuestos para la ANI. Los repuestos que se reemplacen deben tener iguales especificaciones técnicas o superiores a las iniciales (iii) Al momento de cambiarse una parte de alguno de los equipos, deberán efectuarse las pruebas correspondientes, previo al recibo de los equipos de cómputo por parte de la ANI. (iv) El</p> <p>contratista debe realizar un mantenimiento preventivo al año a los equipos objeto del contrato, durante el término de la garantía, en las fechas que indique el supervisor del contrato. La garantía de repuestos debe ser prestada directamente por el fabricante a través de un contrato de soporte con él y el soporte y mantenimiento puede ser prestado por el fabricante o el contratista, siempre y cuando los servicios sean desarrollados por personal certificado técnicamente sobre el sistema de almacenamiento ofrecido y dicho personal se encuentre vinculado contractualmente con el fabricante o contratista. Para tal fin se realizará la verificación respectiva del cumplimiento de este requisito antes de la prestación del servicio correspondiente.</p>

**ProCibernética S.A.**



Servicios de Instalación	Los servicios de instalación y configuración del hardware y software proporcionados con la solución, deben ser proporcionados por el fabricante o por el oferente, siempre y cuando los servicios de instalación y configuración, sean desarrollados por personal certificado sobre el sistema de almacenamiento ofrecido y dicho personal se encuentre vinculado contractualmente con el fabricante o contratista. Para tal fin se realizará la verificación respectiva del cumplimiento de este requisito antes de la prestación del servicio correspondiente, verificando que el personal cuente con la certificación técnica correspondiente expedida por el fabricante del equipo ofrecido o sus centros autorizados de certificación en Colombia
--------------------------	--

### Enterados, Aceptamos y cumplimos

#### Blade Switch LAN HP

REQUERIMIENTOS	MÍNIMOS
Marca	HP
Modelo	Uno (1) HP GbE2c Layer 2/3 Ethernet Blade Switch for c-Class BladeSystem P/N:438030-B21 o Dos (2) switches del modelo HP 6125G Ethernet Blade Switch 658247-B21.
Generales	El switch debe ser instalado y configurado de forma redundante y de acuerdo a los parámetros del ANI. Esta implementación la debe hacer personal directo del fabricante, anexar certificación de HP, se debe incluir transferencia de conocimiento.
Cables	Cables de red para toda la solución



Garantía, mantenimiento y soporte	<p>Todos los componentes de Hardware y Software deben contar con garantía de 1 año en esquema 7x24x4 con rutinas de mantenimiento proactivo.</p> <p>El CONTRATISTA se compromete durante un (1) año de garantía contados a partir del acta de recibido a satisfacción a: (i) Atender las fallas de los equipos de lunes a domingo, veinte cuatro (24) horas al día, la cual deberá ser atendida en un plazo máximo dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento que realice la Entidad y deberá incluir su diagnóstico y reparación. (ii) Realizar el cambio de los repuestos que se requieran por daños de fábrica cubiertos por la garantía. El cambio de partes por daños no debe representar costo adicional de mano de obra y/o repuestos para la ANI. Los repuestos que se reemplacen deben tener iguales especificaciones técnicas o superiores a las iniciales (iii) Al momento de cambiarse una parte de alguno de los equipos, deberán efectuarse las pruebas correspondientes, previo al recibo de los equipos de cómputo por parte de la ANI. (iv) El contratista debe realizar un mantenimiento preventivo al año a los equipos objeto del contrato, durante el término de la garantía, en las fechas que indique el supervisor del contrato. La garantía de repuestos debe ser prestada directamente por el fabricante a través de un contrato de soporte con él y el soporte y mantenimiento puede ser prestado por el fabricante o el contratista, siempre y cuando los servicios sean desarrollados por personal certificado técnicamente sobre el sistema de almacenamiento ofrecido y dicho</p>
	<p>personal se encuentre vinculado contractualmente con el fabricante o contratista. Para tal fin se realizará la verificación respectiva del cumplimiento de este requisito antes de la prestación del servicio correspondiente.</p>

**ProCibernética S.A.**



Servicios de Instalación	Los servicios de instalación y configuración del hardware y software proporcionados con la solución, deben ser proporcionados por el fabricante o por el oferente, siempre y cuando los servicios de instalación y configuración, sean desarrollados por personal certificado sobre el sistema de almacenamiento ofrecido y dicho personal se encuentre vinculado contractualmente con el fabricante o contratista. Para tal fin se realizará la verificación respectiva del cumplimiento de este requisito antes de la prestación del servicio correspondiente, verificando que el personal cuente con la certificación técnica correspondiente expedida por el fabricante del equipo ofrecido o sus centros autorizados de certificación en Colombia
--------------------------	--

**Enterados, Aceptamos y cumplimos**

**Tarjetas HBA**

REQUERIMIENTOS	MÍNIMOS
Marca	HP
Modelo	HP BLc QLogic QMH2562 8Gb FC HBA, HP 82B PCIe 8Gb FC Dual Port HBA
Cantidad	Siete (7) tarjetas distribuidas así: <ul style="list-style-type: none"><li>• Seis (6) tarjetas para el BladeCenter C7000</li><li>• Una (1) para para el servidor HP Proliant DL380 G7.</li></ul>
Generales	Seis (6) tarjetas HBA SAN de 8 Gb doble puerto para BladeCenter C7000 y una (1) tarjeta HBA SAN de 8 Gb doble puerto para el servidor HP Proliant DL380 G7 de rack.

**ProCibernética S.A.**



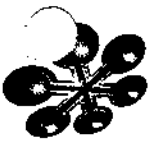
Garantía y soporte	<p>Todos los componentes de Hardware deben contar con garantía de 1 año en esquema 7x24x4.</p> <p>El CONTRATISTA se compromete durante un (1) año de garantía contados a partir del acta de recibido a satisfacción a: (i) Atender las fallas de los equipos de lunes a domingo, veinte cuatro (24) horas al día, la cual deberá ser atendida en un plazo máximo dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento que realice la Entidad y deberá incluir su diagnóstico y reparación. (ii) Realizar el cambio de los repuestos que se requieran por daños de fábrica cubiertos por la garantía. El cambio de partes por daños no debe representar costo adicional de mano de obra y/o repuestos para la ANI. Los repuestos que se reemplacen deben tener iguales especificaciones técnicas o superiores a las iniciales (iii) Al momento de cambiarse una parte de alguno de los equipos, deberán efectuarse las pruebas correspondientes, previo al recibo de los equipos de cómputo por parte de la ANI. (iv) La garantía de repuestos debe ser prestada directamente por el fabricante a través de un contrato de soporte con él y el soporte y mantenimiento puede ser prestado por el fabricante o el contratista, siempre y cuando los servicios sean desarrollados por personal certificado técnicamente sobre el sistema de almacenamiento ofrecido y dicho personal se encuentre vinculado contractualmente con el fabricante o contratista. Para tal fin se realizará la verificación respectiva del cumplimiento de este requisito antes de la prestación del servicio correspondiente.</p>
Servicios de Instalación	<p>Los servicios de instalación y configuración del hardware proporcionados con la solución, deben ser proporcionados por el fabricante o por el oferente, siempre y cuando los servicios de instalación y configuración, sean desarrollados por personal certificado sobre el sistema de almacenamiento ofrecido y dicho personal se encuentre vinculado contractualmente con el fabricante o contratista. Para tal fin se realizará la verificación respectiva del cumplimiento de este requisito antes de la prestación del servicio correspondiente, verificando que el personal cuente con la certificación técnica correspondiente expedida por el fabricante del equipo ofrecido o sus centros autorizados de certificación en Colombia.</p>



**Enterados, Aceptamos y cumplimos**

**Librería de Cinta**

<b>REQUERIMIENTOS</b>	<b>MÍNIMOS</b>
Marca	Oracle
Modelo	SL150
Cantidad	Una (1)
Tipo y Numero de Drives	Se debe Suministrar 2 Drives de Tecnología LTO 6 con conectores FC
Numero de drives soportados	La librería debe estar en capacidad de soportar hasta 4 drives de la misma tecnología
Velocidad de los Puertos	La velocidad de Conexión de los puertos FC de los Drive debe ser a 8 Gbps con tecnología LTO 6
Cantidad de Slots	El número mínimo de Slots de cartuchos de la librería debe ser de 50
Lectura de Código de Barras	La librería backup debe estar en capacidad de leer código de barras de las etiquetas de las cintas.
Redundancia	La librería debe tener fuentes de poder redundantes
Conectividad	La solución debe proveer todos los cables y tarjetas necesarios para su correcta operación
Cartuchos de datos a incluir	Se deben suministrar mínimo 60 cartuchos de Tecnología LTO 6
Cartuchos de limpieza a incluir	Se deben Suministrar al menos 5 Cartuchos de limpieza para la tecnología ofrecida
Etiquetas de códigos de barras	Se deben suministrar los códigos de barras para todos los cartuchos de datos y de limpieza.



Soporte a Herramientas de Software de gestión de backup	La librería deberá estar soportada y certificada para operar con los más populares producto de respaldo del mercado como son: Tivoli Storage Manager, Data Protector, Veritas Netbackup, etc
Capacidad de crecimiento	La librería debe estar en capacidad de permitir el doble de Drives LTO-6 ofrecidos
Interfaz LAN para administración	La librería debe tener una interfaz de comunicación LAN para su administración remota y acceso a la consola de administración

Garantía, mantenimiento y soporte	<p>Todos los componentes de Hardware y Software deben contar con garantía de 1 año en esquema 7x24x4 con rutinas de mantenimiento proactivo.</p> <p>El CONTRATISTA se compromete durante un (1) año de garantía contados a partir del acta de recibido a satisfacción a: (i) Atender las fallas de los equipos de lunes a domingo, veinte cuatro (24) horas al día, la cual deberá ser atendida en un plazo máximo dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento que realice la Entidad y deberá incluir su diagnóstico y reparación. (ii) Realizar el cambio de los repuestos que se requieran por daños de fábrica cubiertos por la garantía. El cambio de partes por daños no debe representar costo adicional de mano de obra y/o repuestos para la ANI. Los repuestos que se reemplacen deben tener iguales especificaciones técnicas o superiores a las iniciales (iii) Al momento de cambiarse una parte de alguno de los equipos, deberán efectuarse las pruebas correspondientes, previo al recibo de los equipos de cómputo por parte de la ANI. (iv) El contratista debe realizar un mantenimiento preventivo al año a los equipos objeto del contrato, durante el término de la garantía, en las fechas que indique el supervisor del contrato. La garantía de repuestos debe ser prestada directamente por el fabricante a través de un contrato de soporte con él y el soporte y mantenimiento puede ser prestado por el fabricante o el contratista, siempre y cuando los servicios sean desarrollados por personal certificado técnicamente sobre el sistema de almacenamiento ofrecido y dicho personal se encuentre vinculado contractualmente con el fabricante o</p>
-----------------------------------	---



contratista. Para tal fin se realizará la verificación respectiva del cumplimiento de este requisito antes de la prestación del servicio correspondiente.

Servicios de Instalación	Los servicios de instalación y configuración del hardware y software proporcionados con la solución, deben ser proporcionados por el fabricante o por el oferente, siempre y cuando los servicios de instalación y configuración, sean desarrollados por personal certificado sobre el sistema de almacenamiento ofrecido y dicho personal se encuentre vinculado contractualmente con el fabricante o contratista. Para tal fin se realizará la verificación respectiva del cumplimiento de este requisito antes de la prestación del servicio correspondiente, verificando que el personal cuente con la certificación técnica correspondiente expedida por el fabricante del equipo ofrecido o sus centros autorizados de certificación en Colombia
--------------------------	--

**ProCibernética S.A.**

CERTIFICADO ISO 9001:2008 No. COL. 03/373

Carrera 9 No. 73-44 Of. 201 • PBX: (571) 313 65 00 • Fax: (571) 321 33 20 Bogotá D.C. • Colombia  
Carrera 43A No. 1 Sur 188 Of. 601 Edificio Dawvienda, El Poblado • PBX: (4) 321 67 67 Fax: (4) 321 33 95 • Medellín - Antioquia • Colombia.





**Servidor de Respaldo**

REQUERIMIENTOS	MÍNIMOS
Marca	HITACHI
Modelo	Compute rack 210H
Formato	Tipo Rack
Unidades de Rack ocupadas	Especificar 1
Sistema Operativo	Windows Server 2012 standard licenciado
Numero de Procesadores	Mínimo uno (1)
Velocidad del Procesador	Mínimo Intel® Xeon® E5-2640 (6 núcleos, 2,5 GHz, 15 MB, 95 W)
Cantidad de Memoria RAM	Mínimo 16GB de memoria RAM DDR3
Disco Duro	2 discos Hot Plug de Mínimo 300GB en Raid 1
Puertos de LAN	Dos (2) puertos LAN a 1Gb.
Puertos de SAN	Una (1) tarjeta HBA fibre channel de 8 GB de 2 puertos

**Pro Cibernética S.A.**

CERTIFICADO ISO 9001:2008 No. COL. 03/373  
Carrera 9 No. 73-44 Of. 201 • PBX: (571) 313 65 00 • Fax: (571) 321 33 20 Bogotá D.C. • Colombia  
Carrera 43A No. 1 Sur 188 Of. 601 Edificio Davivienda, El Poblado • PBX: (4) 321 67 67 Fax: (4) 321 33 95 • Medellín - Antioquia • Colombia.



<p>Garantía, soporte y mantenimiento</p>	<p>Todos los componentes de Hardware y Software deben contar con garantía de 1 año en esquema 7x24x4 con rutinas de mantenimiento proactivo.</p> <p>El CONTRATISTA se compromete durante un (1) año de garantía contados a partir del acta de recibido a satisfacción a: (i) Atender las fallas de los equipos de lunes a domingo, veinte cuatro (24) horas al día, la cual deberá ser atendida en un plazo máximo dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento que realice la Entidad y deberá incluir su diagnóstico y reparación. (ii) Realizar el cambio de los repuestos que se requieran por daños de fábrica cubiertos por la garantía. El cambio de partes por daños no debe representar costo adicional de mano de obra y/o repuestos para la ANI. Los repuestos que se reemplacen deben tener iguales especificaciones técnicas o superiores a las iniciales (iii) Al momento de cambiarse una parte de alguno de los equipos, deberán efectuarse las pruebas correspondientes, previo al recibo de los equipos de cómputo por parte de la ANI. (iv) El contratista debe realizar un mantenimiento preventivo al año a los equipos objeto del contrato, durante el término de la</p>
	<p>garantía, en las fechas que indique el supervisor del contrato. La garantía de repuestos debe ser prestada directamente por el fabricante a través de un contrato de soporte con él y el soporte y mantenimiento puede ser prestado por el fabricante o el contratista, siempre y cuando los servicios sean desarrollados por personal certificado técnicamente sobre el sistema de almacenamiento ofrecido y dicho personal se encuentre vinculado contractualmente con el fabricante o contratista. Para tal fin se debe anexar con la propuesta la certificación técnica correspondiente expedida o por el fabricante.</p>

**ProCibernética S.A.**

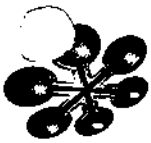


Servicios de Instalación	los servicios de instalación y configuración del hardware y software proporcionados con la solución, deben ser proporcionados por el fabricante o por el oferente, siempre y cuando los servicios de instalación y configuración, sean desarrollados por personal certificado técnicamente sobre el sistema de almacenamiento ofrecido y dicho personal se encuentre vinculado contractualmente con el fabricante o contratista. Para tal fin se realizará la verificación respectiva del cumplimiento de este requisito antes de la prestación del servicio correspondiente, verificando que el personal cuente con la certificación técnica correspondiente expedida por el fabricante del equipo ofrecido o sus centros autorizados de certificación en Colombia.
--------------------------	--

**Enterados, Aceptamos y cumplimos**

**Software de Backup**

REQUERIMIENTOS	MÍNIMOS
Marca	Symantec Backup Exec 2014
Características Generales	Deberá poseer una estructura modular que permita instalar y administrar agentes en distintos servidores sin importar la ubicación y conectividad de los mismos en forma centralizada desde la consola.
	Los módulos deberán incluir:
	- Interface gráfica  - Servidor principal que gestione todas las operaciones de backup y mantenga una base de datos interna que contenga el catálogo de todas las operaciones de respaldo, los clientes a respaldar, los dispositivos de respaldo y las licencias de cada uno de los componentes de la aplicación. Sistema operativo Windows Server 2012



La consola central deberá ejecutarse en sistema operativo Windows
Deberá poseer la capacidad de respaldar servidores en forma ilimitada sin incorporar licencias adicionales para respaldos de File system
Deberá poder respaldar servidores de plataformas Windows, Linux, entre otros
Deberá tener la capacidad de respaldos a través de la red LAN y SAN
Deberá tener la capacidad de multiplexar operaciones de respaldo de varios servidores en una única sesión
Deberá tener la capacidad de respaldos a disco y a cinta como mínimo
Deberá contar con Wizards y plantillas estándar para configurar las operaciones de respaldo
Deberá poder realizar respaldos en línea tanto de archivos abiertos como de aplicaciones
El licenciamiento de respaldo en caliente para bases de datos, debe regirse por un agente de backup en caliente por servidor de bases de datos, el licenciamiento debe ser independiente del número de instancias y cores del servidor.
Deberá permitir la funcionalidad de realizar backup en caliente de las bases de datos de Oracle
Deberá permitir la funcionalidad de realizar backup en caliente de aplicaciones tales como Sharepoint, Exchange, entre otros
Deberá permitir realizar respaldos en línea de entorno de virtualización de servidores hyperV e incluir Licenciamiento en caliente para 7 Host de HyperV.
Deberá tener la capacidad de generar reportes en formato HTML, ASCII, formato resumen y separado por campos para poder ser importados en planillas de cálculo. Los reportes deberá poder ser distribuidos a través de al menos los siguientes métodos:
- Email

**Pro Cibernética S.A.**

CERTIFICADO ISO 9001:2008 No. COL. 03/373



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Broadcast</li><li>- SNMP</li><li>- Externo (a través de aplicaciones predeterminadas)</li><li>- Log hacia archivos de control</li></ul> <p>Deberá tener la capacidad de realizar respaldos completos y adicionar los respaldos incrementales posteriores compaginando un nuevo respaldo completo a través de la incorporación de los respaldos incrementales</p> <p>Deberá soportar a futuro la funcionalidad de realizar backups a disco a través de la utilización de Librerías Virtuales o bien a través de la emulación nativa de una librería dentro del software de respaldo.</p> <p>Deberá proveer facilidades de Disaster Recovery para los servidores respaldados sin costo adicional (Incluida en el licenciamiento inicial).</p> <p>Se debe incluir Capacitación Formal sobre la herramienta para una persona.</p>
Garantía	Todos los componentes de Software deben contar con garantía de 1 año en esquema 5x8
Capacitación	El contratista se obliga a suministrar a la Entidad un Boucher de capacitación formal del fabricante. Adicionalmente un Boucher del examen de certificación, si aplica, correspondiente sobre la plataforma de almacenamiento para una (1) Persona. Esta capacitación debe ser brindada directamente por el fabricante o en centros de capacitación autorizados por este.

**Pro Cibernética S.A.**



Servicios de Instalación	los servicios de instalación y configuración del hardware y software proporcionados con la solución, deben ser proporcionados por el fabricante o por el oferente, siempre y cuando los servicios de instalación y configuración, sean desarrollados por personal certificado técnicamente sobre el Software de Backup ofrecido y dicho personal se encuentre vinculado contractualmente con el fabricante o contratista. Para tal fin se realizará la verificación respectiva del cumplimiento de este requisito antes de la prestación del servicio correspondiente, verificando que el personal cuente con la certificación técnica correspondiente expedida por el fabricante del software ofrecido o sus centros autorizados de certificación en Colombia
--------------------------	--

ACLARACIONES TECNICAS:

Actualmente la ANI cuenta con 6 servidores los cuales se encuentran dentro del BladeCenter C7000 (estos están descritos en el siguiente cuadro "SERVIDORES ANI" en color azul) y un servidor externo HP Proliant DL380 G7 (este está descrito en el siguiente cuadro "SERVIDORES ANI" en color rojo), para un total de 7 servidores.

SERVIDORES ANI						
Bay	Model	Hostname	CPU	Memoria	Sistema Operativo	Aplicaciones
1	BL460c G7	VIRANI6	Intel(R) Xeon(R) CPU E5649 @ 2.53GHz (6 Cores) CPU2 Not Present	36 GB	Microsoft Windows 2012 Datacenter	Controlador de dominio
2	BL460c G7	VIRANI1	Intel(R) Xeon(R) CPU E5649 @ 2.53GHz (6 Cores) CPU2 Not Present	6 GB	Microsoft Windows 2012 Datacenter	Microsoft Lync
3	BL460c Gen8	VIRANI2	Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2650 0 @ 2.00GHz (8 Cores) CPU2 Not Present	32 GB	Microsoft Windows 2012 Datacenter	Oracle 11G R2 (Orfeo, ERP y SIINCO) Tamaño 16 Gb.



4	BL460c Gen8	VIRANI3	Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2650 0 @ 2.00GHz (8 Cores) CPU2 Not Present	32 GB	Microsoft Windows 2012 Datacenter	Orfeo
5	BL460c Gen8	VIRANI4	Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2650 0 @ 2.00GHz (8 Cores) CPU2 Not Present	32 GB	Microsoft Windows 2012 Datacenter	Controlador de dominio
6	BL460c G7	VIRANI7	Intel(R) Xeon(R) CPU E5649 @ 2.53GHz (6 Cores) CPU2 Not Present	36 GB	Microsoft Windows 2012 Datacenter	FTP
7	DL380 G7	VIRANI5	CPU1 Intel(R) Xeon(R) CPU E5649 @ 2.53GHz (6 Cores) CPU2 Intel(R) Xeon(R) CPU E5649 @ 2.53GHz (6 Cores)	30 GB	Microsoft Windows 2012 Datacenter	Orfeo

ENTERADOS, ACEPTAMOS Y CUMPLIMOS

**JORGE ANDRÉS SOTO MURILLO**  
Representante Legal  
ProCibernética S.A.



**ANEXO No. 2**

**CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**

Relación de contratos numerados en forma descendente, adjuntando la (s) certificación (es) de experiencia en áreas relacionadas con los objetivos específicos, la (s) cual (es) deberá (n) contener como mínimo la siguiente información:

Proponente: PROCIBERNÉTICA SA.

Fecha: 24 DE Julio del 2014

Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VPRE-SA-005-2014

NOMBRE DEL PROPONENTE O INTEGRANTE QUE APORTE EL CONTRATO	VALOR	FECHA INICIACION DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	PAIS DONDE SE CELEBRO EL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	"NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO" QUE CONSTE EN EL RUP
PROCIBERNÉTICA	\$ 3.016.942.458,00	19 DE NOVIEMBRE DE 2013	Adquisición, instalación, configuración y puesta en correcto en funcionamiento de una solución Integral de Hardware para la Red Nacional de Protección al consumidor y la Superintendencia de	COLOMBIA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1
PROCIBERNÉTICA	\$ 4.694.857.869,00	01 DE AGOSTO DE 2002	Adquisición, instalación, configuración y puesta en correcto en funcionamiento de Hardware y Software, que soporte la operación de un conjunto de sistemas de Información sobre bases de datos y servicios de comunicación	COLOMBIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	19
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.711.800.327,00</b>					

**JORGE ANDRÉS SOTO MURILLO**  
c.c. No. 80.417.328 de Bogotá  
Representante Legal  
ProCibernética S.A.

**ProCibernética S.A.**

CERTIFICADO ISO 9001:2008 No. COL. 03/373

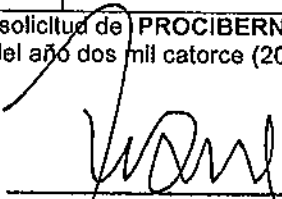
Carrera 7 No. 71 - 21 Torre B Of. 103 • PBX (571) 313 65 00 • Fax: (571) 321 33 20 Bogotá D.C. • Colombia  
Carrera 43 A 1 Sur 188 Of. 601 Edificio Davivienda, El Poblado • PBX: (4) 321 67 67 Fax: (4) 321 33 95 • Medellín - Antioquia • Colombia.



CERTIFICACION	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT	800.176.089-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	PROCIBERNÉTICA S.A
No. DE CEDULA / NIT	860.039.333-7
<b>CERTIFICA QUE SE HA DADO EJECUCIÓN AL SIGUIENTE CONTRATO</b>	
No. DEL CONTRATO	373 DE 2013
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	Adquisición, instalación, configuración y puesta en correcto funcionamiento de una solución Integral de Hardware para la Red Nacional de Protección al Consumidor y la Superintendencia de Industria y Comercio.
OBLIGACIONES	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con el objeto del contrato.</li> <li>2. Cumplir con el anexo técnico.</li> <li>3. Cumplir con los plazos máximos establecidos.</li> <li>4. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.</li> <li>5. Entregar en condiciones de funcionamiento los bienes y/o servicios objeto del contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos.</li> <li>6. Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca LA ENTIDAD, cuando éstos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en el Anexo Técnico del presente contrato.</li> <li>7. Realizar la transferencia de conocimiento al personal, cuando a ello hubiere lugar de conformidad con las condiciones previstas en el pliego de condiciones que rigió el proceso, y de acuerdo a lo previsto en el Anexo Técnico del presente contrato.</li> <li>8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.</li> <li>9. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.</li> <li>10. Responder en los plazos que LA ENTIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.</li> <li>11. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para la realización de cada pago derivado del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al</li> </ol>

	<p>supervisor certificación expedida por el revisor fiscal en la que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.</p> <p>12. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Trabajo de Contratos de LA ENTIDAD, máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal, las garantías.</p> <p>13. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.</p> <p>14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando cualquier inconveniente en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.</p> <p>15. Informar inmediatamente a LA ENTIDAD, y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.</p> <p>16. No acceder a peticiones y amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.</p> <p>17. Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta.</p> <p>18. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato y un informe final sobre la ejecución del mismo.</p> <p>19. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</p>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15 de noviembre de 2013
FECHA DE INICIACIÓN	19 de noviembre de 2013
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2013, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento y expedición del registro presupuestal.
VALOR DEL CONTRATO	TRES MIL DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$3.016.942.458) INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.
PRORROGA, MODIFICACION Y ADICION No. 1 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2013.	<p>PRORROGAR el plazo de ejecución, el cual quedará así: "El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de enero de 2014."</p> <p>ADICIONAR al valor del contrato No. 373 de 2013 de TRES MIL DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$3.016.942.458.00), la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$951.937.520.00), quedando como valor total del presente contrato la suma de TRES</p>



	MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 3.968.879.978.00) Includo IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.
CALIDAD Y CUMPLIMIENTO	Satisfactorio, según supervisor del contrato.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 3.968.879.978.00) Includo IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.
FECHA DE TERMINACION	31 de enero de 2014
<p>Se expide la presente a solicitud de PROCIBERNÉTICA S.A a los veinticuatro (24) días del mes de Abril del año dos mil catorce (2014) en la ciudad de Bogotá, D.C.</p> <p style="text-align: center;">               JUAN DAVID DUQUE BOTERO              SECRETARIO GENERAL         </p> <p>Resolución No. 17788 del 16 de Abril de 2013, "Por la cual se delega la ordenación del gasto y la competencia para celebrar contratos y otros actos inherentes a la actividad contractual de la Superintendencia de Industria y Comercio".</p>	
Elaboró: Olga Lucia Pinilla Revisó: Lilliana Riaño Amaya Aprobó: Juan David Duque	



**PRORROGA, MODIFICACION Y ADICION N° 1 AL CONTRATO No. 373 DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PROCIBERNÉTICA S.A.**

Entre los suscritos, **JUAN DAVID DUQUE BOTERO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 79.941.784 de Bogotá D.C., quien actúa en calidad de Secretario General de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, de acuerdo con la Resolución No. 70266 del 21 de noviembre de 2012 y acta de posesión del 22 de noviembre de 2012, debidamente facultado para celebrar contratos por delegación del Superintendente de Industria y Comercio de acuerdo con la resolución No. 17788 del 16 de abril de 2013, quien en adelante se denominará **LA CONTRATANTE**, y por otra parte, **JORGE ANDRES SOTO MURILLO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 80.417.328 de Bogotá D.C., quien actúa como primer suplente del representante legal de PROCIBERNÉTICA S.A., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, identificada con el NIT número 860.039.333-7, Matrícula Mercantil No. 00045012 del 18 de febrero de 1974, constituida por escritura pública No. 266 del 1 de febrero de 1974 de la Notaría 5A de Bogotá e inscrita el 18 de febrero de 1974 bajo el No. 15.645 del libro IX, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido el 18 de diciembre de 2013, quien declara que no encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en los artículos 8 de la ley 80 de 1993, 18 de la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado celebrar la presente prórroga, modificación y adición al contrato, previas las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que las partes suscribieron el día 15 de noviembre de 2013 el contrato No. 373 de 2013, cuyo objeto es: *"Adquisición, instalación, configuración y puesta en correcto funcionamiento de una solución integral de Hardware para la Red Nacional de Protección al Consumidor y la Superintendencia de Industria y Comercio."*

**SEGUNDA:** El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2013, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento y expedición del registro presupuestal.

**TERCERA:** Que el contrato se suscribió por valor de **TRES MIL DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$3.016.942.458.00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

**CUARTA:** Que la forma de pago del contrato se estableció de la siguiente manera:

*"LA CONTRATANTE pagará a LA CONTRATISTA el valor total del contrato, así:*

*La Superintendencia de Industria y Comercio pagará el valor del presente contrato en dos (2) pagos así:*

No. de pago	Porcentaje	Requisitos para el pago
Pago 1	80% del valor total de los bienes y productos	A la entrega total de los bienes e ingreso al almacén, previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor



**PRORROGA, MODIFICACION Y ADICION N° 1 AL CONTRATO No. 373 DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PROCIBERNÉTICA S.A.**

No. de pago	Porcentaje	Requisitos para el pago
Pago 2	20% del valor total de los bienes y productos	<p>Una vez se haya instalado y puesto en funcionamiento la seguridad perimetral, la plataforma de servidores, motor de base de datos y almacenamiento SAN y componentes de acuerdo con las especificaciones señaladas en los pliegos y oferta del contratista, previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor.</p> <p>Deberá presentar un informe final de toda la ejecución del contrato, en donde se detallen la transferencia de conocimiento realizadas, entrega del diagrama de infraestructura tecnológica instalada e interconectada en medio físico y magnético y la entrega de la documentación técnica solicitada para la ejecución del contrato.</p>

**QUINTA:** Que mediante acta de aprobación de fecha 19 de noviembre de 2013, se dio aprobación a la garantía única de cumplimiento No. 43167712 de fecha 19 de noviembre de 2013 expedida por CHUBB DE COLOMBIA S.A.

**SEXTA:** Que mediante acta de fecha 19 de noviembre de 2013, se dio inicio al contrato No. 373 de 2013, acta que fue suscrita por el supervisor del contrato y la CONTRATISTA.

**SEPTIMA:** Que de conformidad con la cláusula cuarta del contrato y el acta de inicio, el plazo de ejecución del contrato No. 373 de 2013 inicio el 19 de noviembre de 2013 y termina el 31 de diciembre de 2013.

**OCTAVA:** Que el supervisor del contrato mediante memorando de fecha 13 de diciembre de 2013, solicitaron al Secretario General a través de la Coordinadora del Grupo de Trabajo de Contratación, prorrogar, modificar y adicionar el contrato No. 373 de 2013 teniendo en cuenta lo siguiente:

**"ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO**

*Se ha ejecutado el 80% del contrato, habiendo ya recibido la totalidad de los equipos base objeto de compra y faltando su instalación y configuración, así como la entrega de los monitores adicionales.*

*Asimismo, el primer pago por valor \$2.380.553.966 pesos m/cte. actualmente se encuentra en trámite y queda pendiente un saldo por \$636.338.492 pesos m/cte.*

**JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION, ADICION Y PRORROGA SOLICITADA**

*Dando alcance al estudio que motivo la contratación inicial, se hace necesario dotar a la SIC de infraestructura tecnológica adicional debido a nuevas necesidades que han surgido en virtud de las facultades adicionales que se han asignado a la entidad, entre ellas:*

*La apertura de casas regionales del consumidor en diferentes lugares del territorio colombiano, seis (6) de ellas en su primera fase, con el objetivo de aproximar la información y las acciones de educación y orientación al consumidor colombiano ubicado en lugares distantes a la capital del país a través de puntos de atención en las alcaldías, gobernaciones o cualquiera otra entidad pública, para lo cual se requiere contar con medios idóneos tanto humanos como físicos, tales como la tecnología para su funcionamiento, adquiriendo equipos adicionales que son obligatorios para ajustar su funcionamiento, ya que no se previeron inicialmente, toda vez que con la instalación de la plataforma inicial y su ejecución actual, sin los elementos solicitados no es posible su correcto funcionamiento.*

*JN*

**PRORROGA, MODIFICACION Y ADICION N° 1 AL CONTRATO No. 373 DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PROCIBERNÉTICA S.A.**

Atendiendo las necesidades del proyecto de teletrabajo que se encuentra en etapa piloto, la entidad se encuentra actualmente incrementando el número de teletrabajadores para el 2014 en 150 funcionarios, originando consecuentemente un incremento en el número de redes privadas virtuales (VPN's) en un 200% aproximadamente; éstas VPN con las cuales se permite el acceso de manera segura a los sistemas de información por parte de los teletrabajadores, oficinas, funcionarios, contratistas y/o proveedores, implican la necesidad de un equipo de misión específica que cubra el incremento de amenazas a la red LAN y a los diferentes sistemas de información, lo que no puede hacerse con la infraestructura con la que cuenta la Entidad actualmente, por lo tanto, es necesario que se adquieran bienes adicionales para ajustar su funcionamiento, ya que no se previeron inicialmente, toda vez que con la instalación y ejecución actual, sin los elementos solicitados no es posible su correcto funcionamiento.

Con el incremento de las demandas recibidas y a fin de contar con espacio suficiente para atender adecuadamente las audiencias de competencia desleal y jurisdiccionales, la Entidad se encuentra adecuando el mezanine ubicado en la sede principal, para lo cual se hace necesario adquirir tecnología de punta mediante una solución integral de automatización de conferencias para la sala de competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio y para una de las salas de audiencias de jurisdiccional, incluida la instalación y configuración de los equipos.

Por otra parte, teniendo en cuenta que por motivos de fuerza mayor de demora en las importaciones nacionales, el contratista no podrá entregar dentro del plazo de ejecución los monitores para examinadores de propiedad Industrial que hacen parte del objeto del contrato, éstos monitores son fundamentales para soportar el proyecto de teletrabajo de la Delegatura de Propiedad Industrial, ya que van a ingresar 150 nuevos teletrabajadores que requerirán dos monitores para realizar los exámenes de forma y fondo de signos distintivos y los de patentabilidad de nuevas creaciones, entre otros, toda vez que la Superintendencia de Industria y Comercio en aplicación de su misión debe mantener su plataforma tecnológica para efectos de mantener un servicio a las diferentes dependencias y Delegaturas y los usuarios que utilizan los servicios de la entidad, a efectos de evitar una paralización grave de los servicios que la entidad viene prestando actualmente.

Por lo tanto se solicita prorrogar el contrato y modificar la forma de pago del mismo.

Así las cosas, se solicita:

- Una adición al contrato No. 373 de 2013 por un valor de novecientos cincuenta y un millones novecientos treinta y siete mil quinientos veinte pesos m/cte. (\$951.937.520) con el fin de dotar a la entidad de los elementos indicados en el anexo técnico que hace parte integral de la presente solicitud, soportada en la cotización remitida por el contratista y avalada por el supervisor del contrato, la cual se encuentra ajustada a los precios del mercado.
- Cambio en la Forma de Pago.
- Prórroga del actual contrato hasta enero 31 de 2014.
- Incluir en el anexo técnico las especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente adición.

Se modifican las cláusulas sexta y séptima, quedando así:

"Cláusula Sexta - Valor: Para efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es de Tres mil novecientos sesenta y ocho millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos setenta y ocho pesos m/cte. (\$ 3.968.879.978)

De igual forma se adjunta a esta solicitud de adición el anexo técnico correspondiente.

La presente adición se soporta con los certificados de disponibilidad presupuestal Nros.

**PRORROGA, MODIFICACION Y ADICION Nº 1 AL CONTRATO No. 373 DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PROCIBERNÉTICA S.A.**

- 75113 por \$ 8.200.000
- 64413 por \$ 58.235.000
- 84113 por \$885.983.778

Modificar la cláusula séptima, quedando así:

**"Cláusula Séptima - Forma de Pago: LA CONTRATANTE pagara a LA CONTRATISTA el valor total del contrato, así**

**La Superintendencia de Industria y Comercio pagará el valor del presente contrato en 3 pagos así:**

No. De Pago	Requisitos Para el Pago
Pago 1	<p>Por valor de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$2.380.553.966.00), los cuales se pagarán previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <p>A la entrega total de los bienes y productos con excepción de los monitores para examinadores de propiedad industrial señalados en el anexo técnico, base e ingreso al almacén, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor.</p> <p>Este pago se hará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 42613 del 24 de junio de 2013 y No. 43813 del 4 de julio de 2013, los cuales se encuentran amparadas con registros presupuestales Nos. 201213 y 201313 del 15 de noviembre de 2013.</p>
Pago 2	<p>Por valor de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL DOCE PESOS M/CTE. (\$1.555.326.012.00), los cuales se pagarán previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <p>Una vez se haya instalado y puesto en funcionamiento la seguridad perimetral, la plataforma de servidores, motor de base de datos y almacenamiento SAN y componentes de acuerdo con las especificaciones señaladas en los pliegos y oferta del contratista, previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor.</p> <p>Este pago se hará con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 42613 del 24 de junio de 2013 y No. 43813 del 4 de julio de 2013, los cuales se encuentran amparadas con registros presupuestales Nos. 201213 y 201313 del 15 de noviembre de 2013.</li> <li>• Al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 84113 del 13 de diciembre de 2013.</li> <li>• A los certificados de disponibilidad presupuestales Nos. 64413 del 17 de septiembre de 2013 y 75113 del 29 de octubre de 2013 respectivamente.</li> </ul>
Pago 3	<p>Por valor de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$33.000.000.00), los cuales se pagarán previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A la entrega total de los monitores para examinadores de propiedad industrial base e ingreso al almacén, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor.</li> </ul> <p>Asimismo, deberá presentar un informe final de toda la ejecución del contrato, en donde se detallen la transferencia de conocimiento realizados, entrega del diagrama de</p>

**PRORROGA, MODIFICACION Y ADICION N° 1 AL CONTRATO No. 373 DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PROCIBERNÉTICA S.A.**

<p><i>Infraestructura tecnológica instalada e interconectada en medio físico y magnético y la entrega de la documentación técnica solicitada para la ejecución del contrato. Este pago se hará con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, así:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>A los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 42613 del 24 de junio de 2013 y No. 43813 del 4 de julio de 2013, los cuales se encuentran amparadas con registros presupuestales Nos. 201213 y 201313 del 15 de noviembre de 2013.</i></li></ul>
--

**NOVENA:** Que de conformidad con el artículo 40 de la ley 80 de 1993, la presente prórroga, modificación y adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato inicial.

**DECIMA:** Que el contrato No. 373 de 2013, se encuentra vigente a la fecha y por lo anterior, es procedente la celebración de la presente prórroga, modificación y adición, la cual se registrará por las cláusulas que se enuncian a continuación.

Que por lo anterior, las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERA.- PRORROGAR** el plazo de ejecución, el cual quedará así: "El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de enero de 2014."

**SEGUNDA.- ADICIONAR** al valor del contrato No. 373 de 2013 de **TRES MIL DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$3.016.942.458.00)**, la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$951.937.520.00)**, quedando como valor total del presente contrato la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 3.968.879.978.00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

**NOTA:** La presente adición se distribuirá conforme la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte integral del presente documento.

**PARÁGRAFO PRIMERO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Los pagos que la SIC se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado objeto de la adición, serán con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestales:

- Nos. 64413 del 17 de septiembre de 2013 y 75113 del 29 de octubre de 2013 y 84113 del 13 de diciembre de 2013 respectivamente, expedidos por el Director Financiero de la Superintendencia de Industria y Comercio.

**TERCERA.- MODIFIQUESE** la cláusula séptima **FORMA DE PAGO**, la cual quedará, así:

"La Superintendencia de Industria y Comercio pagará el valor del presente contrato en 3 pagos así:





**PRORROGA, MODIFICACIÓN Y ADICION N° 1 AL CONTRATO No. 373 DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PROCIBERNÉTICA S.A.**

No. De Pago	Requisitos Para el Pago
Pago 1	<p>Por valor de <b>DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$2.380.553.966.00)</b>, los cuales se pagarán previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <p>A la entrega total de los bienes y productos con excepción de los monitores para examinadores de propiedad industrial señalados en el anexo técnico, base e ingreso al almacén, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor.</p> <p>Este pago se hará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 42613 del 24 de junio de 2013 y No. 43813 del 4 de julio de 2013, los cuales se encuentran amparadas con registros presupuestales Nos. 201213 y 201313 del 15 de noviembre de 2013.</p>
Pago 2	<p>Por valor de <b>MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL DOCE PESOS M/CTE. (\$1.555.326.012.00)</b>, los cuales se pagarán previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <p>Una vez se haya instalado y puesto en funcionamiento la seguridad perimetral, la plataforma de servidores, motor de base de datos y almacenamiento SAN y componentes de acuerdo con las especificaciones señaladas en los pliegos y oferta del contratista, previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor.</p> <p>Este pago se hará con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 42613 del 24 de junio de 2013 y No. 43813 del 4 de julio de 2013, los cuales se encuentran amparadas con registros presupuestales Nos. 201213 y 201313 del 15 de noviembre de 2013.</li> <li>• Al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 84113 del 13 de diciembre de 2013.</li> <li>• A los certificados de disponibilidad presupuestales Nos. 64413 del 17 de septiembre de 2013 y 75113 del 29 de octubre de 2013 respectivamente.</li> </ul>
Pago 3	<p>Por valor de <b>TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$33.000.000.00)</b>, los cuales se pagarán previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A la entrega total de los monitores para examinadores de propiedad industrial base e ingreso al almacén, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor.</li> </ul> <p>Asimismo, deberá presentar un informe final de toda la ejecución del contrato, en donde se detallen la transferencia de conocimiento realizados, entrega del diagrama de infraestructura tecnológica instalada e interconectada en medio físico y magnético y la entrega de la documentación técnica solicitada para la ejecución del contrato.</p> <p>Este pago se hará con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 42613 del 24 de junio de 2013 y No. 43813 del 4 de julio de 2013, los cuales se encuentran amparadas con registros presupuestales Nos. 201213 y 201313 del 15 de noviembre de 2013.</li> </ul>

11

PRORROGA, MODIFICACION Y ADICION N° 1 AL CONTRATO No. 373 DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PROCIBERNÉTICA S.A.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la realización de cada pago derivado del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá allegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el ingreso base de cotización que le corresponda y de acuerdo con la normatividad vigente.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.- ABONOS EN CUENTA:** Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta corriente No. 008-36181-8 del Banco HELM BANK, que EL CONTRATISTA acreditó como propia. Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que EL CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando dé aviso escrito a LA ENTIDAD, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

**PARAGRAFO TERCERO: RÉGIMEN TRIBUTARIO.** De conformidad con el formulario de Registro Único Tributario (RUT) el CONTRATISTA pertenece al régimen común, y su actividad económica de acuerdo al CIIU corresponde a 4651 y 6202, cualquier cambio al mismo será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA y deberá dar aviso al supervisor del Contrato. La Entidad no reconocerá valor adicional al contrato por este concepto.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Las facturas que se tramiten entre el 20 y el 31 de diciembre, serán pagadas dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a su radicación, previa aprobación del PAC.

**PARAGRAFO QUINTO:** Si no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PARÁGRAFO SEXTO: LA CONTRATANTE** pagará en moneda nacional el valor del contrato.

**PARAGRAFO SEPTIMO. SUJECIÓN AL PAC:** De conformidad con el artículo 73 del Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto, la suma que LA CONTRATANTE se obliga a pagar está sujeta a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

**CUARTA.- MODIFICAR** el anexo técnico del contrato No. 373 de 2013 en el sentido de adicionar bienes y elementos, los cuales quedarán así:

**ANEXO TÉCNICO**

1. EQUIPOS TELEFÓNICOS, VIDEO BEAM, DISCOS DUROS Y BLU RAY CON DESTINO A LA RED NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

**CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES**

Las especificaciones técnicas, son:

**PRORROGA, MODIFICACIÓN Y ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO No. 373 DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PROCIBERNÉTICA S.A.**

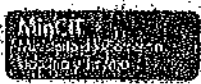
<b>TELÉFONOS AVAYA REF. 9608</b> <b>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS</b> Entregar mínimo veinticinco (25) teléfonos Avaya Ref. 9608 con las siguientes características:	
Marca	Avaya
Referencia	9608 o superior
Cantidad	Veinticinco (25)
Licencia de Teléfono	Veinticinco (25)
Buzón de Voz	Veinticinco (25)
Características	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Transferencia</li> <li>✓ Llamada en Espera</li> <li>✓ Conferencia de 3 participantes.</li> <li>✓ Directorio actualizable mediante protocolos como LDAP o XML</li> <li>✓ Histórico de Llamadas</li> <li>✓ Modo de Auto-contestar</li> <li>✓ Personalización de llamadas y melodías</li> <li>✓ Pantalla retroiluminada</li> <li>✓ Función de Mute</li> <li>✓ Buzón de Voz</li> <li>✓ Soportar dispositivos auriculares ya sea por conexión Bluetooth o Jack de 3,5 mm</li> <li>✓ Multilenguaje</li> <li>✓ Soporte Protocolos SIP, H323.</li> </ul>
Accesorios y materiales necesarios	Todos los necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento del equipo telefónico ofertado
Garantía	<p>El contratista deberá otorgar garantía y soporte técnico de mínimo veinticuatro (24) meses, contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y entrada al almacén.</p> <p>La garantía deberá efectuarse bajo los siguientes parámetros:</p> <p>a) Se debe brindar soporte técnico de los equipos por medio de una línea de contacto que funcione 5x8, y que será el punto de contacto que tendrá la Superintendencia de Industria y Comercio con la finalidad de que allí se realice la apertura de tickets tanto de mantenimiento preventivo como correctivo y las posibles fallas que se presenten, remplazo de partes, etc.</p> <p>Entre las actividades de mantenimiento se debe contemplar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Suministro de partes y servicio de remplazo del equipo por uno nuevo</li> <li>✓ Creación de tickets vía telefónica o correo electrónico</li> <li>✓ Asistencia remota para soporte técnico de hardware/software vía telefónica</li> </ul> <p>b) El soporte técnico debe ser prestado con personal especializado y cuando sea necesario, deberá prestarse en sitio, bajo demanda 5x8.</p> <p>c) Se debe dar atención para el logro de la solución a incidentes (inicio de actividades para solucionar</p>

**PRORROGA, MODIFICACION Y ADICION N° 1 AL CONTRATO N° 373 DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PROCIBERNÉTICA S.A.**

	<p>y, corregir el problema reportado o detectado) en un tiempo máximo de una (1) hora en la ciudad de Bogotá, mediante soporte técnico telefónico, en sitio, o mediante conexión remota, dependiendo de la criticidad del problema o falla detectada.</p> <p>d) Cualquier defecto en los materiales, la fabricación o el diseño de componentes físicos que ocasione fallas y que transcurra durante el periodo de la garantía obligan al proveedor a reemplazar el elemento o equipos defectuosos por uno nuevo.</p> <p>e) Se deberá entregar la totalidad de los bienes ofrecidos debidamente instalados, configurados y en total funcionamiento en los sitios indicados por la supervisión del contrato.</p>
<p><b>TELÉFONOS AVAYA REF. 1603</b> <b>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS</b> Entregar mínimo diecinueve (19) teléfonos Avaya Ref. 1603 con las siguientes características:</p>	
<p>Marca</p>	<p>Avaya</p>
<p>Referencia</p>	<p>1603 o superior</p>
<p>Cantidad</p>	<p>Diecinueve (19)</p>
<p>Licencia de Teléfono</p>	<p>Diecinueve (19)</p>
<p>Buzón de Voz</p>	<p>Diecinueve (19)</p>
<p>Características</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Teclas de funciones básicas: transferir llamadas, colgar, remarcar, altavoz</li> <li>✓ Soporte de 3 llamadas simultáneas</li> <li>✓ Pantalla gráfica</li> <li>✓ 3 o más teclas programables</li> <li>✓ Altavoz unidireccional</li> <li>✓ Retener llamadas</li> <li>✓ Subir o bajar volumen</li> <li>✓ Display LCD</li> <li>✓ Personalización de llamadas y melodías</li> <li>✓ Función de Mute</li> </ul>
<p>Accesorios y materiales necesarios</p>	<p>Todos los necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento del equipo telefónico ofertado.</p>
<p>Garantía</p>	<p>El contratista deberá otorgar garantía y soporte técnico de mínimo veinticuatro (24) meses, contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción del supervisor del contrato y entrada al almacén.</p> <p>La garantía deberá efectuarse bajo los siguientes parámetros:</p> <p>a) Se debe brindar soporte técnico de los equipos por medio de una línea de contacto que funcione 5x8, y que será el punto de contacto que tendrá la Superintendencia de Industria y Comercio con la finalidad de que allí se realice la apertura de tickets tanto de mantenimiento preventivo como correctivo y las posibles fallas que se presenten, remplazo de partes, etc.</p> <p>Entre las actividades de mantenimiento se debe contemplar:</p>

op

PM



**PRORROGA, MODIFICACION Y ADICION N° 1 AL CONTRATO No. 373 DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PROCIBERNÉTICA S.A.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Suministro de partes en sitio y servicio de remplazo del equipo por uno nuevo</li> <li>✓ Creación de tickets via telefónica o correo electrónico</li> <li>✓ Asistencia remota para soporte técnico de hardware/software via telefónica</li> </ul> <p>b) El soporte técnico debe ser prestado con personal especializado y cuando sea necesario, deberá prestarse en sitio, bajo demanda 5x8.</p> <p>c) Se debe dar atención para el logro de la solución a incidentes (inicio de actividades para solucionar y corregir el problema reportado o detectado) en un tiempo máximo de una (1) hora, mediante soporte técnico telefónico, en sitio, o mediante conexión remota, dependiendo de la criticidad del problema o falla detectada.</p> <p>d) Cualquier defecto en los materiales, la fabricación o el diseño de componentes físicos que ocasione fallas y que transcurra durante el periodo de la garantía obligan al proveedor a reemplazar el elemento o equipos defectuosos por uno nuevo.</p> <p>e) El contratista deberá entregar la totalidad de los bienes ofrecidos debidamente instalados, configurados y en total funcionamiento en los sitios indicados por la supervisión del contrato y que se han señalado en el presente cuadro.</p>
--	---

**VIDEO BEAM PROYECTOR - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS: Entregar minimo once (11) video beam proyectores con las siguientes características:**

Marca	Conforme con la cotización presentada por el contratista. Reconocida con representación y soporte técnico en el territorio colombiano
Referencia	Conforme con la cotización presentada por el contratista
Cantidad	Once (11)
Luminosidad	2800 lumens o superior
Tecnología de Proyección	DLP o LCD
Contraste	2000:1 o superior
Resolución	XGA (1024 x 768) pixeles o superior
Conectividad	Al menos 1 video
	Al menos 1 S-Video
	Al menos USB tipo A y B tres en uno
	Al menos 1 VGA
	Al menos 1 HDMI
Lámpara	Duración alta luminosidad: 3000 horas o superior
	Duración baja luminosidad: 4000 horas o superior
	Potencia de Lámpara: 185W o superior
Operación con requisitos de energía Para Montaje en Techo	100 - 240 V 50 - 60 Hz
Cable VGA	Requerido
Cable HDMI	Suministrar al menos un (1) cable VGA de al menos 10 metros de alta calidad que no distorsione la imagen proyectada (por cada Video Beam)
	Suministrar al menos un (1) cable HDMI de al menos 5 metros de alta calidad que no distorsione la imagen

*M*

**PRORROGA, MODIFICACION Y ADICION N° 1 AL CONTRATO N° 373 DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PROCIBERNÉTICA S.A.**

	proyectada y/o convertidor a VGA (por cada Video Beam)
Accesorios	Tapa del objetivo
	Batería
	Cablé de alimentación (según la región)
	Manual del usuario en CD
Control Remoto	Requerido
Mafeta	Requerida Dura
Garantía	<p>El contratista deberá otorgar garantía y soporte técnico de mínimo veinticuatro (24) meses, contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y entrada al almacén.</p> <p>La garantía deberá efectuarse bajo los siguientes parámetros:</p> <p>a) Se debe brindar soporte técnico de los equipos por medio de una línea de contacto que funcione 5x8, y que será el punto de contacto que tendrá la Superintendencia de Industria y Comercio con la finalidad de que allí se realice la apertura de tickets tanto de mantenimiento preventivo como correctivo; y las posibles fallas que se presenten, remplazo de partes, etc.</p> <p>Entre las actividades de mantenimiento se debe contemplar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Suministro de partes en sitio y servicio de remplazo del equipo por uno nuevo.</li> <li>✓ Creación de tickets vía telefónica o correo electrónico.</li> <li>✓ Asistencia remota para soporte técnico de hardware/software vía telefónica.</li> </ul> <p>b) El soporte técnico debe ser prestado con personal especializado y cuando sea necesario, deberá prestarse en sitio, bajo demanda 5x8.</p> <p>c) Se debe dar atención para el logro de la solución a incidentes (Inicio de actividades para solucionar y corregir el problema reportado o detectado) en un tiempo máximo de una (1) hora, mediante soporte técnico telefónico, en sitio, o mediante conexión remota, dependiendo de la criticidad del problema o falla detectada.</p> <p>d) Cualquier defecto en los materiales, la fabricación o el diseño de componentes físicos que ocasione fallas y que transcurra durante el periodo de la garantía obligan al proveedor a remplazar el elemento o equipos defectuosos por uno nuevo.</p> <p>e) El contratista deberá entregar la totalidad de los bienes ofrecidos debidamente instalados, configurados y en total funcionamiento en los sitios indicados por la supervisión del contrato</p>



**PRORROGA, MODIFICACION Y ADICION N° 1 AL CONTRATO No. 373 DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PROCIBERNÉTICA S.A.**

Garantía Lámpara	Al menos Noventa (90) días Contados a partir de la puesta en funcionamiento en la SIC
Accesorios y materiales necesarios	Todos los necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento del equipo ofertado
<b>UNIDADES EXTERNAS QUEMADOR BLU RAY REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS</b> Entregar mínimo cinco (5) unidades externas de blue ray con las siguientes características:	
Marca	Conforme con la cotización presentada por el contratista. Reconocida con representación y soporte técnico en el territorio colombiano
Referencia	Conforme con la cotización presentada por el contratista.
Cantidad	Cinco (5)
Tecnología	Blue-Ray Writer / Read (combo lector y quemador blue ray)
Interface de Conexión	USB 2.0 o superior
Capacidad de Escritura	Al menos: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 8X DVD+R/R</li> <li>✓ 8X DVD+RW</li> <li>✓ 6X DVD-RW</li> <li>✓ 2X BD-RE SL/DL</li> <li>✓ 24X CD-R/CD-RW</li> </ul>
Capacidad de Lectura	Al menos: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 8X DVD+R/R</li> <li>✓ 8X DVD+R/R DL</li> <li>✓ 8X DVD+RW/RW</li> <li>✓ 8X DVD-ROM</li> <li>✓ 6X BD-RE SL/DL</li> <li>✓ 24X CD-R/CD-RW/CD-ROM</li> </ul>
Tipo	Externa
Performance o Rendimiento	BD-ROM de al menos 199 ms
Compatibilidad	Windows, XP, Windows 7, Windows 8 y Mac
Cable de Datos	Si, Requerido
Accesorios y materiales necesarios	Todos los necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento del equipo ofertado
Garantía	<p>El contratista deberá otorgar garantía y soporte técnico de mínimo de mínimo doce (12) meses, contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y entrada al almacén.</p> <p>La garantía deberá efectuarse bajo los siguientes parámetros:</p> <p>a) Se debe brindar soporte técnico de los equipos por medio de una línea de contacto que funcione 5x8, y que será el punto de contacto que tendrá la Superintendencia de Industria y Comercio con la finalidad de que allí se realice la apertura de tickets tanto de mantenimiento preventivo como correctivo y las posibles fallas que se presenten, remplazo de partes, etc.</p> <p>Entre las actividades de mantenimiento se debe contemplar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Suministro de partes en sitio y servicio de remplazo del equipo por uno nuevo</li> </ul>

**PRORROGA, MODIFICACION Y ADICION N° 1 AL CONTRATO No. 373 DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PROCIBERNÉTICA S.A.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Creación de tickets vía telefónica o correo electrónico</li> <li>✓ Asistencia remota para soporte técnico de hardware/software vía telefónica</li> </ul> <p>b) El soporte técnico debe ser prestado con personal especializado y cuando sea necesario, deberá prestarse en sitio, bajo demanda 5x8.</p> <p>c) Se debe dar atención para el logro de la solución a incidentes (inicio de actividades para solucionar y corregir el problema reportado o detectado) en un tiempo máximo de una (1) hora, mediante soporte técnico telefónico, en sitio, o mediante conexión remota, dependiendo de la criticidad del problema o falla detectada.</p> <p>d) Cualquier defecto en los materiales, la fabricación o el diseño de componentes físicos que ocasione fallas y que transcurra durante el periodo de la garantía obligan al proveedor a reemplazar el elemento o equipos defectuosos por uno nuevo.</p> <p>e) El contratista deberá entregar la totalidad de los bienes ofrecidos debidamente instalados, configurados y en total funcionamiento en los sitios indicados por la supervisión del contrato</p>
--	---

**DISCOS DUROS EXTERNOS**

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS**

Entregar mínimo treinta y cinco (35) discos duros externos con las siguientes características:

Marca	Conforme con la cotización presentada por el contratista
Referencia	Conforme con la cotización presentada por el contratista. Reconocida con representación y soporte técnico en el territorio colombiano
Cantidad	Treinta y cinco (35)
Tipo de Disco	SATA Slim (delgado)
Velocidad	5400 RPM o superior
Capacidad de Almacenamiento	Al menos 1 TB
Interfaz de Conexión	USB 3.0 o superior, compatible con USB 2.0
Compatibilidad de Sistemas Operacionales	Windows XP, Windows 7, Windows 8 y Mac
Cable de datos	Si se requiere
Garantía	<p>El contratista deberá otorgar garantía y soporte técnico de mínimo de mínimo doce (12) meses, contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción del supervisor del contrato y entrada al almacén.</p> <p>La garantía deberá efectuarse bajo los siguientes parámetros:</p> <p>a) Se debe brindar soporte técnico de los equipos por medio de una línea de contacto que funcione 5x8; y que será el punto de contacto que tendrá la Superintendencia de Industria y Comercio con la finalidad de que allí se realice la apertura de tickets tanto de mantenimiento preventivo como correctivo y las posibles fallas que se presenten, remplazo de partes,</p>





**PRORROGA, MODIFICACION Y ADICION N° 1 AL CONTRATO No. 373 DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PROCIBERNÉTICA S.A.**

		<p>etc.</p> <p>Entre las actividades de mantenimiento se debe contemplar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Suministro de partes en sitio y servicio de remplazo del equipo por uno nuevo</li> <li>✓ Creación de tickets vía telefónica o correo electrónico</li> <li>✓ Asistencia remota para soporte técnico de hardware/software vía telefónica</li> </ul> <p>b) El soporte técnico debe ser prestado con personal especializado y cuando sea necesario, deberá prestarse en sitio, bajo demanda 5x8.</p> <p>c) Se debe dar atención para el logro de la solución a incidentes (inicio de actividades para solucionar y corregir el problema reportado o detectado) en un tiempo máximo de una (1) hora, mediante soporte técnico telefónico, en sitio, o mediante conexión remota, dependiendo de la criticidad del problema o falla detectada.</p> <p>d) Cualquier defecto en los materiales, la fabricación o el diseño de componentes físicos que ocasione fallas y que transcurra durante el periodo de la garantía obligan al proveedor a remplazar el elemento o equipos defectuosos por uno nuevo.</p> <p>e) El contratista deberá entregar la totalidad de los bienes ofrecidos debidamente instalados, configurados y en total funcionamiento en los sitios indicados por la supervisión del contrato</p>
Estuche		Sí, requerido

2.

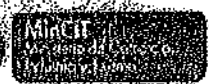
**SALAS DE AUDIENCIA (2)**

ITEM	REQUERIMIENTOS MINIMOS SOLICITADOS
	<p>La solución tecnológica deberá estar basada en el estado del arte a nivel de sistemas digitales para administración de conferencias, sin embargo, su enfoque debe ir más allá de un sistema de debate, ya que a través de ella se integran tecnologías digitales para almacenamiento digital de video y audio integrado.</p>
	<p>Los módulos de trabajo dentro de las Salas deben contar con la siguiente distribución:</p>
	<p><b>SALA DE AUDIENCIA PRINCIPAL</b> Módulos de Trabajo: 20 en total.</p>
	<p>El sistema deberá permitir el control dedicado del Presidente en relación con: Administración del micrófono, administración del tiempo de interlocutores y administración del sistema de audio.</p>
	<p>El sistema debe grabar el video de la conferencia en forma permanente cuando el operador inicie la sesión. Sin embargo la cámara debe dirigirse al interlocutor cuando el sistema automáticamente o por administrador o el presidente del sistema conceda la palabra y no antes.</p>
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL	<p>El sistema deberá ser apoyado por una solución de audio que permitirá realizar el control de nivel de presión de sonido en el Recinto y el control de ganancia de audio de los micrófonos individuales de los Delegados. Los altavoces de última generación serán conectados con el sistema de sonido para mejorar la inteligibilidad de los</p>

*Handwritten mark*

**PRORROGA, MODIFICACION Y ADICION N° 1 AL CONTRATO N° 373 DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PROCIBERNÉTICA S.A.**

<p><b>SISTEMA</b></p>	<p>discursos y tener una cobertura uniforme.</p> <p>El sistema deberá dar la opción al Presidente para que administre él mismo el uso de la palabra.</p> <p>El sistema debe avisar al Delegado por medio de luces indicadoras que el micrófono está activo o que su solicitud de Intervención fue aceptada y deberá enfocar al Delegado con la cámara móvil programada para ello.</p> <p>El Presidente debe contar con la opción de terminar la Intervención. Culinada la intervención, el sistema debe haber grabado el audio y el video de la misma.</p> <p>El sistema debe tener una configuración tipo red.</p> <p>La solución ofertada debe ofrecer y permitir la conexión de al menos una salida Audio y Video por recinto o sala</p> <p>La solución ofertada debe ofrecer y permitir la conexión de al menos una entrada de Audio y Video por recinto o sala</p> <p>La solución ofertada debe incluir debidamente licenciados todos los módulos de software requeridos para al menos las funcionalidades por recinto o sala de: control y gestión de conferencias, control y gestión de dispositivos y periféricos conectados; control y gestión de micrófonos, control y gestión de cámaras de video, control y gestión de opciones del presidente, control y gestión de grabación de audio y video, software y dispositivos para exportar audio y video a unidades de CD y/o DVD</p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS GENERALES</b></p>	<p>Unidad central de proceso que controla y monitorea todas las actividades del sistema.</p> <p>Control de las cámaras móviles para ubicación y enfoque de quien esté interviniendo, de la Presidencia y de los demás asistentes.</p> <p>El sistema deberá permitir que el Presidente, o a quién él delegue, pueda parametrizar el sistema para cada una de las reuniones, de tal forma que al entrar a la reunión el sistema ya esté listo para operar.</p> <p>La solución debe tener un diseño visual práctico y moderno para una apariencia elegante y profesional, el cableado debe ser colocado dentro de canaletas, pasa cables, tubos o similares para que sea visualmente estético.</p>
<p><b>MODULOS PARA DELEGADOS</b></p>	<p>El módulo de trabajo debe contar con un altavoz de baja potencia, garantizando una óptima Intelligibilidad aún en este espacio donde normalmente existe una gran afluencia de personas.</p> <p>Aparte del altavoz, deberá contar con un micrófono y un botón de llamado; a través de ellos, cada delegado deberá poder hablar o solicitar la palabra, respectivamente. El micrófono deberá ser tipo cuello de ganso y tendrá una longitud mínima de 45 cm, para permitir que la persona hable cómodamente. Deberá contar además con indicadores de estado de operación para micrófono activo y petición para hablar aceptada.</p>
<p><b>MODULO PARA PRESIDENTE</b></p>	<p>Desde las unidades de la mesa directiva, se podrán llevar a cabo la totalidad de las operaciones que puede desarrollar un delegado descritos en el numeral anterior. Así mismo, a nivel de hardware el módulo para la Mesa Directiva contará con los mismos elementos de un módulo para un delegado.</p> <p>La diferencia fundamental de los módulos de trabajo para la Mesa Directiva radica en la administración que desde allí se puede llevar a cabo para el sistema, dentro de las principales funciones de administración se deben cumplir las siguientes:</p> <p>Control dedicado del Presidente con relación a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración de los micrófonos, administración del tiempo de interlocutores y administración del sistema de audio.</li> <li>• Se podrá parametrizar el tiempo de intervención de cada participante</li> <li>• El Presidente podrá dar la opción a cada delegado o invitado para que solicite la palabra.</li> <li>• El Presidente podrá incluir al delegado en el listado de intervenciones, indicando el tiempo que falta para su intervención, dándole prioridad si se requiere.</li> <li>• El Presidente tendrá la opción de terminar la intervención antes que finalice el tiempo asignado.</li> </ul> <p>La aplicación para administración de las sesiones deberá contar con funcionalidades mínimas desarrolladas para este tipo de necesidades.</p>



**PRORROGA, MODIFICACION Y ADICION N° 1 AL CONTRATO No. 373 DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PROCIBERNÉTICA S.A.**

<b>FUNCIONALIDAD DEL SOFTWARE DE SISTEMA</b>	Deberá Contar con una aplicación principal desde la cual el operador podrá seleccionar las demás aplicaciones a utilizar para la plataforma. Deberá Permitir la selección de niveles maestros de volumen.
	Deberá contar con ayuda en pantalla.
	Deberá incluir una aplicación para administración centralizada de múltiples opciones para el control de los micrófonos.
	Se deberán poder seleccionar micrófonos para la lista de personas que van a intervenir.
	La plataforma debe contar con una aplicación que permita seleccionar automáticamente cámaras PTZ tipo domo con posiciones pre-programadas para visualizar la persona que en determinado momento se encuentre interviniendo en la sesión.
	Cuando un micrófono se activa, el sistema automáticamente debe trasladar la cámara PTZ para mostrar a quien se encuentre interviniendo, en caso de no existir micrófonos activos, el sistema mostrará vistas generales del Recinto.
	La solución debe proveer los mecanismos de hardware y software de seguridad necesarios que no permita el borrado o sobre escritura accidental de conferencias previamente almacenadas o en modo pausa, es decir, debe grabar automáticamente un nuevo archivo cuando se acceda a la solución por sala u obligar a escribir un nombre diferente para cada vez que se utilice el sistema por cada sala.
<b>ADMINISTRACION DE MICROFONOS</b>	La solución ofertada debe grabar audio y video soportando múltiples formatos como: AVI, DVD, MPEG-1, MPEG-4 o superior.
	Debe permitir Control por parte del Presidente con permiso de intervención manual.
	Debe permitir Control por parte del Presidente con lista de intervención.
	Debe permitir Control por parte del Presidente del tiempo del discurso.
<b>SISTEMA DE VIDEO</b>	Debe permitir Control de la intervención del Delegado con prioridad (Una vez solicitada la palabra, el Presidente puede aprobar el orden de intervención o dejar que el sistema automáticamente asigne la intervención).
	El sistema debe contar con un sistema de registro de video, el cual permitirá almacenar cada una de las intervenciones de las reuniones en medios digitales. Dicho sistema debe estar compuesto por una cámara móvil en cada sala, que se dirija automáticamente a los sitios pre programados para el registro de cada orador.
	Este sistema deberá contar con todos los medios de control y administración, teclado para operación y monitor para visualización de imágenes dentro de la consola de operación. El sistema debe estar equipado con por lo menos 16 TeraByte de capacidad de almacenamiento.
<b>GRABACION</b>	Adicionalmente cada sala debe estar equipada con dos cámaras fijas de alta definición 1080p para enfocar una a la mesa directiva y otra hacia el auditorio
	La solución debe proporcionar la posibilidad de grabación independiente de cada uno de los planos, como también la de poder incluir los planos en un solo archivo digital (tipo matriz) para cada una de las salas. Los planos mínimos requeridos son: el plano general de la sala, el primer plano con seguimiento automático del individuo en uso de la palabra y plano de detalle de lo que se visualice a través del medio audio visual de ayuda dispuesto en la sala (televisor o videoproector)
<b>ALTAVOCES DE APOYO</b>	Con el fin de garantizar la cobertura a toda la superficie del Salón Principal y salas secundarias, se deberán instalar altavoces que garanticen la inteligibilidad del discurso. Para la sala de competencia se debe equipar de mínimo 6 altavoces de mínimo 15 vatios cada uno.
	Para garantizar una calidad de sonido excelente, el sistema debe contar con una solución que elimine la retroalimentación acústica desde los micrófonos de los Delegados.
<b>VIDEOWALL</b>	La solución debe brindar alta fidelidad que permita escuchar claramente a cada participante, suprimiendo los ruidos ambientales.
	El contratista deberá suministrar e instalar para la Sala Principal un sistema de video wall 2x2 conformado por monitores industriales tipo LED de mínimo 46" marco ultra delgado para operación 5 x 12 y entradas HDMI, USB y VGA

**PRORROGA, MODIFICACION Y ADICION N° 1 AL CONTRATO N° 373 DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PROCIBERNÉTICA S.A.**

<b>MONITORES INDUSTRIALES</b>	El contratista suministrará e instalará en la Sala Principal dos monitores Industriales o tipo LED de mínimo 50", para operación 5 x 12 y entradas HDMI, USB y VGA con sus correspondientes soportes y debidamente instalados y configurados Se debe suministrar por cada monitor un (1) soporte de pared para LCD/Plasma provisto con brazo de desplazamiento y/o opción de posicionamiento. El contratista debe suministrar y proveer los accesorios necesarios que se requieran para el adecuado funcionamiento e instalación de los monitores Industriales;
<b>ORGANIZACIÓN</b>	Los trabajos de la instalación deben ser realizados bajo responsabilidad completa del contratista. La transferencia de conocimiento sobre la operación del nuevo sistema debe ser mínimo de 16 horas. La revisión de la instalación definitiva, previa a la puesta en operación deberá ser realizada por el contratista.
<b>SERVICIO DE POST-VENTA Y ACOMPAÑAMIENTO</b>	Garantizar el correcto funcionamiento del sistema por un tiempo de tres (3) años.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	
<b>UNIDAD CENTRAL DE CONFERENCIA</b>	
Unidades de participación	Mínimo 200
Display	Display LCD frontal para configuración y estado
Micrófonos activos	Hasta 4 micrófonos activos
Entradas de Audio:	Ajuste para las entradas de audio
Salidas de Audio	Ajuste para las salidas de audio
Respuesta en frecuencia:	40Hz a 20 KHz
Relación Señal a Ruido	>80 Db
Rango Dinámico	> 85Db
PC de control	En caso de falla del PC de control la Unidad de Participación debe operar independientemente, permitiendo continuar con la conferencia
Control de video	Debe permitir la interconexión para el control de cámaras de video de alta velocidad
Interfaz Puestos de Trabajo:	La unidad de control debe acoplarse a los distribuidores de audio a través de una red de fibra óptica
	La solución debe permitir y proveer la funcionalidad de conexión de al menos un computador por recinto o sala de video conferencia
	La solución debe permitir y proveer la funcionalidad conexión a matriz para conmutación de video
<b>FUNCIONALIDADES DE SOFTWARE</b>	
Función Presidente	La aplicación para administración de las sesiones deberá contar con funcionalidades mínimas desarrolladas para este tipo de necesidades, para lo cual se debe suministrar un PC para el Presidente de cada sala
Función Administración de Sesiones	Antes o durante cada sesión el operador puede definir el funcionamiento de las reuniones mediante el software de aplicación modo de operación de los micrófonos, número de micrófonos activos, lista de oradores y control de tiempos individuales o grupales
Función de Control	La aplicación para gestión y administración deberá contar con funcionalidades mínimas desarrolladas para este tipo de necesidades, para lo cual se debe suministrar un PC para el Administrador del sistema
Funciones de Video	Cuando un micrófono se active el sistema automáticamente debe trasladar la cámara PTZ para mostrar a quien se encuentre interviniendo
	El sistema debe contar con un sistema de registro de video y almacenamiento de audio, el cual permitirá almacenar cada una de las intervenciones de las reuniones en medio digital mediante un sistema con mínimo 16 Terabyte de capacidad
	El sistema deberá contar con todos los medios de control y administración, teclado para operación y monitor para visualización de imágenes dentro de la



**PRORROGA, MODIFICACION Y ADICION N° 1 AL CONTRATO No. 373 DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PROCIBERNÉTICA S.A.**

	consola de operación.
	El sistema permitirá la grabación de video en resoluciones QCIF, CIF, 2CIF, 4CIF, HD720p y HD1080p, entre otras
	El sistema debe permitir la conexión de mínimo 24 cámaras IP HD y soporte de protocolos MPEG-4 y H.264
	El administrador del sistema deberá contar con niveles de usuario que permitan limitar el acceso a ciertas funciones
	La grabación de audio y video debe estar cifrada o protegida por una marca de agua
	La solución debe permitir e incluir la funcionalidad de conectar en la sala, al menos tres (3) cámaras de alta resolución donde al menos una (1) de ellas debe ser de alta velocidad con protocolo móvil PZT con opción de seguimiento al conferenciante y el número de micrófonos requeridos para cada uno de los tamaños.
	La solución debe permitir la conversión de la grabación realizada al menos a formatos AVI, MPEG, MPEG 1, MPEG 2, MPEG 4, VCD, DVD, SVCD, entre otros
	La solución debe permitir exportar y grabar a CD y/o DVD el contenido de las grabaciones.
	La solución debe permitir reproducir contenido en Windows Media de Microsoft.
	El software ofertado como solución, debe ser 100% compatible con la unidad de conferencia digital.
	El software ofertado debe permitir grabar debates hasta de diez (10) horas continuas.
<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	
Micrófono	Intercambiable, tipo cuello de ganso de mínimo 45 cm de longitud
	Inmune contra interferencias de teléfonos celulares
Indicadores luminosos	Aceptación de intervención, micrófono activo
Salidas	Dos salidas estéreo para conexión de audífonos
Operación	El parlante debe desactivarse cuando el micrófono esté activo
Respuesta en frecuencia	40Hz a 20 KHz
Parlante	Incorporado en la unidad
Presidente	El Presidente deberá disponer de un botón en la unidad que active su micrófono con carácter prioritario, desactivando los demás participantes activos
	Debe soportar y proveer la funcionalidad de seguimiento de video automático / cámara
<b>SISTEMA DE AUDIO</b>	
Audio	Las salas deben contar con altavoces de apoyo de mínimo 15 Watts cada uno
Respuesta en frecuencia:	100Hz a 18 KHz
Potencia:	15 W. Debe incluir un selector de mínimo 4 posiciones para selección de potencia en pasos de 3 dB
Amplificador	El sistema deberá contar con un amplificador de audio de mínimo 60 W con control de ruidos.
Respuesta en frecuencia:	100Hz a 18 KHz
Distorsión:	< 0.1% a 1KHz
Relación señal a ruido (a vol. Max)	> 80 dB para micrófonos y > 70 dB para entradas de línea
Supresión de Realimentación	Debe contar con un sistema que deberá encargarse de eliminar la retroalimentación de audio, a través de filtros activos
Ganancia	Hasta 12 dB de ganancia adicional antes de que la retroalimentación ocurra
Respuesta en frecuencia:	100Hz a 15 KHz
Distorsión:	< 0.1% a 1KHz
	El contratista debe suministrar soporte y accesorios para su adecuada instalación
	Se deben proveer, todos los componentes de hardware y software necesarios para su correcta instalación y funcionamiento tales como cables de conexión y/o extensión con sus correspondientes conectores.
<b>CAMARA DE VIDEO DOMO PTZ</b>	
Sensor de Imagen:	CMOS de 1/2,5 pulg. y escaneado progresivo
Número de píxeles:	2 Megapíxeles

*M*

**PRORROGA, MODIFICACION Y ADICION N° 1 AL CONTRATO N° 373 DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PROCIBERNÉTICA S.A.**

Relación de aspecto:	16:09
Lente:	Zoom óptico 10X (de 6,3 a 63 mm) o superior Zoom digital 16X o superior
Iris:	Automático
Resolución:	Full HD: 1080p / 30ips HD: 720p / 60 ips
Rango de Giro:	De 0 a 360° (continuo)
Angulo de inclinación:	De 0 a 90°
Posiciones previas:	Mínimo 30
Velocidad de posiciones prefijadas	Giro: 254° /s o superior
Inclinación	100° /s o superior
Alimentación	PoE
Seguimiento	Debe ser compatible con sistema de seguimiento automático La cámara debe ser de uso tipo interior con ajuste a pared o techo Captura de imágenes a color El contratista debe suministrar y proveer los accesorios necesarios que se requieran para el adecuado funcionamiento e instalación de la cámara. Todo software que se suministre o se requiera debe entregarse debidamente licenciado a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio y suministrar el medio magnético de instalación
<b>CAMARA DE VIDEO DOMO FIJA</b>	
Sensor de Imagen:	CMOS de 1/3 pulg. HD y escaneado progresivo
Número de pixeles:	3 Megapíxeles
Relación de aspecto:	16:09
Iris:	Automático
Resolución:	Full HD: 1080p / 30ips HD: 720p / 30 ips
Alimentación	PoE
<b>OTRAS CONSIDERACIONES</b>	
Comunicaciones	Las comunicaciones deben ser cifradas. El contratista debe incluir todos los componentes y accesorios necesarios para la correcta instalación y puesta en funcionamiento, tales como matrices profesionales de señales de video, unidades de control de plataforma y en general todos los componentes de hardware, software y licenciamiento necesario, requeridos para la correcta instalación y operación de los recintos o salas de conferencia ofertados, aunque no se hayan descrito en el texto del pliego de condiciones. El contratista suministrará para la instalación de la plataforma objeto de este proceso, un (1) Extender USB de al menos 4 dispositivos plug and play y fuente de poder, con instalación fija empotrada al escritorio del anfitrión, que permita conectar dispositivos USB 2.0 o superior. El contratista suministrará al menos cinco (5) Módulos de sobremesa emergente y oculto, sistema de presión para abrir aerodinámica, con toma de corriente y 3 módulos: 2 conectores RJ45, 1 VGA + audio, 1 HDMI + audio, color negro para la sala de competencia. El contratista suministrará los Rack de equipos compatibles con los equipos instalados para las salas.
Garantía de Operación	La solución debe cumplir con requisitos de confiabilidad y operatividad 7x24x365. El contratista debe realizar la instalación y configuración de la solución según las mejores prácticas definidas por el fabricante para la plataforma ofertada y de acuerdo con los lineamientos generales definidos por el contratante. El contratista debe ofrecer durante el tiempo de garantía, soporte técnico telefónico en la modalidad 5X8 con respuesta de máximo 4 horas. La Garantía de los equipos e instalación debe ser de 3 años
Soporte	El fabricante debe contar con un centro de servicios propio o un centro autorizado de soporte en Colombia para los sistemas principales que conforman la solución: Conferencia, video y audio.



**PRORROGA, MODIFICACION Y ADICION N° 1 AL CONTRATO No. 373 DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PROCIBERNÉTICA S.A.**

Soporte en Sitio	En caso de no ser posible la solución remota o telefónica, ingenieros de soporte del contratista se presentaran en las instalaciones del contratante con el fin de dar solución a la situación presentada durante el tiempo de garantía.
Licenciamiento	Se deben incluir todas las licencias necesarias para el software de gestión, grabación y exportación de las conferencias realizadas en la sala, así como todo el licenciamiento requerido aunque no se hayan descrito en el texto del pliego de condiciones.
Trámite Garantías Ante el Fabricante	El contratista realizará el trámite de cambios por garantía y/o soporte ante el fabricante de los equipos.
Servicio de Mantenimiento Correctivo Durante la Garantía	El contratista prestará el servicio de mantenimiento correctivo cada vez que el contratante lo requiera.
Servicio de Mantenimiento Preventivo	El contratista debe prestar un servicio de mantenimiento preventivo anual durante el periodo de garantía.
Instalación y Puesta en Funcionamiento	El contratista garantizará que los equipos sean entregados en sitio, instalados, configurados y puestos en perfecto funcionamiento (esto incluye el hardware, software.) El contratista suministrará un (1) rack de alta calidad de formato de 19", altura y profundidad depende de los equipos a instalar, ruedas de goma, patas niveladoras, sus correspondientes interruptores y sistemas de multitomas en cantidad necesaria para instalar toda la plataforma, bandejas, organizadores de cable y tornillería para que la plataforma quede técnicamente instalada y organizada en el cuarto de control. El contratista deberá suministrar e instalar las bandejas y accesorios necesarios para tender el cableado requerido entre la sala y el cuarto de control. El contratista deberá suministrar todo el cableado necesario para suplir las necesidades de comunicación entre la sala de competencia y el cuarto de control.
Información Técnica	El contratista debe entregar documentación técnica y de operación de la solución implementada.
Entrenamiento	El contratista capacitará a los funcionarios designados por el contratante para el manejo de la arquitectura y herramientas de administración de la solución, así como para usuario final, en el correcto uso y administración del sistema de conferencia implementado, en al menos dieciséis horas repartidas en los diferentes temas
Adecuación Física	El contratista debe incluir los costos requeridos para la adecuación física que se requiera para la instalación estética y adecuada de la sala.
Garantía	El contratista debe suministrar garantía de al menos treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha de instalación para todos los componentes de hardware y software suministrados incluyendo los computadores.

3.

**EQUIPO DE COMPUTO**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN CANTIDAD UNO (1)
	Factor de forma: Small Form Factor
	Procesador: Intel Core i7-3770
	Memoria: 4 GB DDR3 1600 DIMM (1x4GB)
	Disco duro: 7200 RPM SATA de 1 TB-6G
	Device óptica: SuperMulti DVD ± RW
	sistemas operativos: Win8 Pro 64 Downgrade a Win7 Pro 64
	Tarjeta de Video 1024MB, GDDR5, PCI-Express 3.0 (x16), 1x Dual-Link DVI-I, 2x Mini DisplayPort, 1x HDMI, DirectX 11, Dual-Slot, CrossFireX, Eyefinity con capacidad de resoluciones hasta de 4096 X 2160 o superior.
	Software de Ofimática Microsoft Office estándar 2013 última versión en español o superior, debidamente licenciado y con medio magnético

AV

PRORROGA, MODIFICACION Y ADICION N° 1 AL CONTRATO N° 373 DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PROCIBERNÉTICA S.A.

	original
	Todo el software requerido o instalado para el manejo del sistema de automatización digital, debe ser entregado debidamente licenciado a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio.
	Se deben suministrar los medios magnéticos de Sistema Operacional y de Ofimática

1. IPS

Marca	Conforme con la cotización presentada por el contratista
Referencia	Conforme con la cotización presentada por el contratista
Cantidad	Uno (1)
ESPECIFICACIONES GENERALES	Equipamiento basado en Appliance Box, equipado con procesamiento y memoria compatible con análisis de tráfico.
	Equipo basado en SSD (Solid State Drive) sin disco duro con arquitectura ASIC (Application Specific Integrated Circuit) y FPGA (Field Programmable Gate Array), es decir, el equipo deberá ser desarrollado, tanto en software como en hardware para funcionalidad exclusiva de Network Intrusion Prevention.
	Equipamiento que admite la integración con TACACS + para la autenticación de usuarios y administradores.
	El equipo no debe requerir la reconfiguración de los routers y / o switches para su instalación.
ESPECIFICACIONES GENERALES	Equipo que permita una inspección inteligente basada en análisis estadístico de flujo de datos en la red, optimizando el proceso para identificar y proteger contra ataques.
	El sistema debe soportar monitoreo y protección de los segmentos de la red en modo transparente y funcionamiento en la segunda capa del modelo OSI (Modo Bridge) - interfaces de vigilancia y protección que no regulen de dirección IP.
	El sistema debe soportar la instalación en Inline Mode sin bloquear los ataques, es decir, una vez instalado en Inline Mode el dispositivo debe poder ser configurado para no bloquear ataques específicos o todos los ataques, simplemente alertar.
	La solución debe soportar funcionalidad de firewall transparente, permitiendo la creación de reglas para filtrar el acceso en la Capa 3.
MODOS DE IMPLEMENTACIÓN	Inline Mode.
	SPAN Mode.
	TAP Mode.
	El sistema debe soportar la creación, configuración y mantenimiento de Virtual IPS y Virtual Firewall a través de VLAN Tag (802.1q) o bloque de direcciones (CIDR - Classless Inter-Domain Routing), así como la creación, configuración y mantenimiento de Port Clustering a través de agrupación de interfaces físicas en una única Interface Virtual.
	La solución debe poseer Built-in Network TAP
ALTA-DISPONIBILIDAD Y REDUNDANCIA	Equipamiento con soporte de monitoreo, protección, decodificación, análisis y bloqueo de tráfico de aplicaciones de Instant Messenger y P2P (Peer-to-Peer), tales como: AOL Instant Messenger, AOL Instant Messenger Express, MSN Messenger, Yahoo! Messenger, ICQ, ICQ2Go, BitTorrent, Azureus, DirectConnect, eDonkey, eMule, Overnet, FileNara, Emapy, MyNapster, Gnuclous, Morpheus, Bearshare, Limewire, Phex, Swapper, Xolox, Mutella, Mxle, Ares, Shareaza, Grokster, Groove, Kazaa, Blubster, Plolet, RockItNet, OpenLITO, WinMX, Gnutella, Kazaa, eDonkey, BitTorrent, SoulSeek, DirectConnect, JAP Anonymizer, etc.
	La solución debe soportar y tener fuente redundante de energía.
	La solución debe soportar detección de fallas del equipo.
	La solución debe soportar detección de falla del link.
	La solución debe soportar corriente alterna (ac - alternating current) o corriente continua (dc - direct current).
	La solución debe soportar fail-close y fail-open.
	La solución debe soportar HA (high availability - alta-disponibilidad) activo-pasivo para el equipo solicitado.





**PRORROGA, MODIFICACION Y ADICION N° 1 AL CONTRATO No. 373 DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PROCIBERNÉTICA S.A.**

	<p>La solución debe soportar HA (high availability – alta-disponibilidad) activo-activo – utilizando una (01) a dos (02) interfaces por equipamiento de HA pair, para el equipo solicitado.</p> <p>La solución debe soportar HA (high availability – alta-disponibilidad) statefull failover, para el equipo solicitado.</p> <p>La solución debe soportar balanceo de carga, para 01 equipo solicitado.</p>
<b>GESTIÓN DE TRÁFICO (TRAFFIC MANAGEMENT)</b>	<p>El sistema debe soportar Rate Limiting:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Optimización de la cantidad de tráfico permitido a través de una interfaz de red, basada en las limitaciones de ancho de banda impuestas a los protocolos de red.</li> <li>➤ Marcado de tráfico (QoS – Quality of Service) para ser tratado por routers, switches y/o demás dispositivos de la infraestructura de red.</li> </ul> <p>El sistema debe soportar 802.1p (CoS – Class Of Service)</p> <p>El sistema debe soportar DiffServ (Differentiated Services)</p>
<b>SOPORTE DE RED</b>	<p>El sistema debe soportar ruteo de tráfico asimétrico.</p> <p>El sistema debe soportar monitoreo, protección, decodificación, análisis y bloqueo de ataques a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Segmentos con VLANs, incluido frames 802.1q.</li> <li>➤ Segmentos con Stacked VLAN.</li> <li>➤ Segmentos con Jumbo Frames.</li> <li>➤ Segmentos con QnQ (Double VLAN Tagging).</li> <li>➤ Segmentos con ECLB (EtherChannel Load Balancing).</li> <li>➤ Segmentos con VLAN Bridging en STP (Spanning Tree Protocol).</li> <li>➤ Segmentos con MPLS (Multi Protocol Label Switching).</li> <li>➤ Segmentos con GRE (Generic Routing Encapsulation).</li> <li>➤ Segmentos con GPRS (General Packet Radio Service) Tunneling Protocol.</li> </ul> <p>El sistema debe soportar monitoreo, protección, decodificación, análisis y bloqueo de ataques a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tráfico con IPv6 nativo.</li> <li>➤ Tráfico con SIT.</li> <li>➤ Tráfico de túneles: V4-In-V4, V4-In-V6, V6-In-V4 e V6-In-V6.</li> <li>➤ Tráfico con criptografía SSL (Secure Sockets Layer) con certificados PKCS12.</li> </ul>
<b>PROTECCIÓN DOS/DDOS</b>	<p>El sistema debe soportar firmas de vulnerabilidades a los ataques de DoS (Denial of Service), tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ bolink, bonk, jolt, land, laterra, nestea, newtear, pimp, ping-of-death, reset-tcp, rose, rst flip, smurf, snork, teardrop, winnuke, etc.</li> </ul> <p>El sistema debe soportar firmas para vulnerabilidades de ataques DDoS (Distributed Denial of Service), tales como: Trinoo, Stacheldraht, Trinity, TFN, TFN2K, etc.</p> <p>El sistema debe soportar firmas basadas en thresholds.</p> <p>El sistema debe soportar DoS/DDoS Profiles y Self-Learning, lo que permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Administrar perfiles de DoS múltiples.</li> <li>➤ Gestión de Perfiles de tráfico a corto y medio plazo, a través de la magnitud del cambio en él.</li> </ul> <p>El sistema debe soportar Monitoreo, protección, decodificación, análisis y bloqueo de anomalías o desequilibrio de tráfico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ ICMP ECHO Anomalías (type: 8/code:0 e type:0/code:0).</li> <li>➤ TCP Control Segment Anomalías (SYN, SYN-ACK, FIN and RST).</li> </ul> <p>El sistema debe soportar Monitoreo, protección, decodificación, análisis y bloqueo de ataques DoS/DDoS a través de anomalías de volumen de tráfico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ IP fragment</li> <li>➤ ICMP ECHO (type: 8/code:0 e type:0/code:0)</li> <li>➤ Todos los demás ICMP</li> <li>➤ TCP SYN e FIN</li> <li>➤ TCP RST</li> <li>➤ UDP</li> <li>➤ Non-TCP/UDP/ICMP</li> <li>➤ Out-of-Window TCP data segment</li> <li>➤ Out-of-Context TCP data segment</li> </ul> <p>El sistema debe soportar Monitoreo, protección, decodificación, análisis y bloqueo de</p>

MA

**PRORROGA, MODIFICACION Y ADICION N° 1 AL CONTRATO N° 373 DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PROCIBERNÉTICA S.A.**

	<p>ataques:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; TCP SYN e ACK Flood</li> <li>&gt; UDP Flood</li> <li>&gt; ICMP Flood</li> </ul> <p>El sistema debe soportar firmas basadas en ataques a DNS</p>
<p><b>TECNOLOGÍAS DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN</b></p>	<p>El sistema debe soportar monitoreo, protección, descodificación y análisis stateful inspection, manteniendo el estado de sesiones monitoreadas, pudiendo optar también por monitoreo y protección stateless inspection.</p> <p>El sistema debe soportar monitoreo, protección, decodificación y análisis de ataques independiente a Sistemas Operativos.</p> <p>El sistema debe soportar identificación pasiva de sistemas operativos de los sistemas monitoreados y protegidos.</p> <p>El sistema debe soportar monitoreo, protección, decodificación y análisis de tráfico en dirección servidor-cliente, para la detección y bloqueo de exploits originados en servidores y direccionado a los clientes (drive-by attacks).</p> <p>El sistema debe soportar los siguientes tipos de ataques:</p> <p>Reconnaissance:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Port Scan</li> <li>&gt; Ping Sweep Services Probe.</li> </ul> <p>Exploits:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Buffer Overflow</li> <li>&gt; SQL Injection</li> <li>&gt; Cross Site Scripting</li> </ul> <p>Worms:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Slapper y variaciones.</li> <li>&gt; Slammer y variaciones.</li> <li>&gt; Blaster y variaciones.</li> <li>&gt; Sasser y variaciones.</li> <li>&gt; Zotob y variaciones.</li> <li>&gt; Conficker y variaciones.</li> </ul> <p>Trojans:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; BackOrifice 2000.</li> <li>&gt; Dagger.</li> <li>&gt; Infector 1.7.</li> </ul> <p>Botnets:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Agobot.</li> <li>&gt; Alma Monster</li> <li>&gt; Floodnet.</li> </ul> <p>DoS (Denial of Service) y DDoS (Distributed Denial of Service):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Land</li> <li>&gt; Jolt</li> <li>&gt; Teardrop</li> </ul> <p>Policy Violations:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Brute-force Attacks</li> </ul>
<p><b>TECNOLOGÍAS DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN</b></p>	<p>El sistema debe soportar las siguientes técnicas de monitoreo, protección, decodificación y análisis:</p> <p>State full Traffic Inspection:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; IP desfragmentación - desfragmentación de paquetes IP fragmentados y/o coincidentes.</li> <li>&gt; TCP stream reassembly - remontagem dos pacotes TCP fragmentados e/ou sobrepostos e dos fluxos (Flows) TCP</li> <li>&gt; Detailed Protocol Analysis - análisis y decodificación de 200 protocolos de red (Layer-2 to Layer-7 - capa 2 a capa 7), permitiendo un monitoreo, protección, decodificación y análisis de ataques desconocidos y/o múltiples variantes de un ataque sin actualización de firmas. Entre los protocolos están incluidos: HTTP, DCE-RPC, MS-RPC, SUN-RPC, TELNET, FTP, GPRS, H.225, SIP, SSL, SSRP, NetBIOS, NamedPipes, CIFS, Kerberos, LPD, NFS, NTP, TDS, etc.</li> <li>&gt; Advanced Evasion Protection - protección y resistencia a las técnicas de evasión (False-negatives) y/o ataques dirigidos a equipamiento. Entre estas protecciones están incluidos:</li> </ul>



**PRORROGA, MODIFICACION Y ADICION N° 1 AL CONTRATO No. 373 DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PROCIBERNÉTICA S.A.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fragmentación de paquetes en Layer-7 (capa 7): DCE-RPC, MS-RPC, SUN-RPC, NetBIOS, NamedPipes, TDS, etc.</li> <li>• Códigos Polimórficos (<i>Polymorphic Shellcode</i>).</li> <li>• <i>SNMP Flood</i>.</li> <li>• Superposición de paquetes (<i>Packet Overlapping</i>).</li> <li>• <i>RPC Record Marking e RPC Encryption</i></li> <li>• Herramientas de evasión: <i>whisker, libwhisker, nikto, fragroute, fragrouter, etc.</i></li> <li>• <i>Stealth Port Scan: Nmap, Hping2, Hping3, etc.</i></li> <li>• <i>DoS (Denial of Service)</i> a través de <i>False-positive</i></li> <li>• Herramientas de evasión: <i>whisker, libwhisker, nikto, fragroute, fragrouter, etc.</i></li> <li>• <i>Stealth Port Scan: Nmap, Hping2, Hping3, etc.</i></li> <li>• <i>DoS (Denial of Service)</i> a través de <i>False-positive Flood</i> y conexiones stateless: <i>Snot, Stick, IDS-Wakeup, NNG, etc.</i></li> </ul> <p>➤ Protocol Tunneling - análisis y decodificación de protocolos encapsulados en el tráfico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• VLANs, incluido frames 802.1q</li> <li>• Jumbo Frames.</li> <li>• QnQ (Double VLAN Tagging).</li> <li>• ECLB (EtherChannel Load Balancing).</li> <li>• VLAN Bridging em STP (Spanning Tree Protocol).</li> <li>• MPLS (Multi-Protocol Label Switching).</li> <li>• GRE (Generic Routing Encapsulation).</li> <li>• GPRS (General Packet Radio Service) Tunneling Protocol.</li> <li>• IPv6 nativo.</li> <li>• Túneles: V4-in-V4, V4-in-V6, V6-in-V4 e V6-in-V6.</li> <li>• SSL (Secure Sockets Layer) con certificados PKCS12.</li> </ul> <p>➤ Heuristics Analysis – detección y análisis basado en procedimientos heurísticos, utilizando datos que se muestran, lógica computacional, algoritmos matemáticos y algoritmos selectivos para evaluar y detectar nuevos ataques con alto desempeño y precisión, en tiempo real.</p> <p>➤ <i>Protocol Normalization</i> – verificación de conformidad RFC e/ou especificaciones de protocolos, tales como: <i>RFC 1034, RFC 1035, RFC 1050, RFC 1057, RFC 1112, RFC 114, RFC 1194, etc</i></p>
	<p><b>Signature Detection:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <i>Pattern Matching Signatures</i> – Firmas de los patrones de datos comparables (<i>Pattern Matching</i>)</li> <li>➤ <i>Open Source Signatures</i> – firmas basadas en el standard abierto (también conocidas como firmas basadas en <i>OpenSource</i> o <i>SNORT</i>), permitiendo tanto la creación de nuevas firmas como la importación de las mismas</li> <li>➤ <i>Vulnerability Based Signatures</i> – firmas basadas en vulnerabilidades, permitiendo el monitoreo, protección, decodificación y análisis de ataques desconocidos y/o múltiples variantes de un ataque sin actualización de firmas</li> <li>➤ <i>User Defined Signatures</i> – firmas creadas por el administrador, posibilitando la creación de REGEX (<i>Regular Expression</i>) o procesos automáticos de creación de firmas a partir de un tráfico capturado de red.</li> </ul> <p><b>Anomaly Detection:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <i>Statistics Anomaly</i> – detección y análisis basada en estadísticas por tráfico de protocolos</li> <li>➤ <i>Protocol Anomaly</i> – validación de campos de cabeceras inválidas, paquetes mal-formados, paquetes ilegales y conformidad con RFC y/o especificaciones de protocolos, tales como: <i>RFC 1034, RFC 1035, RFC 1050, RFC 1057, RFC 1112, RFC 114, RFC 1194, RFC 1198, etc.</i></li> <li>➤ <i>Application Anomaly</i> – validación de campos y conformidad del protocolo Layer-7 (capa 7), tales como: <i>HTTP, DCE-RPC, MS-RPC, SUN-RPC, TELNET, FTP, GTP, H.225, SIP, SSL, SSRP, NetBIOS, NamedPipes, CIFS, Kerberos, LPD, NFS, NTP, TDS, etc.</i></li> </ul> <p>Cloud Security:</p>

PRORROGA, MODIFICACION Y ADICION N° 1 AL CONTRATO N° 373 DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PROCIBERNETICA S.A.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Monitoreo, protección, decodificación y análisis de ataques desconocidos y/o múltiples variantes de un ataque a través de utilización de tecnología en la nube (Cloud Computing), sin actualización de firmas.</li> <li>➤ Monitoreo, protección, decodificación y análisis basado en comportamiento con la tecnología en la nube (Cloud Computing) para identificar códigos maliciosos originados en servidores y direccionado a los clientes (drive-by attacks)</li> <li>➤ Monitoreo, protección, decodificación y análisis basado en puntaje de reputación (Score Reputation) de identificadores, tales como: la dirección IP, URL (Uniform Resource Locator) y dominio.</li> </ul>
<p>CONFIGURACIÓN DE POLÍTICAS</p>	<p>El sistema debe soportar creación, configuración y mantenimiento de políticas diferenciadas por Virtual IPS y Virtual Firewall:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En la Interface física del equipo.</li> <li>➤ Segmento de monitoreo y protección</li> <li>➤ Bloque de direcciones (CIDR - Classless Inter-Domain Routing).</li> <li>➤ VLAN Tag (802.1q).</li> </ul>
	<p>El sistema debe soportar creación, configuración y mantenimiento de políticas diferenciadas por Port Clustering a través de agrupación de múltiples interfaces físicas en una única Virtual Interface, siendo también posible la creación, configuración y mantenimiento de políticas diferenciadas por Virtual IPS e Virtual Firewall pertenecientes a una única Virtual Interface.</p>
	<p>El sistema debe soportar edición, configuración y mantenimiento de múltiples eventos, posibilitando el ajuste granular de estos.</p>
	<p>El sistema debe soportar ajuste granular de firmas (On/Off).</p>
	<p>El sistema debe soportar ajuste granular de bloqueo (On/Off).</p>
	<p>El sistema debe soportar ajuste de severidad granular (Alta, Media, Baja e Información).</p>
	<p>El sistema debe soportar conjuntos de respuestas para cada firmas con configuración granular.</p>
	<p>El sistema debe soportar búsqueda por ataques, a través de interface gráfica, por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Nombre de ataque.</li> <li>➤ Aplicaciones afectadas por el ataque</li> <li>➤ Referencias para el ataque, que puede ser a través de la identificación:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• CVE (Common Vulnerability Exposure)</li> <li>• BID (Bugtraq Identification)</li> <li>• CERT (Computer Emergency Response Team)</li> <li>• ArachNIDS</li> </ul> </li> <li>➤ Nuevos ataques (actualización):             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Última actualización</li> <li>• Entre las actualizaciones X e Y.</li> <li>• Entre las fechas X e Y.</li> </ul> </li> <li>➤ Familia de equipos</li> </ul>
	<p>El sistema debe soportar creación, configuración y manipulación de captura de tráfico.</p>
	<p>El sistema debe soportar políticas pre-configuradas específicas para los perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Interface interna del Firewall.</li> <li>➤ Interface externa de Firewall.</li> <li>➤ Segmento DMZ.</li> <li>➤ Segmento Interno.</li> <li>➤ Servidor WEB.</li> <li>➤ Servidor Email.</li> <li>➤ Servidor DNS.</li> <li>➤ Servidor de archivos.</li> <li>➤ Servidor Windows.</li> <li>➤ Servidor Solaris.</li> <li>➤ Servidor Unix.</li> <li>➤ Servidor Linux.</li> <li>➤ Bloqueo de Intrusion Prevention System.</li> </ul>
<p>El sistema debe soportar políticas específicas y diferenciadas para tráfico Inbound y tráfico Outbound.</p>	
<p>El sistema debe soportar creación de reglas y grupos de reglas de Firewall a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ direccionamiento IP.</li> </ul>	



**PRORROGA, MODIFICACION Y ADICION N° 1 AL CONTRATO No. 373 DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PROCIBERNÉTICA S.A.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Puerto de comunicación.</li> <li>➤ Protocolo de conexión.</li> </ul> <p>El sistema debe soportar la visualización de personalización a los ataques de la política, a través de los indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Si el ataque fue personalizado como parte de una política Default.</li> <li>➤ Si el ataque fue personalizado a través de un editor de reglas.</li> <li>➤ Si el ataque fue personalizado a través de un editor de políticas.</li> <li>➤ Si el ataque fue personalizado a través de actualización de la configuración y a través de la actualización global.</li> </ul> <p>El sistema debe soportar visualización de informes detallados sobre los ataques de la política, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Nombre del ataque.</li> <li>➤ Descripción del ataque, con los campos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre</li> <li>• Tipo de vulnerabilidades</li> <li>• Categoría de impacto</li> <li>• Sub-categoría de impacto</li> <li>• Severidad</li> </ul> </li> <li>➤ Descripción de la firma.</li> <li>➤ Aplicación Impactada</li> <li>➤ Probabilidad de False-positive y False-negative.</li> <li>➤ Dirección del ataque</li> <li>➤ Familia de equipamientos.</li> </ul> <p>El sistema debe soportar visualización y clasificación, ascendente y descendente, a través de columnas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ataque habilitado.</li> <li>➤ Alerta habilitado.</li> <li>➤ Nombre del ataque.</li> <li>➤ Número de identificación del ataque.</li> <li>➤ Severidad.</li> <li>➤ Customizado.</li> <li>➤ Captura de paquetes.</li> <li>➤ Medidas de respuesta.</li> <li>➤ Notificación.</li> </ul> <p>El sistema debe soportar funcionalidades de exportar (Export) e importar (Import) políticas</p>
<p><b>BLOQUEO DE ATAQUE, TRAFICO MALICIOSO INDESEADO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El sistema debe soportar creación, configuración y mantenimiento de ACL (Access Control List – Política de Firewall), con las siguientes respuestas: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Allow: Es tráfico es enviado Inline sin montaje o desfragmentación de paquetes.</li> <li>➤ Allow + Intrusion Prevention: El tráfico es enviado Inline para el montaje de paquetes.</li> <li>➤ Drop: El tráfico será descartado, proporcionando un bloqueo de paquetes.</li> </ul> </li> </ul> <p>El sistema debe soportar TCP Reset para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Origen de ataque.</li> <li>➤ Destino de ataque.</li> <li>➤ Origen y destino de ataque</li> </ul> <p>El sistema debe soportar ICMP Host Unreachable.</p> <p>El sistema debe soportar bloqueo (Drop) de paquetes.</p> <p>El sistema debe soportar cuarentena basada en los siguientes criterios: direcciones del sistema víctima; puerto del sistema víctima; dirección del intruso; puerto del intruso; duración de la cuarentena.</p> <p>El sistema debe soportar lista de ataques recomendados para bloqueo, basando esta lista en una probabilidad de desencadenamiento benigno, es decir, menor probabilidad de False-positive y False-negative.</p> <p>El sistema debe soportar ajuste de bloqueo inteligente, basado en niveles de menor probabilidad de False-positive y False-negative.</p> <p>El sistema debe soportar configuración de actualización global de bloqueo para un ataque, propagando esta configuración y actualización en todas las políticas.</p>
<p><b>CARACTERISTICA</b></p>	<p>El sistema debe soportar captura de paquetes para análisis de evidencia en formato</p>

PRORROGA, MODIFICACION Y ADICION N° 1 AL CONTRATO N° 373 DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PROCIBERNÉTICA S.A.

S RESPUESTAS	DE	PCAP (Packet Capture), permitiendo: <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Visualización automática a través de Wireshark.</li> <li>&gt; Configuración de número de bytes en cada paquete a ser capturado:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Captura de todos los paquetes</li> <li>• Captura los N primeros bytes</li> </ul> </li> <li>&gt; Configuración de la duración de la captura:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Captura de solo los paquetes de ataque</li> <li>• Captura de N paquetes de ataque</li> <li>• Captura por tiempo de duración de ataque</li> <li>• Captura el resto de flujo de ataques</li> </ul> </li> </ul>	
		El sistema debe soportar envío de SNMP Trap.	
		El sistema debe soportar envío de e-mail.	
		El sistema debe soportar respuesta definida para el usuario (Script).	
		El sistema debe soportar envío de alertas por PAGER.	
COMPONENTES DE HARDWARE		El sistema debe soportar integración con ambiente de SYSLOG,	
		Rendimiento en la práctica	1 Gblts/s
		Rendimiento máximo (paquetes UDP de 1.512 bytes)	Hasta 1 Gblts.
		Máximo de conexiones simultáneas	750.000
		Nuevas conexiones por segundo	15.000
		Rendimiento con descifrado SSL (basado en el 10% del tráfico SSL)	900 Mblts/s
		Máximo de flujo SSL	25.000
		Claves SSL Importadas	64
		Número de sistemas IPS virtuales	100
		Reglas de ACL	1000
		Gigabit Ethernet, puertos de cobre fijos con fail open incorporados.	8
		Gigabit Ethernet, puertos SFP	12 para fibra óptica multimodo. (con sus respectivos conversores de fibra óptica multimodo)
		Puertos de respuesta dedicados (GigE)	1
		Puertos de administración dedicados (GigE)	1
		Puertos con funciones de protección de carga en caso de error integradas	8
		Puertos de control para kits de protección de carga en caso de error externos	6
		Dimensiones	2RU montados en bastidor
		Consumo eléctrico	450.W
		Fuente de alimentación	100 - 240 V CA (50/60 Hz)(01)
		fuentes alimentación redundante	100 - 240 V CA (50/60 Hz)(01)
		Certificado de seguridad	UL 1950, CSA-C22.2 N° 950, EN-60950, IEC 950, EN 60825, IEC 60825, licencia 21CFR1040 CB e Informe que cubre todas las desviaciones por país.
		Certificación EMI	FCC Parte 15, Clase A (CFR 47) (EE.UU.) ICES-003 Clase A (Canadá), EN55022 Clase A (Europa), CISPR22 Clase A (Internacional)
			Debe estar basado en una combinación de Software y Hardware (appliance) diseñada única y exclusivamente para esta función.
		La solución requerida debe operar en modos de Detección y Prevención de forma simultánea a través de los puertos de monitoreo que lo componen. Un mismo sensor debe permitir funcionar en detección en un segmento mientras funciona en modo prevención en otro segmento.	
		La solución debe ofrecer mecanismos de seguridad que le permiten no ser susceptible a técnicas de evasión utilizadas por los atacantes.	

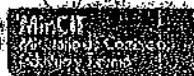


**PRORROGA, MODIFICACION Y ADICION N° 1 AL CONTRATO No. 373 DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PROCIBERNÉTICA S.A.**

<p><b>PLATAFORMA</b></p>	<p>Debe contar con al menos 8 puertos 10/100/1000 de monitoreo. Con la facilidad de conectarse a medios de cobre.</p> <p>Debe contar con al menos 8 puertos 10/100/1000 de monitoreo. Con la facilidad de conectarse a medios de fibra óptica.</p> <p>El sistema debe soportar desempeño de hasta 1 Gbit/s.</p> <p>Debe mantener el estado de al menos 15.000 Nuevas conexiones por segundo</p> <p>Debe contar con capacidad de Máximo 5000 perfiles de DoS.</p> <p>La consola de administración de esta solución IPS debe poder integrarse con la consola centralizada de administración de Riesgo.</p> <p>Debe permitir programar los mantenimientos de la base de datos desde la misma consola.</p> <p>Los sensores deben estar diseñados para montarse en un rack. Deben incluir los aditamentos necesarios para ser montados y cumplir con los estándares de dimensiones para este propósito.</p> <p>La Solución se debe encontrar dentro del Cuadrante de Lideres de Gartner vigente. Presentar certificación Vigente IPS de NSS Labs Superando el 90 de exactitud en pruebas de ataques (Menos falsos positivos).</p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN E INTEGRACIÓN</b></p>	<p>El sistema debe soportar sincronización de horario a través de NTP (Network Time Protocol).</p> <p>El sistema debe soportar actualización:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Offline: automática y/o manual del contenido de seguridad del producto a través de paquetes de actualización importados por el administrador, sin conexión con Internet.</li> <li>➤ Online: automática y/o manual del contenido de seguridad del producto a través de Internet, pudiendo ser realizada sin interferencia del usuario.</li> </ul> <p>El sistema debe soportar autenticación de usuarios y administradores a través:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Autenticación local: usuarios y administradores cargados por el administrador</li> <li>➤ Autenticación LDAP: usuarios y administradores importados/integrados con el Windows AD (Active Directory), permitiendo:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• SSL (Secure Sockets Layer)</li> <li>• Non-SSL (Secure Sockets Layer)</li> </ul> </li> <li>➤ Autenticación RADIUS: usuarios y administradores importados/integrados con servidor RADIUS, permitiendo:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• PAP (Password Authentication Protocol)</li> <li>• CHAP (Challenge Handshake Authentication Protocol)</li> <li>• EAP-MD5 (Extensible Authentication Protocol-MD5)</li> </ul> </li> </ul> <p>➤ El sistema debe soportar asignación de perfiles para usuarios y administradores, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Administrador IPS (Intrusion Prevention System).</li> <li>➤ Administrador de cuentas del portal de seguridad</li> <li>➤ Operador NOC (Network Operation Center).</li> <li>➤ Generador de Informes</li> <li>➤ Especialista en seguridad.</li> <li>➤ Administrador de sistema.</li> <li>➤ Super usuario.</li> <li>➤ Perfil nulo.</li> </ul> <p>➤ El sistema debe soportar asignación de usuario para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dominio raíz o Grupo global.</li> <li>➤ Sub-dominios o Sub-grupos.</li> <li>➤ Dominios o Grupos superiores.</li> <li>➤ Dominios o Grupos inferiores.</li> </ul> <p>El sistema debe soportar personalización de la consola de administración para exhibir logo de la empresa y mensajes a los usuarios y administradores al momento de autenticación.</p> <p>El sistema debe soportar consola de administración con modalidad Agentes, esto es, sin necesitar una instalación previa del software de consola de administración.</p> <p>El sistema debe soportar creación de ACL (Access Control List - Lista de Control de Acceso), especificando las direcciones IP que se les permite comunicarse con la dirección.</p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN E INTEGRACIÓN</b></p>	<p>El sistema debe soportar creación de ACL (Access Control List - Lista de Control de Acceso), especificando las direcciones IP que se les permite comunicarse con la dirección.</p>

**PRORROGA, MODIFICACION Y ADICION N° 1 AL CONTRATO N° 373 DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PROCIBERNÉTICA S.A.**

	<p>El sistema debe soportar comunicación cifrada entre el administrador y el equipo, con las siguientes características: SSL (Secure Sockets Layer) con RC4 y MD5 (Message-Digest algorithm 5). SSL (Secure Sockets Layer) con MD5 (Message-Digest algorithm 5). SSL (Secure Sockets Layer) de criptografía de 128-bit.</p> <p>El sistema debe soportar SNMPv3 (Simple Network Management Protocol Versión 3) de 56-bit DES (Data Encryption Standard) y MD5 (Message-Digest algorithm 5).</p> <p>El sistema debe soportar terminal remoto de CLI (Command Line Interface) a través de SSH (Secure Shell).</p> <p>El sistema debe soportar administración a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Administración Centralizada – una única instancia de administración centralizada, no instancia de Administración Jerárquica;</li> <li>➤ Administración Jerárquica – una sola instancia de gestión jerárquica es responsable de la centralización de varias instancias de gestión centralizada, siendo ella responsable de centralizar todas las funciones de gestión.</li> </ul> <p>El sistema debe soportar definición de políticas personalizadas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dominio raíz o Grupo global.</li> <li>➤ Sub-dominios o Sub-grupos.</li> <li>➤ Dominios o Grupos superiores.</li> <li>➤ Dominios o Grupos inferiores.</li> <li>➤ Equipamientos.</li> <li>➤ Interfaces físicas o virtuales.</li> <li>➤ Grupo(s) de interfaces</li> </ul> <p>El sistema debe soportar almacenamiento de base de datos relacionales.</p> <p>El sistema debe soportar integración nativa con solución de HIPS (Host Intrusion Prevention System) del mismo fabricante de la solución.</p> <p>El sistema debe soportar integración nativa con solución de NTBA (Network Threat Behavior Analysis – Análisis de Comportamiento de Amenazas de Red) del mismo fabricante de la solución.</p> <p>El sistema debe soportar integración nativa con solución de NAC (Network Access Control) del mismo fabricante del equipamiento.</p> <p>El sistema debe soportar integración nativa con solución de administración de endpoints (estaciones de trabajo y notebooks) del mismo fabricante de la solución.</p> <p>El sistema debe soportar integración con un sistema de Administración de Vulnerabilidades y Administración de Incidentes del mismo fabricante.</p>
<b>PRODUCTOS Y LICENCIAS</b>	<p>Los equipos (Appliance) deberán tener una garantía mínima de (1) año.</p> <p>El software de la solución de seguridad perimetral debe contar con licenciamiento corporativo perpetuo.</p> <p>Las actualizaciones a nuevas versiones y nuevos motores de búsqueda serán a partir del recibo a satisfacción y por un periodo de (1) Año.</p> <p>El Contratista deberá entregar en documento escrito emitido por la casa matriz, certificado a nombre de la entidad, la adquisición de cada uno de los productos adquiridos, tipo de licencias y cantidad de licencias.</p>
<b>CAPACITACION</b>	<p>Se debe capacitar a cuatro (04) funcionarios en la instalación, configuración y puesta en marcha de la solución. Mínimo 24 horas, para lo cual se efectuara coordinación con el supervisor delegado para el presente proceso, mencionada capacitación deberá ser sin costo alguno para la Entidad.</p>
<b>GARANTIA TÉCNICA DE ACTUALIZACIÓN</b>	<p>El contratista debe allegar junto con su propuesta y en documento independiente la garantía técnica aquí referenciada la cual debe ser sin costo adicional por un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del bien. La cual será expedida en forma conjunta o de manera independiente por el fabricante y el proveedor. Mencionada garantía deberá incluir las actualizaciones en software disponibles en el mercado durante dicho año de garantía técnica.</p>
	<p>Durante la garantía el contratista deberá realizar como mínimo una visita mensual para revisión y afinamiento de la solución implementada, estas visitas serán coordinadas y gestionadas por el supervisor del contrato en la Entidad. Al terminar la visita el contratista deberá entregar un informe técnico detallado con las actividades realizadas, los reportes o logs encontrados y las recomendaciones para la mejor utilización de la solución implementada.</p>





**PRORROGA, MODIFICACION Y ADICION N° 1 AL CONTRATO No. 373 DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PROCIBERNÉTICA S.A.**

<b>GARANTIA TÉCNICA</b>	Durante la vigencia de la garantía el contratista deberá brindar soporte telefónico 7*24 directamente del fabricante y soporte técnico 5*8 en sitio para atender situaciones críticas de emergencia.
	En caso de presentarse fallas o defectos en los elementos objeto de esta contratación, el contratante remitirá los mismos al contratista durante el término de vigencia de la garantía, en un tiempo máximo de 24 horas después de la notificación de la falla por cualquier medio, por parte de la Entidad.
	Una vez efectuado el diagnóstico, el contratista deberá dar solución al problema presentado de manera inmediata. Ante la imposibilidad de solución inmediata, deberá seguir el siguiente procedimiento:
	Si los bienes deben ser importados, el contratista contará con 30 días calendario desde el informe del daño en el equipo, para reponer los elementos que presentaron la falla o el equipo completo, por nuevos y de iguales o superiores características.
	Si los elementos no son importados el tiempo para solucionar la novedad del equipo será de 15 días calendario, tiempo en el cual el equipo debe ser devuelto con las novedades solucionadas; si en los mencionados tiempos estipulados no se resuelve el daño el contratista debe garantizar el reemplazo del equipo mientras solucionan definitivamente la anomalía presentada.
	Todos los costos en que deba incurrir el contratista en el cumplimiento de su deber de garantía, estará a su cargo. La garantía técnica la deben cumplir todos los componentes ofrecidos, por defectos de fabricación y calidad, y los materiales utilizados para su fabricación. En consecuencia, el adjudicatario se obliga a reemplazar cuantas veces sea necesario, todos los elementos para su normal funcionamiento. Nota: Los términos de la garantía deben constar en documento independiente, el cual debe ser suscrito por el fabricante. Adjuntar en documento adicional certificación.
<b>SOPORTE POST VENTA</b>	Deberá tener personal técnico especializado con las certificaciones de los productos incluidos en la solución, debe adjuntar las respectivas certificaciones vigentes expedidas por el fabricante de los ingenieros y el diploma o acta de grado que los acredite como ingenieros.
	Durante la garantía aquí referenciada se debe establecer que el contratista brindará un soporte especializado de la solución implementada con un tiempo de respuesta no superior a (4) cuatro horas hábiles al requerimiento realizado por la SIC.
	El contratista brindará atención al cliente 5X8 con el fin de ofrecer los servicios de soporte técnico permanente a la SIC. Para lo cual, deberá indicar en su oferta el procedimiento que se debe seguir por parte de la SIC para acceder a este servicio.
	Soporte en sitio 5X8 con un número ilimitado de incidentes, en los casos en los que la SIC considere necesario.
	Soporte a través de una base de datos de conocimiento disponible en un sitio de internet del fabricante para los 365 días del año durante las 24 horas del día.
	Realizar una visita mensual durante la vigencia del contrato para la actualización y verificación del correcto funcionamiento de la solución. El proveedor del servicio deberá entregar mediante archivo magnético (CD, DVD, USB) informe de la visita mensual. Se debe atender cualquier requerimiento hecho por los funcionarios de la SIC en general y resolver los casos en un término no superior a 24 horas. En los casos de requerirse aumentar este tiempo, se debe elaborar por parte de la empresa contratada un informe estableciendo el cronograma de respuesta y los motivos.

SOLUCION DON EQUIPOS		SALÓN	SALA 2	
DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTIDAD	CANTIDAD	TOTAL
Unid Central de Control (CCU2)	DCN-CCU2	1	1	2
Unid Debate, Selec. Can, Clara	DCN-DISCS-L	20	4	24
Mic Conectable Flexible Largo	DCN-MICL	20	4	24
Juego de Botones de Presidente (x10)	DCN-DISBCM	1		1

PRORROGA, MODIFICACION Y ADICION N° 1 AL CONTRATO N° 373 DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PROCIBERNÉTICA S.A.

Lic. SW DCN Mod. Prncipal	DCN-SW	1	1	2
Lic.SW DCN Datos Delegados	DCN-SWDB	1	1	2
Lic.SW DCN Gestion Mics	DCN-SWMM	1	1	2
Lic.SW DCN Control de Camera	DCN-SWSACC	1	1	2
Lic.SW DCN Multi PC	DCN-SWMP	1	1	2
Lic.SW Grab. Debate	DCN-MR	1	1	2
Amp. Mezclador Plena Economy 120W (US)	PLE-1ME120-US	1		1
Amp. Mezclador Plena Economy 60W (US)	PLE-1ME060-US		1	1
Supresor de Feedback Plena (US)	LBB1968/00-US	1	1	2
Altavoz Carcasa 15W, Blanco	LB2-UC15-L	6	4	10
Versión en bastidor Bosch Recording Station 2U de 19 pulg. y 16 TB	BRS-RAC2-8200A	1		1
Licencia de ampliación para 32 cámaras IP	BRS-XCAM-32A	1		1
VCD-811-IWT HD Conference Dome, blanco, con burbuja tintada	VCD-811-IWT	1	1	2
Fuente de alimentación UPA-2450-60, 120 V, 60 H	UPA-2450-60	1	1	2
Soporte de montaje en pared de AutoDome Junior	VEZ-A2-VW	1	1	2
FLEXIDOME HD 1080p HDR VR 3-9 mm IVA SMB	NIN-932-V03IPS	2	2	4
Surface Mount Box FLEXIDOME VR	VDA-455SMB-IP	2	2	4
Videowall 2x2 conformado con Monitores Industriales LED 46"	UE46C	1		1
Monitor Industrial LED 55"	MD55C	2	1	3
PC - HP workstation WZ600 incluye monitor, teclado y mouse	WZ600	1	1	2
PC - HP workstation WZ600 Incluye monitor, teclado y mouse cuarto de control	WZ600	1		1
Switch 24 puertos PoE		2		2

4. EQUIPO DE ALMACENAMIENTO TIPO NAS

No.	Descripción	Características Mínimas Requeridas
1	Sistema de Almacenamiento	Mínimo un (1) sistema SAN FC/NAS
2	Tipo	Catalogado como Midrange o Superior
3	Número de controladoras	El sistema debe contar con mínimo dos (2) controladoras de almacenamiento, en forma simétrica modalidad activo/activo para alta disponibilidad.
4	Mecanismos de Protección	RAID 0 y RAID 1 y RAID 5 y RAID 6 y RAID 10 (1+0)
5	Alta disponibilidad	La controladora está en capacidad de asumir toda la carga, ante una caída de la otra controladora.
6	Caché por solución de	mínimo 8 GB



PRORROGA, MODIFICACION Y ADICION N° 1 AL CONTRATO No. 373 DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PROCIBERNÉTICA S.A.

	almacenamiento	
7	Disponibilidad del Sistema	La solución propuesta debe ser de 99.999%, Certificado por el fabricante.
8	Cantidad de puertos FC front-end (hacia la SAN) por la solución de almacenamiento	mínimo 8
9	Conectividad integrada	Soporte a conexiones FC
10	Velocidad de todos los puertos FC	Mínimo 8 Gbps
11	Puertos ISCSI por la solución de almacenamiento	El sistema de almacenamiento debe estar en la capacidad de soportar mínimo 4 puertos ISCSI con velocidades de 1Gbps y 10Gbps
12	Crecimiento soportado	Crecimiento modular mediante la adición de expansiones de discos y / o crecimiento por demanda.
13	Crecimiento soportado	El sistema de Almacenamiento debe tener una capacidad de crecimiento de más de 110 discos
14	Copias instantáneas en disco o Snapshots	La solución debe soportar la creación de snapshot para todos los volúmenes. Debe permitir tomar copias múltiples del volumen de producción con propiedades de ahorro de espacio, sin que se afecte el desempeño del volumen origen. El licenciamiento de esta funcionalidad no debe estar incluido en este proyecto.
15	Copias instantáneas en disco o Snapshots	Debe soportar hasta 1024 copias instantáneas por file system
16	Copias completas o Clones	La solución debe soportar la realización de clones de los volúmenes. No incluir este licenciamiento.
17	Volúmenes aprovisionados de manera dinámica Thin Provisioning	Se debe incluir la funcionalidad con licenciamiento ilimitado durante el tiempo de vigencia de la garantía del equipo.
18	Continuidad de negocios	El sistema debe soportar funcionalidades replicación de datos remota de forma sincrónica o asincrónica utilizando enlaces de fibra o ISCSI.
19	Cantidad de LUNS soportada	Mínimo 2000
20	Capacidad LUN	El sistema de almacenamiento ofrecido debe permitir la creación de LUNs de hasta 128 TB
21	Tamaño de File Systems	El sistema de almacenamiento ofrecido debe permitir la creación de File Systems de hasta 256 TB
22	Soporte de Discos de forma mixta	El equipo debe soportar distintos tipos de disco, capacidad y tecnología SAS, NL-SAS y discos de estado sólido.
23	Enclosure de discos	El sistema de almacenamiento debe soportar bandejas de discos con capacidad para 24 HDD's de 2.5" y bandejas con capacidad para 12 HDD's de 3.5". La bandeja no debe ocupar más de 2U en Rack.
24	Discos tipo SAS	Debe soportar discos con capacidad de mínimo 300, 600 y 900 GB
25	Discos de Estado Sólido	Debe soportar discos con capacidad de mínimo 200GB y/o 400GB
26	Discos tipo NL-SAS	Debe soportar discos con capacidad de 2 TB, 3 TB y 4 TB a 7200rpm
27	Tecnología	El sistema de almacenamiento debe soportar discos con tecnología "hot-pluggable".
28	Capacidad de crecimiento mínimo de la solución	450 TB RAW en discos de 4 TB o 100 TB RAW en discos de 900 GB y 45TB en discos de estado sólido.
29	Capacidad efectiva total a suministrar	50 TB (Base 2)

**PRORROGA, MODIFICACION Y ADICION N° 1 AL CONTRATO N° 373 DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PROCIBERNÉTICA S.A.**

30	Capacidad a suministrar en discos de 3TB NL-SAS a 7,2KRPM	Se requieren mínimo 50 TB efectivos; luego de aplicar un RAID 5 para la protección de la información que al mismo tiempo garanticen el mejor rendimiento posible para almacenamiento de información en NAS. Indicar cantidad, capacidad y todas las características técnicas de los discos a suministrar.
31	Disco de protección hotspare	Aparte del espacio solicitado, se requiere instalado un disco de spare para cada tipo de discos, en caso de falla de un disco, deberá de disparar la reconstrucción del disco automáticamente, estos discos estarán disponibles para esta función. Especificar la cantidad de discos ofrecidos por cada tecnología.
32	Sistema de administración	Web y por línea de comandos (CLI), utilizando protocolos seguros SSL. La solución no dependerá de un servidor de administración exclusivo y se debe entregar licenciamiento ilimitado
33	Rack	Se debe proporcionar un Rack estándar de la misma marca del fabricante de la solución de almacenamiento. La solución completa no debe superar 7U en el Rack ofrecido.
34	Sistemas operativos soportados	Windows, Sun Solaris, IBM AIX, HP-UX, VMware, Hyper-V, Citrix Xen, Hyper-V, RedHat, SUSE.
35	Cables de fibra	Se deben proporcionar todos los cables de fibra óptica de mínimo 5 metros que permitan la puesta en operación de la solución.
36	Log y Reportes Históricos	Incorporar el software licenciado perpetuamente para toda la capacidad que permita el manejo del log de eventos en tiempo real y manejo de reportes históricos.
37	Particionamiento de cache	El sistema de almacenamiento debe permitir el particionamiento de la memoria cache para la optimización de aplicaciones específicas.
38	Componentes	El sistema de almacenamiento debe tener componentes que puedan ser reemplazados en caliente de una forma no disruptiva (Fuentes de poder, Discos Duros).
39	Copias Remotas	El sistema de almacenamiento debe soportar la funcionalidad de copias remotas entre sistemas de almacenamiento de la misma familia. El responsable de estas copias debe ser el sistema de almacenamiento y no será responsabilidad de los servidores, esto con el fin de evitar consumo de ciclos de CPU de los servidores. Las copias deben realizarse de forma incremental asegurándose solamente las copias de los cambios en un momento dado. El licenciamiento necesario para esta solicitud no debe ser incluido en este proyecto.
40	ThinProvisioning	La solución debe permitir definir volúmenes con una capacidad lógica o virtual mas grande que la capacidad física asignada a esos mismos volúmenes, con licenciamiento ilimitado perpetuo para toda la capacidad de crecimiento del almacenamiento.
41	Autotiering Automático	El sistema de almacenamiento debe soportar autotiering automático entre las tecnologías de discos soportadas en la solución. El licenciamiento necesario para esta solicitud no debe ser incluido en este proyecto.
42	Ampliación Dinámica	Los volúmenes lógicos definidos deben poder ampliarse dinámicamente sin sacar el sistema de servicio.
43	Módulo de NAS	La solución debe incluir una controladora con un nodo para funcionalidades de NAS.

**PRORROGA, MODIFICACION Y ADICION N° 1 AL CONTRATO No. 373 DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PROCIBERNÉTICA S.A.**

44	Performace por nodo de NAS	La solución debe entregar como mínimo 70.000 IOPS por nodo de NAS
45	Protocolos de red	Server Message Block (SMB) 1.0, 2.0; Network File System (NFS) con UDP v2 y v3, o TCP v2, v3 y v4; NDMP v2, v3 y v4; File Transfer Protocol (FTP); iSCSI
46	Protocolos de administración y otros requeridos	HTTP, SSL, SSH y SNMP v1; v2c, NIS, DNS, WINS, NTP; alertas de email
47	Escalabilidad módulo de NAS	Mínimo 4PB
48	Clúster NAS	Los módulos de NAS deben tener la capacidad de apilarse en un clúster de mínimo 2 nodos.
49	Soporte Multiprotocolo	El sistema de NAS debe permitir la publicación de carpetas/volumenes SMB/CIFS y NFS al mismo tiempo y sin perder la integridad de datos.
50	Cache Módulo de NAS	El sistema debe tener una memoria cache propia de la NAS con mínimo 22GB.
51	Objetos de sistema de archivos	Mínimo 15 millones por directorio.
52	Deduplicación a nivel de archivos	Incluir el software y licenciamiento requerido para la solución ofertada.
53	Interfaces de Red Modulo NAS	Mínimo 6 puertos 1 GbE para servicios de File, 2 Puertos 10GbE para clúster, 5 puertos Ethernet 10/100 para administración y 4 puertos FC a 4 Gbps para conexión a la SAN
54	Soporte NDMP	Mínimo NDMP v2, v3 y v4
55	Throughput	El módulo de NAS debe soportar un Throughput mínimo de 500MB/sec
56	Replicación	El módulo de NAS debe tener la opción de replicación independiente del módulo de SAN, esta funcionalidad no debe ser incluida en este proyecto.
57	Control de acceso	Autenticación por método LDAP y RADIUS
58	WORM	Opción de funcionalidad de tecnología WORM, esta funcionalidad no debe ser incluida en este proyecto.
59	Requerimientos de potencia	Detallar el consumo eléctrico en Watts o KVA así como las BTUs/h de la solución
60	Garantía	La solución debe ofrecer garantía de 3 años en modalidad 7*24*4 para todo el sistema en software y hardware ofrecidos.
61	Administración Centralizada	La solución debe soportar administración centralizada de manera gráfica.
62	Reporte a casa	El sistema de almacenamiento debe incluir licenciada la funcionalidad de reportar alarmas al fabricante. Esta funcionalidad debe permitirle monitoreo de los componentes de hardware vía web.
63	Instalación	La solución debe entregarse con la instalación de los componentes ofrecidos.
64	Capacitación	El contratista debe dar una capacitación en administración y operación de la plataforma
65	Seguridad	La solución debe tener seguridad que permita el monitoreo de la integridad de los archivos, continuo seguimiento de los cambios en un archivo y las claves de registro e identificación sobre quién realizó los cambios y a qué archivos. La solución debe proteger los archivos y claves del registro de una posible manipulación indebida, con cambios que solo se permitan de acuerdo con las políticas definidas.

PRORROGA, MODIFICACION Y ADICION N° 1 AL CONTRATO N° 373 DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PROCIBERNETICA S.A.

**SERVICIOS**

Instalación, Configuración, Capacitación e ingeniería de detalle sistema de conferencias DCN BOSCH y sistema de grabación de video. Ingenieros Certificados (anexar certificados)

El contratista deberá cumplir con las obligaciones técnicas

1. Realizar la entrega e instalar y poner en funcionamiento los equipos objeto del presente proceso, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
2. El contratista debe garantizar que los elementos entregados sean nuevos, si los equipos entregados son viejos, usados y/o presentan defectos en cuanto a la calidad, fabricación o desempeño, deben ser reemplazados de inmediato por el contratista.
3. Los equipos adquiridos y accesorios deberán ser de óptima calidad cumpliendo con las normas de calidad y reglamentos técnicos vigentes.
4. El contratista deberá considerar, seguir y aplicar todos los códigos y normas de seguridad industrial para los equipos.
5. El proveedor debe incluir en su propuesta todos y cada uno de los equipos, elementos, materiales y mano de obra que sean necesarios para la puesta en funcionamiento de los elementos a adquirir, es decir, el costo final debe incluir todo lo necesario para la puesta en funcionamiento de los equipos.
6. Las terminales de telefonía IP debe ser de la misma marca del servidor de comunicaciones Avaya Aura CM 6.2, certificadas y homologadas 100% por el fabricante de la solución a implementar, garantizando total compatibilidad, soporte y garantía.
7. Brindar soporte técnico de los equipos adquiridos, por medio de una línea de contacto que funcione 5x8, que será el punto de contacto que tendrá la Superintendencia de Industria y Comercio con la finalidad de que allí se realice la apertura de tickets tanto de mantenimiento preventivo como correctivo y las posibles fallas que presenten los equipos adquiridos, remplazo de partes, etc.

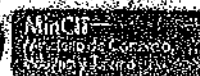
El contratista de los equipos, debe dar el soporte técnico necesario sobre los productos adquiridos durante el período de la garantía de los mismos.

Entre las actividades de mantenimiento se debe contemplar:

- ✓ Creación de tickets vía telefónica o correo electrónico
- ✓ Asistencia remota para soporte técnico de hardware/software vía telefónica
- ✓ Mantenimiento preventivo

Al detectar fallas por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio se deben llevar a cabo las siguientes actividades:

- ✓ Un diagnóstico inicial por medio de una conexión remota a los equipos
  - ✓ El ingeniero de soporte a cargo del caso debe realizar todo el protocolo de pruebas necesario para validar cuál es el origen de la falla reportada y si es posible proceder a dar solución de manera remota.
  - ✓ Brindar soporte en sitio si las condiciones lo ameritan con la finalidad de garantizar la adecuada y normal operación de la plataforma instalada.
8. Incluir el software de usuario final correspondiente a las últimas versiones disponibles, garantizando la posibilidad de actualización a las versiones posteriores durante el período de garantía.
  9. Los equipos serán nuevos de primera calidad y no remanufacturados.
  10. Remplazar los equipos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de la comunicación afectada por la Superintendencia de Industria y Comercio.
  11. La entrega de los equipos objeto del contrato deberá soportarse con la presentación de la respectiva factura en cuyo contenido se debe discriminar la relación de los bienes suministrados con el respectivo valor, que deberá ser concordante con el precio ofrecido en la propuesta y cantidades.
  12. Legalizar ante la Dirección Administrativa el ingreso a almacén, con el soporte de la respectiva factura y documento del cumplimiento de las obligaciones parafiscales.
  13. Realizar la verificación y control de calidad de la instalación y puesta en funcionamiento de todos los equipos objeto del presente proceso de selección.
  14. Entregar todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento e instalación de los equipos





**PRORROGA, MODIFICACION Y ADICION N° 1 AL CONTRATO No. 373 DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PROCIBERNÉTICA S.A.**

a adquirir en el presente proceso de selección (cables, conectores, soportes, etc.). La Entidad no realizará erogaciones adicionales por este concepto, por cuanto el contratista debe considerar las especificaciones de capacidad y de calidad de servicio que deban ofrecer para la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos a adquirir.

15. Cumplir con el periodo de garantía señalado en las especificaciones técnicas.
16. Corregir las fallas de los bienes suministrados que resulten defectuosos dentro del plazo que le señale el supervisor del contrato y durante el tiempo de la garantía.
17. Los teléfonos Avaya Ref. 9608 y Ref. 1603 deben conectarse a la planta telefónica actual que tiene la Superintendencia de Industria y Comercio y la referencia es Avaya Aura CM 6.2.
18. Entregar en excelente estado (física y técnicamente), los equipos objeto del presente proceso con las características técnicas exigidas en el presente documento, dentro del plazo y en el lugar señalado.
19. El contratista deberá entregar a nombre de la SIC, los equipos y las licencias requeridos en el presente proceso.
20. Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega y traslados de los equipos objeto del contrato.
21. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los equipos suministrados, durante el plazo de ejecución del contrato.

Las demás especificaciones técnicas y obligaciones contenidas tanto en la cláusula segunda como en el anexo técnico del Contrato No. 373 de 2013 continuarán vigentes.

**VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Los demás términos y cláusulas del contrato No. 373 de 2013 continuarán vigentes, en cuanto no sean contrarias al presente documento.

**QUINTA-** El CONTRATISTA debe hacer la modificación de la garantía única de cumplimiento, conforme con los lineamientos de la presente prórroga, modificación y adición dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del presente documento.

**SEXTA-PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN.-** La presente prórroga, modificación y adición hace parte integral del contrato No. 373 de 2013, se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la firma de las partes, expedición del registro presupuestal.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C.,

20 DIC. 2013

LA CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

JUAN DAVID DUCHE BOTERO  
Secretario General

JORGE ANDRES SOTO MURILLO  
C.C. No. 80.417.328 de Bogotá D.C.  
Primer suplente del representante legal de  
PROCIBERNÉTICA S.A.  
NIT: 860.039.333-7

Proyecto: Marcelo Barrero Daza; Profesional Universitario Grupo de Trabajo de Contratación  
Revisó: Liliana Riaño Amaya - Coordinadora Grupo de Trabajo de Contratación  
Revisó: Oscar Javier Asprilla Cruz - Jefe Oficina de Tecnología  
Aprobó: Pedro Felipe Tapia Mosquera - Director Administrativo

FM



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

## LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

INFORMA:

Que la firma PROCIBERNÉTICA S.A. suscribió con esta entidad el contrato No 022 de 2002, cuyas características principales se describen a continuación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA CONTRATANTE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
OBJETO DEL CONTRATO	<p>El objeto del proyecto es la adquisición, instalación, puesta en funcionamiento y administración de la Infraestructura computacional de hardware y de software, que soporte la operación de un conjunto de sistemas de información sobre bases de datos y servicios de comunicación Web enabled, incluidos servidor Web, servidor de correo electrónico, servidor Proxy y otros servicios transaccionales sobre Internet, que la Universidad brindará a los miembros de la comunidad universitaria del Nivel Nacional (ubicado en la ciudad de Bogotá) y las sedes Bogotá, Arauca, Leticia y San Andrés, así como la administración del centro de computo (Outsourcing)</p>
RELACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	<p>Proveer instalar y poner en funcionamiento Sistema de Infraestructura para Soportar Servicios Informáticos y de Comunicación para el Nivel Nacional y la Sede Bogotá. El proyecto incluyó los siguientes:</p> <p><b>Hardware</b>  10 Servidores Sun Fire 280 R, 1 Servidor Sun Fire 280   1 servidor Sun Fire 6800 con 3 dominios  1 SAN Sun StorEdge 6910  1 Robot de Backup L40  1 Estación Sun Blade 100  1 Estación Sun Blade 1000  1 Arreglo de Discos D1000  1 Servidor v880  1 UPS Liebert de 30 KVA  3 Servidores DELL Power Edge  2 Switches CISCO Catalyst</p> <p><b>Software</b>  1 Licencia de Volume Manager Enterprise  4 Licencias Volume Manager Desktop &amp; Workgroup  1 Licencia File System Enterprise  4 Licencias File System Desktop &amp; Workgroup  7 Licencias de Bandwidth Manager  2 Licencias de Resource Manager  1 Licencia de HPC Cluster Tools  1 Licencia de Software Network Edition</p>



	1 Licencia de Autochanger 2 Licencia del Agente Oracle Solstice 8000 Licencias FTE de IWC (Web Coom Bundle) 3000 licencias de Certificate Server 2 licencias de Portal Server 2 licencias Proxy Server 2 licencias Web Server Servicios Adecuaciones Físicas al centro de cómputo - Incluyendo puntos de cableado estructurado Montaje de Planta Eléctrica Servicios de instalación de los servidores Servicio de Instalación y configuración del software entregado Montaje de servicios de Infraestructura Internet (correo, Portal, Agenda) Administración del centro de compute por un (1) año y 7 meses con los siguientes perfiles <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador de la Operación</li> <li>• Administrador de Sistemas Solaris</li> <li>• DBA</li> <li>• Administrador de iPlanet</li> <li>• 4 Operadores</li> </ul>
--	---

<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>Valor Total del Contrato</b> COL\$ 4.694.857.869,00
---------------------------	---

<b>PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA FINALIZACIÓN</b>
	Agosto 1 de 2.002	Febrero 28 de 2.005

<b>PERSONA QUE SUSCRIBE CERTIFICACIÓN</b>	Héctor Jaime Rendón Osorio
<b>CARGO</b>	Director Nacional de Informática y Comunicaciones
<b>TELÉFONO</b>	57 1 3165087
<b>DIRECCIÓN</b>	Ciudad Universitaria, Edificio Uriel Gutiérrez, Oficina 4

<b>CIUDAD DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	Bogotá, D.C.
---	--------------

<b>CONCEPTO EMITIDO</b>	<b>Excelente</b>	<b>Buena</b>	<b>Regular</b>
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		X	
NIVEL DE SATISFACCIÓN		X	
CALIDAD DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS		X	
SOPORTE TÉCNICO		X	
TIEMPO DE RESPUESTA		X	

Firma  
  
**HECTOR JAIME RENDÓN OSORIO**  
 Director Nacional de Informática y Comunicaciones

Fecha de expedición: Marzo 4 de 2005.

213



## ANEXO 07

### OFERTA TÉCNICA

Nosotros los suscritos **ProCibernética S.A.**, por medio del presente documento certificamos que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía VJ-VPRE-SA-005-2014, entregaremos a la Entidad una solución de almacenamiento compartido y backup a cinta para la Agencia Nacional de Infraestructura, así como la prestación de los demás servicios requeridos en el Anexo Técnico (Anexo 14) con las siguientes características:

#### 1.1 Descripción técnica

##### Almacenamiento Compartido (SAN de Discos)

REQUERIMIENTOS	MÍNIMOS
Marca	Hitachi ✓
Modelo	HUS130 ✓
Cantidad	Uno (1) ✓
Unidades de Rack	Ocho (8) ✓
Controladoras de Almacenamiento	Dos (2) ✓
Mecanismos de Caché	El sistema de almacenamiento cuenta con la característica de tener mecanismos de caché independientes para las controladoras y para los datos, alcanzando 32 GB en total ✓
Memoria Caché Incluida	32 GB ✓
Protocolos de Comunicación Soportados	FC, iSCSI, NFS, CIFS, HTTP, SNMP, SSL, FTP, SMB
Conectividad hacia los Servidores	El sistema de almacenamiento proveerá todos los elementos de conectividad requeridos para conectarse vía fibre channel (FC) al BladeCenter HP C7000 que posee la agencia, con los elementos de conectividad hacia la SAN ofertada y hacia la librería de cintas



	ofertada, los cuales serán suministrados en este proceso. Se entregará de forma funcional la conectividad de los servidores existentes en la Agencia hacia el almacenamiento SAN ofrecido.✓
Puertos FC a 8Gbps Incluidos	Ocho (8)✓
Tipos de RAID Soportados	0, 1, 10, 5 y 6 ✓
Tecnologías de Discos Soportados	SSD (MLC), SAS y Nearline SAS✓
Capacidad de Crecimiento	360 discos ✓
Capacidad Usable Requerida	Se suministra la capacidad solicitada, así como la capacidad adicional
Discos SAS a 15K RPM	4.2 TB efectivos después de Raid 5 en discos de 300 GB SAS a 15 Krpm. Adicionalmente 6.3 TB efectivos después de Raid 5 en discos de 300 GB SAS a 15 Krpm, para un total de 10.5 TB✓
Discos Nearline SAS a 7.2K RPM	21.4 TB efectivos después de Raid 6 en discos de 3 TB NL-SAS a 7.2 Krpm. Adicionalmente 32 TB efectivos después de Raid 5 en discos de 3 TB NL-SAS a 7.2 Krpm, para un total de 53.4 TB✓
Espacio en disco de reserva (hotspare)	En el sistema de Almacenamiento se integran discos spare, adicionales a la capacidad, recomendados por el fabricante de la solución para recuperación en caso de fallas✓
Cantidad de discos duros soportados por Gabinete o Enclosure	Cada uno de los gabinetes de disco suministra de 24 discos de 2.5" y 12 discos de 3.5"✓
Sistemas Operativos Soportados	Citrix XenServer, HP-UX, IBM AIX, Microsoft Windows Server, Microsoft Hyper-V, Oracle Solaris, Red Hat Enterprise Linux, Red Hat Enterprise Virtualization, SUSE Linux Enterprise, VMware vSphere✓
Acceso a Volúmenes	Se puede acceder a cada una de las unidades lógicas por cualquier puerto externo de cualquier controladora✓
Asociación a tipos de Raid	Cada unidad lógica se puede asociar a cualquier tipo de Raid.✓
Thin Provisioning	La funcionalidad de Thin Provisioning se ejecuta sobre tecnología de hardware y como parte del firmware o software del sistema de almacenamiento. El sistema está en capacidad de crear Volúmenes basados en Thin Provisioning para soportar los requisitos e infraestructura actual de ANI. Se adiciona licenciamiento para toda la capacidad de crecimiento del almacenamiento✓



Almacenamiento por Niveles	El sistema soporta la funcionalidad de mover volúmenes en caliente y de manera automática entre las diferentes capas de disco (tiers) disponibles.✓
Balanceo de Cargas en el Sistema de Almacenamiento	Esta soportada la funcionalidad de balanceo automático de cargas. La controladoras funciona en modo activo –activo y son simétrica.✓
Procesos de Actualización	El proceso de upgrade de firmware o sistema operativo de las controladoras se lleva a cabo en línea y de manera no disruptiva.✓
Protección de memoria caché	En caso de falla eléctrica el sistema respalda la información residente en memoria Cache por tiempo indefinido hasta que regrese la energía, en memoria flash no volátil.✓
Capacidad de Realizar Copias Internas	El sistema de almacenamiento permite la creación de copias idénticas “Clones” y SnapShots, esta funcionalidad es parte integral de la solución y no utiliza tiempo de CPU o memoria sobre los Servidores. Se provee el licenciamiento necesario para la creación de Snapshots y Clones, el mismo cubre la capacidad total de crecimiento del almacenamiento.✓
Capacidad de Réplica	El sistema de almacenamiento soporta la funcionalidad de llevar a cabo replica remota de datos entre almacenamientos, esta funcionalidad no utiliza tiempo de CPU o Utilización de memoria en los Servidores. Soporta a futuro la funcionalidad de replicación de datos (síncrona o asíncrona) a través de diferentes tipos de canales comunicación.✓
Puertos para Réplica de Datos	Los puertos de comunicación a través de redes IP están integrados a las controladoras para fines de réplica remota de datos, cuando se requiera n.✓
Fuentes de potencia redundantes hot swappable	Integrada. Se cuenta con fuentes redundantes hot swappable.✓
Administración	El sistema de almacenamiento ofrecido incluye herramientas únicas para gestión, Storage Navigator Modular y Device Manger, estas herramientas son de ambiente gráfico, y permiten administrar más de un sistema de almacenamiento en una sola consola. Soportan el protocolo de administración SMI-S de SNIA y SSL.✓



Procesos de Actualización	El proceso de upgrade de firmware o sistema operativo de las controladoras se lleva a cabo en línea y en forma no disruptiva ✓
Detección Proactiva de Fallos	El Sistema de Almacenamiento está en capacidad de detectar fallas proactivas hacia el fabricante de la solución y está en capacidad de generar correos electrónicos o alarmas basado en SNMP a una consola de gestión sobre las fallas originadas, a través del software Hi-track incluido. ✓
Sistema de Monitoreo	El sistema de almacenamiento incluye la funcionalidad que permite hacer monitoreo de desempeño y estado de salud de los diferentes componentes del sistema en tiempo real, así como obtención de estadísticas sobre el mismo. La consola de administración tiene un sistema para monitorear las variables del storage como MB/s o IOPS en línea. Este software es el Performance Monitor incluido en la propuesta.
Sistema de Migración de Volúmenes	El Sistema de Almacenamiento cuenta con herramientas que permitan migrar Volúmenes Lógicos a través del Sistema, permitiendo el cambio de tecnología de discos, tipo de RAID y balanceo en línea. Este software es el Volume Migration incluido en la propuesta. ✓
Garantía, soporte y mantenimiento	Todos los componentes de Hardware y Software cuentan con garantía de 1 año en esquema 7x24x4h con rutinas de mantenimiento proactivo. Adicionalmente garantía de 2 años en esquema 7x24x4h con rutinas de mantenimiento proactivo, para un total de 3 años de garantía, soporte y mantenimiento. Enterados, aceptamos y cumplimos. ✓
Servicios de Instalación	los servicios de instalación y configuración del hardware y software proporcionados con la solución, serán proporcionados por ProCibernética S.A., desarrollados por personal certificado técnicamente sobre el sistema de almacenamiento ofrecido y dicho personal se encuentre vinculado contractualmente con ProCibernética. Enterados, aceptamos y cumplimos. ✓
Capacitación	ProCibernética S.A., suministrará a la Entidad un Boucher de capacitación formal del fabricante. Adicionalmente un Boucher del

**ProCibernética S.A.**



	examen de certificación, si aplica, correspondiente sobre la plataforma de almacenamiento para una (1) Persona. Esta capacitación será brindada directamente por el fabricante o en centros de capacitación autorizados por este. Enterados, aceptamos y cumplimos ✓
--	--

**Blade Switch FC internos HP para Almacenamiento Compartido (SAN de Discos)**

REQUERIMIENTOS	MÍNIMOS
Marca	HP ✓
Modelo	HP B-series 8/12c BladeSystem SAN Switch ✓
Cantidad	Dos (2) ✓
Generales	ProCibernética suministrará Dos (2) switches internos de SAN para el BladeCenter C7000 que posee la Agencia, para tener alta disponibilidad y todos los elementos de conectividad necesarios para interconectar vía fibre chanel (FC) el BladeCenter C7000 con la SAN de discos ofertado, y la unidad de cinta ofertada. Enterados, aceptamos y cumplimos ✓
Puertos Soportados	Fibre Chanel de 8 Gbps ✓
Cantidad de puertos con SFPs por switch	Cuatro (4) puertos externos activos por cada switch FC ✓
Software incluido	Administración vía web a través del switch. ✓
Autosense	Con 4 Gbps y 8 Gbps ✓
Cables	Se suministrarán los Cables de fibra óptica para toda la solución ✓
Garantía, mantenimiento y soporte	Todos los componentes de Hardware y Software cuentan con garantía de 1 año en esquema 7x24x4 con rutinas de mantenimiento

ProCibernética S.A.



	<p>proactivo. ProCibernética S.A., se compromete durante un (1) año de garantía contados a partir del acta de recibido a satisfacción a: (i) Atender las fallas de los equipos de lunes a domingo, veinte cuatro (24) horas al día, la cual deberá ser atendida en un plazo máximo dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento que realice la Entidad y deberá incluir su diagnóstico y reparación. (ii) Realizar el cambio de los repuestos que se requieran por daños de fábrica cubiertos por la garantía. El cambio de partes por daños no representará costo adicional de mano de obra y/o repuestos para la ANI. Los repuestos que se reemplacen tendrán iguales especificaciones técnicas o superiores a las iniciales (iii) Al momento de cambiarse una parte de alguno de los equipos, se efectuarán las pruebas correspondientes, previo al recibo de los equipos de cómputo por parte de la ANI. (iv) ProCibernética S.A., realizará un mantenimiento preventivo al año a los equipos objeto del contrato, durante el término de la garantía, en las fechas que indique el supervisor del contrato. La garantía de repuestos será prestada directamente por el fabricante a través de un contrato de soporte con él y el soporte y mantenimiento podrá ser prestado por el fabricante o por ProCibernética S.A. Enterados, aceptamos y cumplimos ✓</p>
Servicios de Instalación	<p>Los servicios de instalación y configuración del hardware y software proporcionados con la solución, serán proporcionados por el fabricante o por ProCibernética S.A. , siempre y cuando los servicios de instalación y configuración, sean desarrollados por personal certificado sobre el sistema de almacenamiento ofrecido y dicho personal se encuentre vinculado contractualmente con el fabricante o contratista. Enterados, aceptamos y cumplimos. ✓</p>

**ProCibernética S.A.**



### Switch FC externo para Almacenamiento Compartido (SAN de Discos)

REQUERIMIENTOS	MÍNIMOS
<b>Marca</b>	Brocade ✓
<b>Modelo</b>	300 ✓
<b>Cantidad</b>	Uno (1) ✓
<b>Generales</b>	ProCibernética S.A., suministrará Un (1) switch externo de SAN y todos los elementos de conectividad necesarios para interconectar vía fibre channel (FC) la SAN de discos ofertado con la unidad de cinta ofertada, el servidor HP Proliant DL380 y el servidor para la solución de backup ofertado. ✓
<b>Puertos Soportados</b>	Fibre Channel de 8 Gbps ✓
<b>Cantidad de puertos con SFPs por switch</b>	Ocho puertos con sus SFPs ✓
<b>Software incluido</b>	Administración vía web ✓
<b>Autosense</b>	Con 4 Gbps y 8 Gbps ✓
<b>Cables</b>	Cables de fibra óptica para toda la solución ✓
<b>Rieles</b>	Rieles para instalación en rack ✓
<b>Garantía, mantenimiento y soporte</b>	Todos los componentes de Hardware y Software cuentan con garantía de 1 año en esquema 7x24x4 con rutinas de mantenimiento proactivo. ✓ ProCibernética S.A. se compromete durante un (1) año de garantía contados a partir del acta de recibido a satisfacción a: (i) Atender las fallas de los equipos de lunes a domingo, veinte cuatro (24) horas al día, la cual será atendida en un plazo máximo dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento que realice la Entidad e incluirá su diagnóstico y reparación. (ii) Realizará el cambio de los repuestos que se requieran por daños de fábrica cubiertos por la garantía. El cambio de partes por daños no representará costos adicionales de mano de obra y/o repuestos para la ANI. Los repuestos que se reemplacen tendrán iguales especificaciones técnicas o superiores a las iniciales (iii) Al momento de cambiarse una parte de alguno de los equipos, deberán efectuarse las pruebas

ProCibernética S.A.

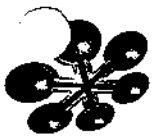




	<p>correspondientes, previo al recibo de los equipos de cómputo por parte de la ANI. (iv) El cubiertos por la garantía. El cambio de partes por daños no representará costo adicional de mano de obra y/o repuestos para la ANI. Los repuestos que se reemplacen deben tener iguales especificaciones técnicas o superiores a las iniciales (iii) Al momento de cambiarse una parte de alguno de los equipos, deberán efectuarse las pruebas correspondientes, previo al recibo de los equipos de cómputo por parte de la ANI. (iv) ProCibernética S.A. realizará un mantenimiento preventivo al año a los equipos objeto del contrato, durante el término de la garantía, en las fechas que indique el supervisor del contrato. La garantía de repuestos debe ser prestada directamente por el fabricante a través de un contrato de soporte con él y el soporte y mantenimiento será prestado por el fabricante o ProCibernética S.A. Enterados, aceptamos y cumplimos. ✓</p>
<p><b>Servicios de Instalación</b></p>	<p>Los servicios de instalación y configuración del hardware y software proporcionados con la solución, serán proporcionados por ProCibernética S.A. Enterados, aceptamos y cumplimos.</p>

**ProCibernética S.A.**

CERTIFICADO ISO 9001:2008 No. COL. 03/373



Blade Switch LAN HP

REQUERIMIENTOS	MÍNIMOS
<b>Marca</b>	HP ✓
<b>Modelo</b>	Uno (1) HP GbE2c Layer 2/3 Ethernet Blade Switch for c-Class BladeSystem P/N:438030-B21 ✓
<b>Cantidad</b>	UNO (1) ✓
<b>Generales</b>	Los switches serán instalados y configurados de forma redundante y de acuerdo a los parámetros del ANI. Esta implementación la hará personal directo del fabricante. Se realizará transferencia de conocimientos. ✓
<b>Cables</b>	Cables de red para toda la solución. ✓
<b>Garantía, mantenimiento y soporte</b>	Todos los componentes de Hardware y Software cuentan con garantía de 1 año en esquema 7x24x4 con rutinas de mantenimiento proactivo. ✓ ProCibernética S.A. se compromete durante un (1) año de garantía contados a partir del acta de recibido a satisfacción a: (i) Atender las fallas de los equipos de lunes a domingo, veinte cuatro (24) horas al día, la cual será atendida en un plazo máximo dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento que realice la Entidad e incluirá su diagnóstico y reparación. (ii) Realizar el cambio de los repuestos que se requieran por daños de fábrica cubiertos por la garantía. El cambio de partes por daños no representará costo adicional de mano de obra y/o repuestos para la ANI. Los repuestos que se reemplacen tendrán iguales especificaciones técnicas o superiores a las iniciales (iii) Al momento de cambiarse una parte de alguno de los equipos, se efectuarán las pruebas correspondientes, previo al recibo de los equipos de cómputo por parte de la ANI. (iv) ProCibernética S.A., realizará un mantenimiento preventivo al año a los equipos objeto del contrato, durante el término de la garantía, en las fechas que indique el supervisor del contrato. La garantía de repuestos será prestada directamente por el fabricante a través de un contrato de soporte con él y el soporte y mantenimiento podrá ser prestado por el fabricante o ProCibernética S.A. Enterados, aceptamos y cumplimos.

ProCibernética S.A.



	soporte y mantenimiento podrá ser prestado por el fabricante o ProCibernética S.A. Enterados, aceptamos y cumplimos.✓
<b>Servicios de Instalación</b>	Los servicios de instalación y configuración del hardware y software proporcionados con la solución, serán proporcionados por el fabricante o por ProCibernética S.A. Enterados, aceptamos y cumplimos.✓

**Tarjetas HBA**

REQUERIMIENTOS	MÍNIMOS
<b>Marca</b>	HP ✓
<b>Modelo</b>	HP BLC QLogic QMH2562 8Gb FC HBA, HP 82B PCIe 8Gb FC Dual Port HBA ✓
<b>Cantidad</b>	Siete (7) tarjetas distribuidas así: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seis (6) tarjetas para el BladeCenter C7000 ✓</li> <li>• Una (1) para para el servidor HP Proliant DL380 G7.✓</li> </ul>
<b>Generales</b>	Seis (6) tarjetas HBA SAN de 8 Gb doble puerto para BladeCenter C7000 y una (1) tarjeta HBA SAN de 8 Gb doble puerto para el servidor HP Proliant DL380 G7 de rack.✓
<b>Garantía y soporte</b>	Todos los componentes de Hardware y Software cuentan con garantía de 1 año en esquema 7x24x4 con rutinas de mantenimiento proactivo. ✓ ProCibernética S.A. se compromete durante un (1) año de garantía contados a partir del acta de recibido a satisfacción a: (i) Atender las fallas de los equipos de lunes a domingo, veinte cuatro (24) horas al día, la cual será atendida en un plazo máximo dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento que realice la Entidad e incluirá su diagnóstico y reparación. (ii) Realizar el cambio de los repuestos que se requieran por daños de fábrica cubiertos por la garantía. El cambio de partes por daños no representará costo adicional de mano de obra y/o repuestos para la ANI. Los repuestos que se reemplacen tendrán iguales especificaciones técnicas o superiores a las iniciales (iii) Al momento de

**ProCibernética S.A.**



	cambiarse una parte de alguno de los equipos, se efectuarán las pruebas correspondientes, previo al recibo de los equipos de cómputo por parte de la ANI. (iv) ProCibernética S.A., realizará un mantenimiento preventivo al año a los equipos objeto del contrato, durante el término de la garantía, en las fechas que indique el supervisor del contrato. La garantía de repuestos será prestada directamente por el fabricante a través de un contrato de soporte con él y el soporte y mantenimiento podrá ser prestado por el fabricante o ProCibernética S.A. Enterados, aceptamos y cumplimos.✓
<b>Servicios de Instalación</b>	Los servicios de instalación y configuración del hardware y software proporcionados con la solución, serán proporcionados por el fabricante o por ProCibernética S.A. Enterados, aceptamos y cumplimos.✓

**Librería de Cinta**

REQUERIMIENTOS	MÍNIMOS
Marca	Oracle ✓
Modelo	SL150 ✓
Cantidad	Una (1) ✓
Tipo y Numero de Drives	Dos (2) drives LTO Generación 6 FC suministrados ✓
Numero de drives soportados	Veinte (20) soportados ✓
Velocidad de los Puertos	La velocidad de Conexión de los puertos FC de los Drive es a 8 Gbps con tecnología LTO 6 ✓
Cantidad de Slots	300 soportados. Se entregan 60 slots activos.✓
Lectura de Código de Barras	La librería backup está en capacidad de leer código de barras de las etiquetas de las cintas.✓
Redundancia	La librería tiene fuentes de poder redundantes ✓
Conectividad	La solución provee todos los cables y tarjetas necesarios para su correcta operación ✓



Cartuchos de datos a incluir	Se suministran 60 cartuchos de Tecnología LTO 6, adicionalmente se suministran 80 cartuchos LTO6 para un total de 140 cartuchos LTO6. ✓
Cartuchos de limpieza a incluir	Se suministran 5 Cartuchos de limpieza para la tecnología ofrecida ✓
Etiquetas de códigos de barras	Se suministran los códigos de barras para todos los cartuchos de datos y de limpieza. ✓
Soporte a Herramientas de Software de gestión de backup	La librería esta soportada y certificada para operar con los más populares producto de respaldo del mercado como son: Tivoli Storage Manager, Data Protector, Veritas Netbackup, etc. ✓
Capacidad de crecimiento	La librería está en capacidad de permitir veinte (20) Drives LTO-6 ✓
Interfaz LAN para administración	La librería tiene r una interfaz de comunicación LAN para su administración remota y acceso a la consola de administración ✓
Garantía, mantenimiento y soporte	Todos los componentes de Hardware y Software cuentan con garantía de 1 año en esquema 7x24x4 con rutinas de mantenimiento proactivo. ProCibernética S.A. se compromete durante un (1) año de garantía contados a partir del acta de recibido a satisfacción a: (i) Atender las fallas de los equipos de lunes a domingo, veinte cuatro (24) horas al día, la cual será atendida en un plazo máximo dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento que realice la Entidad e incluirá su diagnóstico y reparación. (ii) Realizar el cambio de los repuestos que se requieran por daños de fábrica cubiertos por la garantía. El cambio de partes por daños no representará costo adicional de mano de obra y/o repuestos para la ANI. Los repuestos que se reemplacen tendrán iguales especificaciones técnicas o superiores a las iniciales (iii) Al momento de cambiarse una parte de alguno de los equipos, se efectuarán las pruebas correspondientes, previo al recibo de los equipos de cómputo por parte de la ANI. (iv) ProCibernética S.A., realizará un mantenimiento preventivo al año a los equipos objeto del contrato, durante el término de la garantía, en las fechas que indique el supervisor del contrato. La garantía de repuestos será prestada directamente por el fabricante a través de un contrato de soporte con él y el soporte y mantenimiento podrá ser prestado por el fabricante o ProCibernética S.A. Enterados, aceptamos y cumplimos. ✓

ProCibernética S.A.



Servicios de Instalación	Los servicios de instalación y configuración del hardware y software proporcionados con la solución, serán proporcionados por el fabricante o por ProCibernética S.A. Enterados, aceptamos y cumplimos.
--------------------------	---

### Servidor de Respaldo

REQUERIMIENTOS	MÍNIMOS
Marca	HITACHI ✓
Modelo	COMPUTE RACK 210H ✓
Formato	Rack ✓
Unidades de Rack ocupadas	Una (1) ✓
Sistema Operativo	Windows Server 2012 standard licenciado ✓
Numero de Procesadores	Uno (1) ✓
Velocidad del Procesador	Intel® Xeon® E5-2670 (8 núcleos, 2,6 GH) ✓
Cantidad de Memoria RAM	16GB de memoria RAM DDR3 ✓
Disco Duro	Dos (2) discos Hot Plug de 300GB en Raid 1 ✓
Puertos de LAN	Dos (2) puertos LAN a 1Gb. ✓
Puertos de SAN	Una (1) tarjeta HBA fibre channel de 8 GB de 2 puertos ✓
Garantía, soporte y mantenimiento	Todos los componentes de Hardware y Software cuentan con garantía de 1 año en esquema 7x24x4 con rutinas de mantenimiento proactivo. ProCibernética S.A. se compromete durante un (1) año de garantía contados a partir del acta de recibido a satisfacción a: (i) Atender las fallas de los equipos de lunes a domingo, veinte cuatro (24) horas al día, la cual será atendida en un plazo máximo dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento que realice la Entidad e incluirá su diagnóstico y reparación. (ii) Realizar el cambio de los repuestos que se requieran por daños de fábrica cubiertos por la garantía. El



	<p>cambio de partes por daños no representará costo adicional de mano de obra y/o repuestos para la ANI. Los repuestos que se reemplacen tendrán iguales especificaciones técnicas o superiores a las iniciales (iii) Al momento de cambiarse una parte de alguno de los equipos, se efectuarán las pruebas correspondientes, previo al recibo de los equipos de cómputo por parte de la ANI. (iv) ProCibernética S.A., realizará un mantenimiento preventivo al año a los equipos objeto del contrato, durante el término de la garantía, en las fechas que indique el supervisor del contrato. La garantía de repuestos será prestada directamente por el fabricante a través de un contrato de soporte con él y el soporte y mantenimiento podrá ser prestado por el fabricante o ProCibernética S.A. ✓</p>
Servicios de Instalación	<p>Los servicios de instalación y configuración del hardware y software proporcionados con la solución, serán proporcionados por el fabricante o por ProCibernética S.A. ✓</p>

**ProCibernética S.A.**



Software de Backup

REQUERIMIENTOS	MÍNIMOS
Marca	Symantec backup Exec 2014 ✓
Características Generales	<p>Posee una estructura modular que permite instalar y administrar agentes en distintos servidores sin importar la ubicación y conectividad de los mismos en forma centralizada desde la consola. Los módulos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Interface gráfica</li><li>- Servidor principal que gestione todas las operaciones de backup y mantenga una base de datos interna que contiene el catálogo de todas las operaciones de respaldo, los clientes a respaldar, los dispositivos de respaldo y las licencias de cada uno de los componentes de la aplicación. Sistema operativo Windows Server 2012</li></ul> <p>La consola central se ejecuta en sistema operativo Windows. Posee la capacidad de respaldar servidores en forma ilimitada. Puede respaldar servidores de plataformas Windows, Linux, entre otros</p> <p>Tiene la capacidad de respaldos a través de la red LAN y SAN</p> <p>Tiene la capacidad de multiplexar operaciones de respaldo de varios servidores en una única sesión.</p> <p>Tiene la capacidad de respaldos a disco y a cinta.</p> <p>Cuenta con Wizards y plantillas estándar para configurar las operaciones de respaldo.</p> <p>Puede realizar respaldos en línea tanto de archivos abiertos como de Aplicaciones.</p> <p>El licenciamiento de respaldo en caliente para bases de datos, se rige por un agente de backup en caliente por servidor de bases de datos, el licenciamiento es independiente del número de instancias y cores del servidor. ✓</p>





Garantía	Todos los componentes de Software cuentan con garantía de 1 año en esquema 5x8 ✓
Capacitación	ProCibernética S.A., se compromete a suministrar a la Entidad un Boucher de capacitación formal del fabricante. Adicionalmente un Boucher del examen de certificación, si aplica, correspondiente sobre la plataforma de almacenamiento para una (1) Persona. Esta capacitación será brindada directamente por el fabricante o en centros de capacitación autorizados por este. ✓
Servicios de Instalación	Los servicios de instalación y configuración del hardware y software proporcionados con la solución, serán proporcionados por el fabricante o por ProCibernética S.A. Enterados, aceptamos y cumplimos. ✓

**NOTA:** Adicional a lo anterior, nos comprometemos a cumplir cada una de las obligaciones y demás especificaciones y requerimientos técnicos señalados en el Anexo Técnico (Anexo 14) y en el pliego de condiciones del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía VJ-VPRE-SA-005 de 2014.

**NOTA 2:** El proponente debe llenar los cuadros en blanco con los requerimientos y especificaciones que reúnen los equipos ofertados.

**ENTERADOS ACEPTAMOS Y CUMPLIMOS**

**JORGE ANDRÉS SOTO MURILLO**  
Representante Legal  
ProCibernética S.A.



**ANEXO 8**

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD**

Nombre del Proponente: PROCIBERNETICA S.A

Nombre del Miembro del Proponente (1)	Nacionalidad (2)	% de Participación en el Proponente (3)
PROCIBERNETICA S.A	COLOMBIANO	

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013, adjunto certificación de existencia de tratado internacional o reciprocidad, expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

NOTA: Todos los servicios requeridos serán prestados por personal COLOMBIANO

JORGE ANDRÉS SOTO MURILLO  
c.c. No. 80.417.328 de Bogotá  
Representante Legal  
ProCibernética S.A.

**NOTA IMPORTANTE: TODOS los miembros del Proponente, sea colombiano o extranjero deberán estar listados en el presente Anexo 8.**

**HITACHI**  
Inspire the Next

Bogotá, Julio 22 de 2014

Señores

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**  
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° VJ-VPRE-SA-005-2014**  
Bogotá

Apreciados Señores:

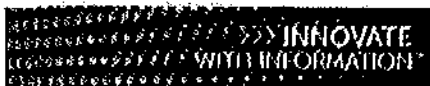
En nuestro afán de ofrecer las mejores soluciones y de garantizar a nuestros clientes la total calidad tanto de nuestros productos, como de la atención de nuestros socios de negocios, **HITACHI DATA SYSTEMS** certifica que **PROCIbernética S.A.** es distribuidor autorizado en Colombia para ofrecer nuestras soluciones y el soporte de los equipos ofertados en el marco de proceso que adelanta La Agencia.

Queremos agradecer su continuo interés en las soluciones de almacenamiento de **HITACHI DATA SYSTEMS** y reiteramos nuestra total disponibilidad lo cual redundará en la satisfacción de nuestros clientes.

Cordial saludo,

**HITACHI**  
Inspire the Next

  
John Darino Larrotta Royes  
Channel Manager SSA North  
Colombia & Venezuela  
Hitachi Data Systems  
Bogotá, Colombia  
w: +57(1)-622-3002  
m: +57-310-216-5591  
[john.larrotta@hds.com](mailto:john.larrotta@hds.com)



Keep IT  
Simple  
with...

**A** = Archive First  
**B** = Backup Less  
**C** = Consolidate More



Hewlett-Packard Colombia Ltda.  
Cra. 7 No. 99-53  
Torre 2 Piso 11  
Bogotá, Colombia  
[www.hp.com.co](http://www.hp.com.co)

23 de Julio de 2014

Señores  
PROCIBERNETICA SA  
Presente  
Ref: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI/VJ-VPRE-SA-005-2014

Hewlett-Packard Colombia Ltda., reconoce que:

- PROCIBERNETICA SA a quien de ahora en adelante se le llamara "Revendedor Autorizado de HP", tiene la intención de presentar una oferta, la cual incluye productos HP EB (Enterprise Business) y los servicios de HP Care Pack (en lo sucesivo "Productos HP") y,
- Si la adjudicación fuere otorgada al Revendedor Autorizado de HP, éste negociará y firmará un contrato que se regirá exclusivamente por los términos y condiciones previstos por el Cliente y el Revendedor Autorizado HP, para el suministro de productos y servicios HP al Cliente, incluyendo los Productos HP.

Hewlett-Packard Colombia Ltda., reconoce que el Revendedor Autorizado de HP es, a la fecha de esta carta, un revendedor autorizado pero no exclusivo de HP, para la venta de Productos HP.

Los Productos HP están cubiertos por la garantía estándar de HP con las especificaciones de los términos y condiciones de las garantías aplicables a Colombia. Los servicios HP Care Pack son servicios estándares de HP, pre-pagados y empacados. El Revendedor Autorizado de HP podrá ofrecer dicha garantía estándar a los usuarios finales que adquieran y utilicen los Productos HP en Colombia y Hewlett-Packard Colombia Ltda. respetará y cumplirá con dichos estándares de garantía.

No obstante todo lo aquí mencionado:

1. El Revendedor Autorizado de HP está actuando por su cuenta y en nombre propio, por lo que no posee derecho, poder, o autoridad alguna, para crear obligaciones o deberes, expresas o tácitas, por cuenta de Hewlett-Packard Colombia Ltda., o compañía alguna de HP.
2. Hewlett-Packard Colombia Ltda., será únicamente responsable frente al Cliente en lo que respecta a la garantía estándar y/o a los términos y condiciones del HP Care Pack. El Revendedor Autorizado de HP será el único responsable por las ampliaciones o extensiones de dicha garantía y/o de los términos y condiciones.

Se expide en la ciudad de Bogotá y tiene una validez de seis (6) meses para licitaciones públicas y de tres (3) meses para licitaciones privadas a partir de ésta fecha.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

**Arusiak Mardirousian**  
Regional Counsel Colombia & Venezuela  
Legal Representative

Ref.161- 75793



137

Miami, 23 de julio de 2014

Señores  
ANI - Agencia Nacional de Infraestructura  
Bogotá - Colombia

A QUIEN CORRESPONDA

**Asunto:** Procibernetica Socio de Negocios Autorizado Silver

**Referencia:** SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-005-2014

**Productos:** Symantec Backup Exec

Estimados Señores,

Por medio de la presente, confirmamos que la empresa Procibernetica es un Socio de Negocios Autorizado de Symantec, Silver y se encuentra autorizado para la comercialización de los productos de Symantec, entre los que se encuentra nuestra familia de productos de Backup Exec y está autorizado para realizar la comercialización y renovaciones de nuestros productos.

Symantec revisa el nivel de sus canales durante el mes de Abril de cada año y mantiene una lista actualizada de sus socios autorizados en el sitio web:

<http://partnerlocator.symantec.com>

Quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Saavedra".

Alberto Saavedra  
General Manager  
Multi-Country Latin America and Caribbean  
Symantec Corporation



Bogotá, Julio 23 de 2014

Señores  
**AGENCIA COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURA**  
Ciudad

Por medio de la presente le informamos que Oracle Colombia Ltda ("Oracle"), es subsidiaria indirecta de Oracle Corporation. Oracle Corporation es titular, directa o indirectamente, de los derechos de autor y propiedad intelectual de los productos Oracle o le han sido otorgados los derechos de distribución de tales productos, los cuales incluyen derechos de autor y propiedad intelectual que pertenecen a otras entidades. Oracle Corporation, por sí o a través de sus subsidiarias, ha autorizado a Oracle para celebrar contratos respecto de los productos y servicios Oracle, incluyendo sin limitar, licencias, hardware, servicios de consultoría, educación certificada y servicios certificados de Soporte Técnico de primer año y renovaciones.

Asimismo, le informamos que PROCIBERNETICA S.A., se encuentra autorizado para distribuir, en forma no exclusiva en Colombia licencias de uso de programas ORACLE TECHNOLOGY y productos de HARDWARE como lo son Sun x86 Servers, Sun Blade Servers, Exadata Database Machine, Oracle Database Appliance, NAS Storage, SAN Storage, StorageTek Tape Storage, StorageTek Tape Media, SPARC T-Series Servers y SPARC M6-32 and SPARC M5-32 Servers, así como Oracle Premier Support for Systems de hasta cinco (5) años, siempre y cuando se haga con la venta inicial del producto.

Igualmente, le informamos que PROCIBERNETICA S.A., forma parte a la fecha del programa Oracle PartnerNetwork (OPN) con el nivel de membresía "GOLD".

Nada de lo contenido en la presente carta establece vínculo jurídico o comercial alguno, entre ORACLE y AGENCIA COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURA, ni implica en manera alguna obligación por parte de Oracle.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
ORACLE COLOMBIA LTDA.,

\_\_\_\_\_  
**LILIANA RINCON**  
Systems Alliances & Channels Business Manager



Bogotá, Julio 23 de 2014

Señores  
**AGENCIA COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURA**  
Ciudad

Por medio de la presente le informamos que Oracle Colombia Ltda ("Oracle"), es subsidiaria indirecta de Oracle Corporation. Oracle Corporation es titular, directa o indirectamente, de los derechos de autor y propiedad intelectual de los productos Oracle o le han sido otorgados los derechos de distribución de tales productos, los cuales incluyen derechos de autor y propiedad intelectual que pertenecen a otras entidades. Oracle Corporation, por sí o a través de sus subsidiarias, ha autorizado a Oracle para celebrar contratos respecto de los productos y servicios Oracle, incluyendo sin limitar, licencias, hardware, servicios de consultoría, educación certificada y servicios certificados de Soporte Técnico de primer año y renovaciones.

Asimismo, le informamos que PROCIBERNETICA S.A., se encuentra autorizado para distribuir, en forma no exclusiva en Colombia licencias de uso de programas ORACLE TECHNOLOGY y productos de HARDWARE como lo son Sun x86 Servers, Sun Blade Servers, Exadata Database Machine, Oracle Database Appliance, NAS Storage, SAN Storage, StorageTek Tape Storage, StorageTek Tape Media, SPARC T-Series Servers y SPARC M6-32 and SPARC M5-32 Servers, así como Oracle Premier Support for Systems de hasta cinco (5) años, siempre y cuando se haga con la venta inicial del producto.

Igualmente, le informamos que PROCIBERNETICA S.A., forma parte a la fecha del programa Oracle PartnerNetwork (OPN) con el nivel de membresía "GOLD".

Nada de lo contenido en la presente carta establece vínculo jurídico o comercial alguno, entre ORACLE y AGENCIA COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURA, ni implica en manera alguna obligación por parte de Oracle.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
ORACLE COLOMBIA LTDA.,

LILIANA RINCON  
Systems Alliances & Channels Business Manager



**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA VJ-VPRE-SA- 005-2014 PARA CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO COMPARTIDO Y BACKUP A CINTA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"**

**ANEXO 12**

**OFERTA FACTOR DE CALIDAD**

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de ProCibernética S.A., ofrezco mayor capacidad de almacenamiento y backup, y soporte en el evento de resultar favorecido con la adjudicación del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía VJVPRE-SA-005 de 2014 cumpliendo todos los criterios señalados a continuación, así:

ITEM	OFRECIMIENTO	PUNTAJE TOTAL
Discos SAS a 15K RPM	Oferto 6.3 TB Usables (después de Raid 5) en discos SAS a 15K RPM, de 300GB cada disco	100 PUNTOS
Discos Nearline SAS a 7.2KRPM	Oferto 32 TB Usables (después de Raid 5) en discos SAS Nearline a 7.2K RPM, de 2TB ó 3TB	50 PUNTOS
Cartuchos de datos a incluir	Oferto 80 cartuchos de Tecnología LTO 6	20 PUNTOS
Garantía	Oferto 24 meses adicionales de garantía a lo solicitado en las especificaciones técnicas, en esquema 7x24x4h, para el sistema de almacenamiento SAN	30 PUNTOS

**JORGE ANDRÉS SOTO MURILLO**  
Representante Legal  
ProCibernética S.A.



# Symantec Backup Exec™ 2014

Powerful, flexible, and easy-to-use backup and recovery built for virtual and physical environments

Data Sheet: Backup and Disaster Recovery

## Overview

Symantec Backup Exec™ 2014 delivers powerful, flexible, and easy-to-use backup and recovery to protect your entire infrastructure whether built upon virtual, physical, or a combination of both. Using modern technology, Backup Exec backs up local and remote data to virtually any storage device including tape, disk and cloud. Recovery is fast and efficient. With a few simple clicks, you can quickly search and restore granular file or application objects, applications, VMs, and servers directly from backup storage. Additionally, easily protect more data while reducing storage costs through integrated deduplication and archiving technology. Backup Exec saves time and money and helps protect and recover your critical information in the event of a disaster or data loss.

### **Powerful: Radically faster backup and recovery with innovative virtualization capabilities**

Super charge the performance of your backup with Backup Exec 2014. Get fast and reliable backups that are up to 100% faster<sup>1</sup> than the prior version, including backups of VMware and Hyper-V virtual machines and backups that leverage deduplication technology.

Backup Exec's integration with Microsoft® Volume Shadow Copy Service (VSS) and VMware's vStorage APIs for Data Protection (VADP) provides fast virtual machine snapshots for all your virtual machines. By executing post-processing tasks, such as log truncation, collection of meta data, and searchable catalogs, Backup Exec delivers highly optimized backup and fast, agile recovery.

With the explosion of data and virtual machines, your organization likely has volumes of duplicate data. Backup Exec's integrated block level data deduplication technology minimizes backup windows, decreases network traffic, and reduces the disk space required for storing backup files. Unlike other solutions that deduplicate data on a per backup job basis, Backup Exec deduplicates data across *all* backup jobs, including physical and virtual environments. The result is more efficient deduplication and a greater reduction in storage.

"So how would ESG Lab rate Backup Exec 2014 in terms of virtual machine backup best practices? Our testing indicates that Symantec has hit every best practice in the center of the target: Bullseye." *Vinny Choinski, Senior Lab Analyst, and Kerry Dolan, Lab Analyst, ESG.*

"Our backups complete with near 100% reliability and restores are consistently successful with zero fuss. It just works." *Brandon Mosak, IT Director, Task Force Tips Inc.*

"I've used other backup solutions in a virtualized environment with varying degrees of success. But for me, the ability to back up a virtual machine image as well as the files inside it—or restore an entire virtualized application or the granular data in it, whether it's Exchange, SharePoint or SQL—that's what makes Backup Exec 2014 far more compelling than its competitors." *Paul Flatt, Infrastructure & Support Manager, Mitre 10 (NZ) Limited.*

"Backup Exec is the backup and recovery gold standard." *Terry Green, IT Manager, AutoChair.*

<sup>1</sup> Backup Exec 2014 Backup Performance, Symantec Testing, January 2014.

**Flexible: A single solution for virtual and physical with fast, efficient, versatile recovery**

Recovery is all about being able to restore exactly what you need, when you need it - quickly and easily. But not all backup solutions support both flexible backup and agile recovery. Backup Exec protects mixed virtual and physical architectures and backs up to virtually any storage device including disk, tape and cloud while providing fast, efficient, versatile recovery.

Recovery of any object, whether an entire virtual machine, physical server or a granular application object, is simple and fast. Backup Exec intelligently indexes and catalogs backup data so you don't waste valuable time and disk space mounting the backup job, determining what's inside, and searching for specific data. With deep visibility into the data structure and type, Backup Exec quickly and efficiently restores data at any level directly from storage. This advanced capability simplifies and speeds up recovery when you need it most. In just a few simple clicks, you can recover physical servers, virtual machines, applications, databases, files, folders, and granular application objects from Exchange, Active Directory, SQL Server, and SharePoint.

Backup Exec also includes Simplified Disaster Recovery (SDR) technology, helping minimize downtime and business disruption. In the event of a disaster, Backup Exec can recover an entire server from a bare metal state to the same or dissimilar hardware in minutes – not hours or days. Additionally, Backup Exec can convert physical backups to virtual machines (P2V) for instant recovery.

**Easy to Use: A user interface that simplifies backup & recovery**

There's no need to wrestle with traditional, complex or niche solutions that are inefficient and time consuming. Backup Exec takes a different approach with intuitive wizards and insightful dashboards to quickly track and monitor every backup and recovery job. From a single console you can set backup jobs, view backup status, perform recoveries, and instantly convert physical backups to virtual machines.

When setting backup jobs, Backup Exec's stages technology saves time and simplifies the implementation of backup protection. Use stages to create single backup jobs that support multiple processes such as sophisticated disk-to-disk-to-tape backups (D2D2T), replicating data from remote offices to data centers, migrating backup data from expensive primary disk storage to cheaper secondary disk storage, and more. Backup jobs can also be configured to automatically discover and protect new or unprotected resources that haven't been backed up.

Backup Exec's centralized administration console delivers scalable management of distributed Backup Exec servers and reduces the time and resources needed to manage your backup operations. Overall, Backup Exec easily supports your growing infrastructure.

**Key Features and Benefits**

- Single solution for virtual and physical environments simplifies backup and reduces cost and complexity associated with multiple point products.
- Fast virtual machine snapshots through deep integration with Microsoft® Volume Shadow Copy Service (VSS) and VMware's vStorage APIs for Data Protection (VADP) minimizes CPU, memory, and I/O load performance impacts on the virtual host.
- Protect more data while minimizing the disk space required for storing backup files with integrated deduplication, change block tracking and archiving technology.
- Backup to virtually any storage device including disk, tape and cloud.
- Fast, efficient, and versatile recovery easily restores virtual machines, servers, applications, databases, file/folders and granular objects in seconds.
- Minimize downtime and disruption with integrated bare-metal, physical to virtual (P2V) and virtual to physical (V2P) recovery.

**Support Services**

No matter the size of your company, a service interruption can mean significant loss to your business. Fortunately, Symantec's technical support team<sup>2</sup> is here to help. Symantec Essential technical support is included with your Backup Exec 2014 purchase and provides 24 hours a day, seven days a week expert problem resolution. In addition, while your support contract is active, you can upgrade your appropriate Backup Exec licenses to newer versions as they become available completely free of charge.

*System Requirements*

For a complete list of system requirements and supported devices, please refer to the Backup Exec 2014 hardware and software compatibility list: [www.backupexec.com/compatibility](http://www.backupexec.com/compatibility)

**Available Editions, Agents, and Options***Backup Exec Editions*

Backup Exec is available as on-premise software with three licensing options—per TB, per socket, per module—or an all-in-one, award winning integrated hardware appliance inclusive of Backup Exec software licensing.

- Symantec Backup Exec™ 2014 (per module - media server, agent and option)
- Symantec Backup Exec™ 2014 V-Ray Edition (per occupied socket)
- Symantec Backup Exec™ 2014 Capacity Edition (per front-end TB)
- Symantec Backup Exec™ 3600 Series Appliance (per appliance)
- Symantec Backup Exec™ 2014 Small Business Edition (per server/virtual machine)

*Backup Exec 2014 Agents and Options*

Backup Exec 2014 provides scalable, easy-to-manage backup and recovery for virtual and physical environments. Easily expand any Backup Exec 2014 environment to support critical applications, databases, and storage configurations with Backup Exec Agents and Options.

Agents	Options
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agent for VMware and Hyper-V</li> <li>• Agent for Applications and Databases</li> <li>• Agent for Windows</li> <li>• Agent for Linux</li> <li>• Agent for Mac</li> <li>• Remote Media Agent for Linux</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deduplication Option</li> <li>• Enterprise Server Option</li> <li>• File System Archiving Option</li> <li>• Exchange Mailbox Archiving Option</li> <li>• Library Expansion Option</li> <li>• NDMP Option</li> <li>• Virtual Tape Library Unlimited Drive Option</li> </ul>

<sup>2</sup> The primary language offered by Symantec Technical Support is English and our worldwide support centers are structured to provide local language support, subject to available resources.

### More Information

#### *Visit our website*

[www.backupexec.com](http://www.backupexec.com)

#### *Download a FREE 60-day trial*

[www.backupexec.com/trybe](http://www.backupexec.com/trybe)

#### *To speak with a Product Specialist in the U.S.*

Call toll-free 1 (855) 210 1106

#### *To speak with a Product Specialist outside the U.S.*

For specific country offices and contact numbers, please visit our website.

### *About Symantec*

Symantec Corporation (NASDAQ: SYMC) is an information protection expert that helps people, businesses and governments seeking the freedom to unlock the opportunities technology brings – anytime, anywhere. Founded in April 1982, Symantec, a Fortune 500 company, operating one of the largest global data-intelligence networks, has provided leading security, backup and availability solutions for where vital information is stored, accessed and shared. The company's more than 21,500 employees reside in more than 50 countries. Ninety-nine percent of Fortune 500 companies are Symantec customers. In fiscal 2013, it recorded revenues of \$6.9 billion. To learn more go to [www.symantec.com](http://www.symantec.com) or connect with Symantec at: <http://go.symantec.com/socialmedia>.

### *Symantec World Headquarters*

350 Ellis St.

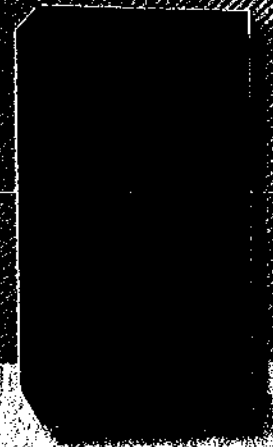
Mountain View, CA 94043 USA

+1 (650) 527 8000

1 (800) 721 3934

[www.symantec.com](http://www.symantec.com)

Meet your data growth requirements and service levels for multiple data types while reducing costs and complexities. Hitachi Unified Storage 100 family provides the only midrange platform storage that can consolidate and manage block, file and object data on a central platform.



DATASHEET

## Hitachi Unified Storage 100 Family: Unify Without Compromise

### Unified Redefined: Block, File and Object Data on One Platform

Hitachi Unified Storage (HUS) 100 family is an evolution in universally managing block, file and object data (with Hitachi Content Platform), without compromising performance, scalability or cost efficiency. A highly efficient unified architecture allows organizations to satisfy growth requirements and meet business goals while simplifying operations. They can reduce the total cost structure and quickly adapt to changing storage environments. When combined with Hitachi Command Suite management software, HUS enables optimized and agile data infrastructure.

HUS 100 family provides a balanced approach to scalability that extends investments further. Capacity of a single system can grow to nearly 4PB, while performance can increase linearly and to industry-leading heights. Scale the capacity of data sets with megaLUNs up to 128TB and file systems up to 256TB. Remotely copy all data without limits.

HUS 100 family provides the fastest mid-range storage systems available today for both block and file access, enabling

organizations to achieve performance goals at the lowest possible price. High-end storage functionality, such as autotiering, is available with HUS to facilitate automated placement of data for the highest performance at the lowest cost. Thin provisioning and data deduplication are included for proven capacity optimization solutions.

Now all data can be provisioned, managed and archived throughout its lifecycle, consistently and efficiently. HUS promotes faster and easier provisioning of storage for both block and file requirements within virtualized environments, and it provides application-aware data protection for both virtualized and nonvirtualized server environments.

Block storage is accomplished through high-performance, dynamic virtual controllers that simplify provisioning, path management and performance optimization. HUS uses Hitachi Dynamic Provisioning to pool file and block storage with maximum flexibility. File storage relies on a unique, hardware-accelerated, object-based file system. It uses custom FPGAs, which support intelligent file tiering and migration, and virtual NAS functionality, without impeding performance or scalability.

HUS is built on legendary Hitachi reliability for at least 99.999% data availability

requirements, with complete system redundancy, hot-swappable parts, outstanding data protection and dynamic virtual controllers. Intelligent automation for failover, load balancing, tiering and migration keeps storage operations up and running at optimal performance. Additional data recovery and protection tools allow for application-aware recovery, simpler backup, restore, failover and consistency across copies, reducing business risk, downtime and migration concerns.

HUS supports myriad operating systems, data types and storage and server environments. It provides integrated solutions for Microsoft®, VMware and Oracle environments.

### Business Benefits

#### Keep Ahead of Data Growth Demands

- Scale system capacity to nearly 4PB without affecting performance.
- Meet performance requirements with a lower investment in storage.
- Automatically correct performance issues and provision more quickly with dual dynamic virtual controllers.
- Use Hitachi Dynamic Provisioning to pool and grow file and block storage for maximum flexibility without capacity limitations.

- Leverage 256TB file systems and a single namespace to reduce administrative effort.
- Deduplicate data to reclaim 30% to 90% of capacity.
- Migrate data to the cloud by policy.

**Lower Total Cost Structure**

- Control rising capital and operational costs with efficient unified architecture.
- Consolidate file, block and object data for extensive cost savings.
- Simplify operations for all data types with one interface and consistent workflows.
- Streamline administration with integrated setup and management.
- Increase density of virtual machines.
- Calculate potential reduction in total cost of ownership with our online estimator: [www.hds.com/go/unified-savings](http://www.hds.com/go/unified-savings).

**Meet Service Level Agreements (SLAs)**

- Meet SLAs with 99.999% data availability and advanced management tools.
- Maximize performance with all SSD configurations.
- Automate data placement for higher performance at lower cost with Hitachi Dynamic Tiering software. Deploy up to multiple tiers of storage in as little as 1 tray.
- Manage storage from an application management portal.

- Perform system maintenance without interrupting host I/Os.

**Reduce Downtime and Business Risk**

- Encrypt data to reduce risk of data theft from removed devices.
- Dynamically manage replication and backup.
- Meet data security compliance regulations at an affordable cost.
- Utilize crash-consistent snapshots for application-aware backup, recovery and failover.

**HITACHI UNIFIED STORAGE (HUS) 100 FAMILY**

	HUS 110	HUS 130	HUS 150
<b>Capacity</b>			
Maximum Number (Max. No.) of Hard Drives	120 LFF/120 SFF	360 LFF/360 SFF	960 LFF/960 SFF
Maximum Number (Max. No.) of Flash Drives	120 SSD	360 SSD	960 SSD / 480 FMD
Max. Raw Capacity	480TB (3.5" SAS) 144TB (2.5" SAS) 48TB (2.5" SSD)	1,440TB (3.5" SAS) 432TB (2.5" SAS) 144TB (2.5" SSD)	3,840TB (3.5" SAS) 1,152TB (2.5" SAS) 845TB (FMD) 384TB (2.5" SSD)
Large Form Factor (LFF) 3.5" SAS Hard Drives Supported	4TB, 7200 rpm 3TB, 7200 rpm 2TB, 7200 rpm	4TB, 7200 rpm 3TB, 7200 rpm 2TB, 7200 rpm	4TB, 7200 rpm 3TB, 7200 rpm 2TB, 7200 rpm
Small Form Factor (SFF) 2.5" SAS Hard Drives Supported	300GB, 15k rpm 1.2TB, 10k rpm 900GB, 10k rpm 600GB, 10k rpm 300GB, 10k rpm	300GB, 15k rpm 1.2TB, 10k rpm 900GB, 10k rpm 600GB, 10k rpm 300GB, 10k rpm	300GB, 15k rpm 1.2TB, 10k rpm 900GB, 10k rpm 600GB, 10k rpm 300GB, 10k rpm
Flash Drives Supported	400GB SSD 200GB SSD	400GB SSD 200GB SSD	1.8TB FMD, 400GB SSD, 200GB SSD
Disk Expansion Trays	2U: 24 SFF (2.5") 2U: 12 LFF (3.5")	2U: 24 SFF (2.5") 2U: 12 LFF (3.5") 4U: 48 LFF (3.5") 5U: 84 LFF (3.5")	2U: 24 SFF (2.5") 2U: 12 LFF (3.5") 4U: 48 LFF (3.5") 5U: 84 LFF (3.5") 2U: 12 FMD
<b>Block Module</b>			
Height	2U	2U	3U
Controller Cards	2	2	2
Internal Drives	24 SFF (2.5"), 12 LFF (3.5")	24 SFF (2.5"), 12 LFF (3.5")	N/A
Host Interfaces (FC = Fibre Channel)	FC: 8Gb/sec iSCSI: GbE or 10GbE	FC: 8Gb/sec iSCSI: GbE or 10GbE	FC: 8Gb/sec iSCSI: 10GbE
Host Connections per Module	8 FC, 8 FC + 4 iSCSI, 4 iSCSI	16 FC, 8 FC, 8 FC + 4 iSCSI	16 FC, 8 FC, 8 FC + 4 iSCSI, 8 iSCSI
Max. Cache per Module	8GB	32GB	32GB
Max. LUN Size	128TB	128TB	128TB
Max. No. of LUNs	2048	4096	4096
RAID Supported	RAID-0, RAID-1, RAID-1+0, RAID-5, RAID-6	RAID-0, RAID-1, RAID-1+0, RAID-5, RAID-6	RAID-0, RAID-1, RAID-1+0, RAID-5, RAID-6
Max. RAID Groups	50	75	200
<b>File Module<sup>1</sup></b>			
Recommended File Module <sup>2</sup>	4040	4060	4080
Height	3U	3U	3U
Nodes per Cluster	1-2	1-2	1-4
Max. Usable Capacity per Cluster	4PB	8PB	16PB
Random I/O (estimate) <sup>3</sup>	~130,000	147,957	205,519
Max. File System Size	256TB	256TB	256TB
Max. File Systems (single/cluster)	128/125	128/125	128/125
Max. Concurrent Users	24,000	42,000	42,000
Max. Open Files	72,000	126,000	126,000
Max. Snapshots	1024 per file system	1024 per file system	1024 per file system
Cache per Node	32GB	46GB	46GB
Protocols	NFS, SMB, FTP, HTTP, SSL, SNMP	NFS, SMB, FTP, HTTP, SSL, SNMP	NFS, SMB, FTP, HTTP, SSL, SNMP
Ethernet Ports	6 x 1Gb	4 x 10Gb	4 x 10Gb

<sup>1</sup>File module specs are per node unless otherwise indicated.  
<sup>2</sup>All file modules are supported with every HUS model.  
<sup>3</sup>Dual node values based on SPECsfs\_2008 NFS benchmarks.



**Hitachi Data Systems**

**Corporate Headquarters**  
 2845 Lafayette Street  
 Santa Clara, CA 96050-2639 USA  
[www.hds.com](http://www.hds.com) | [community.hds.com](http://community.hds.com)

**Regional Contact Information**

**Americas:** +1 408 970 1000 or [info@hds.com](mailto:info@hds.com)  
**Europe, Middle East and Africa:** +44 (0) 1753 618000 or [info.emea@hds.com](mailto:info.emea@hds.com)  
**Asia Pacific:** +852 3189 7900 or [hds.marketing.apac@hds.com](mailto:hds.marketing.apac@hds.com)

© Hitachi Data Systems Corporation 2013. All rights reserved. HITACHI is a trademark or registered trademark of Hitachi, Ltd. Microsoft is a trademark or registered trademark of Microsoft Corporation. All other trademarks, service marks, and company names are properties of their respective owners.

This document is for informational purposes only, and does not set forth any warranty, expressed or implied, concerning any equipment or service offered or to be offered by Hitachi Data Systems Corporation.

Hitachi Data Systems | Summer 2013

# BROCADE 300 SWITCH

## STORAGE AREA NETWORK

## Small SAN Affordability with Growth Capabilities

### HIGHLIGHTS

- Provides an affordable, flexible foundation for entry-level SANs, and an edge switch for core-to-edge SAN environments
- Delivers up to 24 ports of 8 Gbps performance in an energy-efficient, optimized 1U form factor to support the most demanding server and virtual server deployments
- Simplifies configuration and management with easy-to-use tools such as the Brocade EZSwitchSetup wizard, and is Microsoft Simple SAN-compatible
- Enables "pay-as-you-grow" expansion with Ports On Demand (PoD) scalability from 8 to 16 or 24 ports in 8-port increments
- Offers dual functionality as either a full-fabric SAN switch or as an NPIV-enabled Brocade Access Gateway that simplifies server connectivity in heterogeneous enterprise fabrics
- Protects existing device investments with auto-sensing 1, 2, 4, and 8 Gbps capabilities and native operation with Brocade and Brocade M-Series fabrics
- Future-proofs investments by enabling organizations to use 4 Gbps SFPs today and upgrade to 8 Gbps SFP+ when required

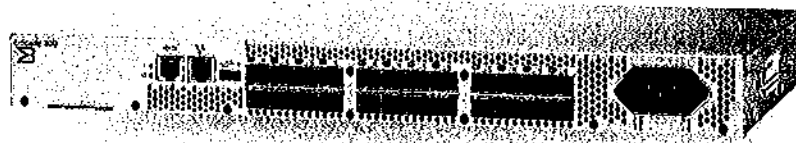
As the value and volume of business data continue to rise, organizations need technology solutions that are easy to implement and manage, and that can grow and change with minimal disruption. The Brocade® 300 Switch provides small to medium-sized enterprises with Storage Area Network (SAN) connectivity that simplifies their IT management infrastructures, improves system performance, maximizes the value of virtual server deployments, and reduces overall storage costs.

The 8 Gbps Fibre Channel Brocade 300 provides a simple, affordable, single-switch solution for both new and existing SANs. To simplify deployment, the Brocade 300 features the EZSwitchSetup wizard and other usability and configuration enhancements, as well as the optional Brocade Access Gateway mode of operation. Moreover, it provides state-of-the-art performance and Ports on Demand (PoD) scalability to support SAN expansion and enable long-term investment protection.

### INCREASED EFFICIENCY TO MANAGE BUSINESS GROWTH

The Brocade 300 significantly increases performance and functionality for SANs at an entry-level price. Based on sixth-generation Brocade technology, the Brocade 300 combines auto-sensing 1, 2, 4, and 8 Gbps throughput with features that greatly enhance fabric operation. The evolutionary design provides these capabilities while consuming less than 2.5 watts of power per port for exceptional power and cooling efficiency.

As a result, organizations can enjoy the advantages of low-cost device connectivity and powerful capabilities that make SAN technology highly accessible and affordable. In addition, hot code load and activation help maximize application uptime with faster system software upgrades and maintenance to reduce the dependency on scheduled outages.



# BROCADE

## BROCADE ACCESS GATEWAY MODE

The Brocade 300 can be deployed as a full-fabric switch or as a Brocade Access Gateway, which simplifies server connectivity into heterogeneous SANs (the default mode setting is a switch). Brocade Access Gateway mode utilizes N\_Port ID Virtualization (NPV) switch standards to present physical and virtual servers directly to the core of SAN fabrics. This makes it transparent to the SAN fabric, greatly reducing management of the network edge. The Brocade 300 in Brocade Access Gateway mode can connect servers to NPV-enabled Brocade B-Series, M-Series, or other SAN fabrics.

Organizations can easily enable Brocade Access Gateway mode via Brocade Network Advisor, Brocade Web Tools, or a Command Line Interface (CLI). Key benefits of Brocade Access Gateway mode include:

- Improved scalability for large or rapidly growing server and virtual server environments.
- Reduced management of the network edge since Brocade Access Gateway does not have a domain identity and appears transparent to the core fabric.
- Support for heterogeneous SAN configurations without reduced functionality for server connectivity.

*Note: Brocade Access Gateway mode for the Brocade 300 is supported only in 24-port configurations.*

## PAY-AS-YOU-GROW SCALABILITY

The Brocade 300 integrates innovative hardware and software features that make it easy to deploy, manage, and integrate into a wide range of IT environments. With powerful yet flexible capabilities—such as PoD scalability from 8 to 16 or 24 ports in 8-port increments—the Brocade 300 enables organizations to start small and grow their storage networks in a non-disruptive manner. In addition, organizations can initially deploy 4 Gbps Small Form-Factor Pluggables (SFPs) and upgrade to 8 Gbps SFP+ when necessary.

## BACKWARD AND FORWARD COMPATIBILITY

The Brocade 300 operates seamlessly with existing Brocade switches through native E\_Port connectivity into Brocade Fabric OS® (FOS) or M-Enterprise OS (M-EOS)\* environments. In addition, the Brocade 300 can enable future expansion to larger core-to-edge network architectures as business needs dictate.

To facilitate deployment, the Brocade 300 integrates easily into heterogeneous server environments such as Windows, UNIX, Linux, Solaris, and AIX, as well as virtual server environments. As a result, these capabilities make it ideal for SAN solutions such as virtual server deployment, LAN-free backup, and server and storage consolidation.

## A BETTER WAY TO IMPROVE BUSINESS OPERATIONS

One of the primary benefits of a SAN environment is the consolidation of hardware resources. This centralized approach helps increase operational efficiency and staff productivity, two critical requirements for small and medium-sized organizations. With fewer physical resources to manage, staff members can handle additional business growth or focus on other strategic initiatives.

High-performance 8 Gbps Fibre Channel capabilities speed data transfer to help keep data flowing and applications running. As a result, organizations can significantly improve storage utilization in distributed e-mail environments, for example. In addition, a SAN-based architecture enables LAN-free backup and more efficient data center resource management—increasing overall system performance and productivity (see Figure 1).

## SUPERIOR NETWORK PERFORMANCE

The Brocade 300 provides high performance with all ports capable of operating at 1, 2, 4, and 8 Gbps to enable up to 192 Gbps of uncongested throughput. Auto-sensing and speed-matching of data traffic provides interoperability with previous 1, 2, and 4 Gbps devices. To provide more targeted performance, enhanced Brocade Inter-Switch Link (ISL) Trunking combines up to eight ISLs between a pair of switches into a single, logical high-speed trunk capable of up to 64 Gbps of throughput.

## SIMPLIFIED MANAGEMENT

Brocade 300 setup and configuration is simplified with the Brocade EZSwitchSetup wizard, which makes switch configuration, deployment, and management an easy three-step point-and-click process. For multi-switch environments, Brocade Network Advisor provides comprehensive management of data center fabrics, including configuration, monitoring, and management of Brocade backbones, switches, and adapters. The Brocade 300, which is Microsoft Simple SAN-compatible, also has a USB port that increases serviceability and error logging by facilitating firmware upgrades and downloads of system log files.

## TRAFFIC MEASUREMENT AND ADAPTIVE NETWORKING

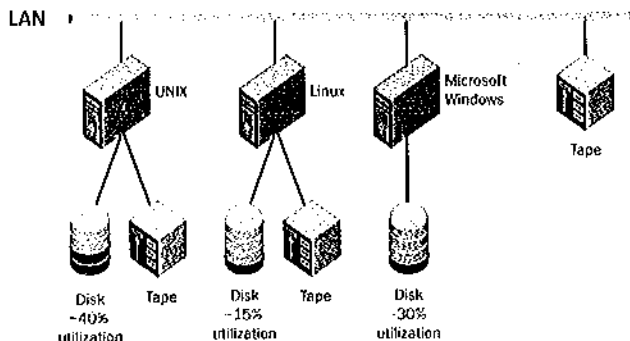
The Brocade 300 offers Bottleneck Detection, Top Talkers (part of Brocade Advanced Performance Monitoring), and Adaptive Networking, a suite of tools including Ingress Rate Limiting, Traffic Isolation, and Quality of Service (QoS). These advanced capabilities help optimize fabric behavior and ensure ample bandwidth for mission-critical applications.

Bottleneck Detection identifies and alerts administrators to "slow drain" storage devices causing latency and I/O timeouts, particularly in highly virtualized server environments. Top Talkers measures the top bandwidth-consuming traffic (including by individual virtual machine) in real time over a physical device connection or throughout a network switch. Ingress Rate Limiting restricts data flow from less-critical hosts at preset bandwidths. Traffic Isolation dedicates paths in the fabric to high-bandwidth data flows. And QoS expedites critical traffic in the event of congestion while keeping all traffic flowing.

\*Brocade M-EOS fabrics are McDATA switches and directors running McDATA Enterprise OS in McDATA Fabric mode or McDATA Open Fabric mode.



BEFORE SAN



AFTER SAN

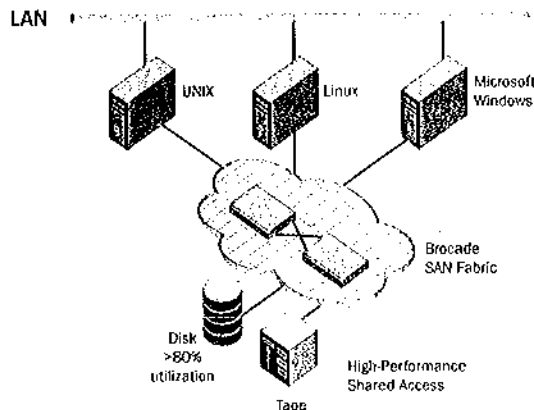


Figure 1.

A Brocade SAN-based consolidation solution can significantly improve data availability and resource utilization.

**BROCADE GLOBAL SERVICES**

Brocade Global Services has the expertise to help organizations build scalable, efficient cloud infrastructures. Leveraging 15 years of expertise in storage, networking, and virtualization, Brocade Global Services delivers world-class professional services, technical support, network monitoring services, and education, enabling

organizations to maximize their Brocade investments, accelerate new technology deployments, and optimize the performance of networking infrastructures.

**MAXIMIZING INVESTMENTS**

To help optimize technology investments, Brocade and its partners offer complete solutions that include professional services,

technical support, and education. For more information, contact a Brocade sales partner or visit [www.brocade.com](http://www.brocade.com).

**BROCADE 300 SPECIFICATIONS**

**Systems Architecture**

Fibre Channel ports	Switch mode (default): 8-, 16-, and 24-port configurations (8-port increments through Ports on Demand [PoD] licenses); E-, F-, M-, and FL_Ports  Brocade Access Gateway default port mapping: 16 F_Ports, 8 N_Ports
---------------------	---

Scalability	Full fabric architecture with 239 switches maximum
-------------	--

Certified maximum	Single Brocade FOS fabric: 56 domains, 19 hops Single Brocade M-EOS fabric: 31 domains, 3 hops  Larger fabrics certified as required; consult Brocade or OEM SAN design documents for configuration details
-------------------	--

Performance	1.063 Gbps line speed, full duplex; 2.125 Gbps line speed, full duplex; 4.25 Gbps line speed, full duplex; 8.5 Gbps line speed, full duplex; auto-sensing of 1, 2, 4, and 8 Gbps port speeds; optionally programmable to fixed port speed; speed matching between 1, 2, 4, and 8 Gbps ports
-------------	---

ISL Trunking	Brocade Frame-based Trunking with up to eight 8 Gbps ports per ISL trunk with optional license; up to 64 Gbps per ISL trunk (8 ports x 8 Gbps [data rate])  Exchange-based load balancing across ISLs with DPS included in Brocade Fabric OS (FOS)
--------------	--

Aggregate bandwidth	192 Gbps: 24 ports x 8 Gbps (data rate)
---------------------	---

Maximum fabric latency	700 ns with no contention, cut-through routing at 8 Gbps
------------------------	--

Maximum frame size	2112-byte payload
--------------------	-------------------

Frame buffers	700 dynamically allocated, 484 maximum per port
Classes of service	Class 2, Class 3, Class F (inter-switch frames)
Port types	FL_Port, F_Port, M_Port (Mirror Port), and E_Port; optional port type control  Brocade Access Gateway mode: F_Port and NPIV-enabled N_Port
Data traffic types	Fabric switches supporting unicast, multicast (255 groups) and broadcast
Media types	8 Gbps: Brocade 300 requires Brocade hot-pluggable SFP+, LC connector; 8 Gbps SWL, LWL, ELWL  4 Gbps: Brocade 300 requires Brocade hot-pluggable SFP+, LC connector; 4 Gbps SWL, LWL, ELWL  Fibre Channel distance subject to fiber-optic cable and port speed
USB	1 USB port for firmware download, supportSave, and configuration upload/download
Fabric services	Brocade Advanced Performance Monitoring (including Top Talkers); Adaptive Networking (Ingress Rate Limiting, Traffic Isolation, QoS); BB credit recovery; Brocade Advanced Zoning (default zoning, port/WWN zoning, broadcast zoning); Bottleneck Detection; Dynamic Path Selection (DPS); F_Port Trunking; Extended Fabrics; Fabric Watch; FDMI; Frame Redirection; FSPF; IPoFC; ISL Trunking; Management Server; NPIV; NTP v3; Port Fencing; Registered State Change Notification (RSCN); Reliable Commit Service (RCS); Simple Name Server (SNS)
Options	Rack-mount rail kits (fixed, slide, mid-mount)

*Note: Some fabric services do not apply or are unavailable in Brocade Access Gateway mode*

**BROCADE 300 SPECIFICATIONS (CONTINUED)**

<b>Management</b>	
Management	HTTP, SNMP v1/v3 (FE MIB, FC Management MIB), Telnet; auditing, change management tracking, Syslog; Brocade Advanced Web Tools, Brocade Fabric Watch; EZSwitchSetup wizard, Brocade Network Advisor SAN Enterprise, or Brocade Network Advisor SAN Professional/Professional Plus; command line interface; SMI-S compliant, SMI-S scripting toolkit; Administrative Domains; trial licenses for add-on capabilities
Security	DH-CHAP (between switches and end devices), FCAP switch authentication, FIPS 140-2 L2-compliant, HTTPS, IPsec, IP Filtering, LDAP with IPv6, OpenLDAP, Port Binding, RADIUS, TACACS+, User-defined Role-Based Access Control (RBAC), Secure Copy (SCP), Secure RPC, SFTP, SSH v2, SSL, Switch Binding, Trusted Switch
Management access	10/100 Mbps Ethernet (RJ-45), in-band over Fibre Channel; serial port (RJ-45); USB
Diagnostics	POST and embedded online/offline diagnostics, including RAStrace logging, environmental monitoring, non-disruptive daemon restart, FCping and Pathinfo (FC traceroute), port mirroring (SPAN port)
<b>Mechanical</b>	
Enclosure	Non-port to port side airflow; 1U, 19-inch EIA-compliant, power from port side
Size	Width: 42.88 cm (16.88 in.) Height: 4.29 cm (1.69 in.) Depth: 30.66 cm (12.07 in.)
System weight	4.2 kg (9.30 lb), without SFP/SFP+ media

\* Brocade M-EOS fabrics are McDATA switches and directors running McDATA Enterprise OS in McDATA Fabric mode or McDATA Open Fabric mode.

<b>Environment</b>	
Temperature	Operating: 0°C to 40°C (32°F to 104°F) Non-operating and storage: -25°C to 70°C (-13°F to 158°F)
Humidity	Operating: 10% to 85% non-condensing Non-operating and storage: 10% to 95% non-condensing
Altitude	Operating: Up to 3000 meters (9842 feet) Non-operating and storage: Up to 12 km (39,370 feet)
Shock	Operating: 20 g, 6 ms half-sine Non-operating and storage: Half sine, 33 g 11 ms, 3/eg Axis
Vibration	Operating: 0.5 g sine, 0.4 gms random, 5 to 500 Hz Non-operating and storage: 2.0 g sine, 1.1 gms random, 5 to 500 Hz
Heat dissipation	Maximum 24 ports: 195 BTU/hr
CO <sub>2</sub> emissions	210 kg per year (with 16 ports at 0.42 kg/kWh) 1.09 kg per Gbps per year
Airflow	Maximum 23 CFM (ca. ft./min); nominal 18 CFM
<b>Power</b>	
Power supply	Single, fixed power supply
Power inlet	C13
Input voltage	85 to 264 VAC nominal
Frequency	47 to 63 Hz
Power consumption	Nominal 48 watts; maximum 57 watts with 24 ports at 8 Gbps

For information about supported SAN standards, visit [www.brocade.com/sanstandards](http://www.brocade.com/sanstandards).

For information about switch and device interoperability, visit [www.brocade.com/interoperability](http://www.brocade.com/interoperability).

For information about hardware regulatory compliance, visit [www.brocade.com/regulatorycompliance](http://www.brocade.com/regulatorycompliance).

**Corporate Headquarters**  
San Jose, CA USA  
T: +1-408-333-8000  
[info@brocade.com](mailto:info@brocade.com)

**European Headquarters**  
Geneva, Switzerland  
T: +41-22-799-56-40  
[emea-info@brocade.com](mailto:emea-info@brocade.com)

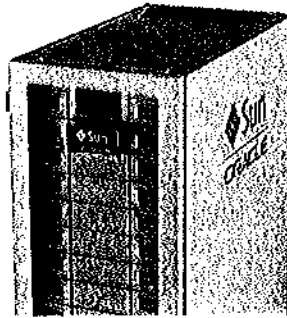
**Asia Pacific Headquarters**  
Singapore  
T: +65-6538-4700  
[apac-info@brocade.com](mailto:apac-info@brocade.com)

© 2013 Brocade Communications Systems, Inc. All Rights Reserved. 03/13 GA-DS-992-04

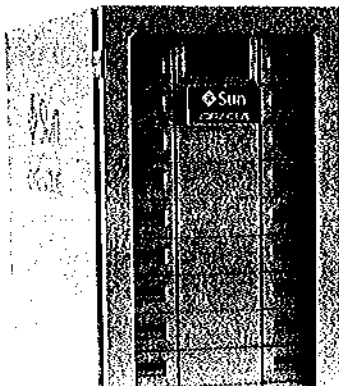
ADX, AnyIO, Brocade, Brocade Assurance, the B-wing symbol, DCX, Fabric OS, ICX, MLX, MyBrocade, OpenScript, VCS, VDX, and Vyatta are registered trademarks, and HyperEdge, The Effortless Network, and The On-Demand Data Center are trademarks of Brocade Communications Systems, Inc., in the United States and/or in other countries. Other brands, products, or service names mentioned may be trademarks of their respective owners.

Notice: This document is for informational purposes only and does not set forth any warranty, expressed or implied, concerning any equipment, equipment feature, or service offered or to be offered by Brocade. Brocade reserves the right to make changes to this document at any time, without notice, and assumes no responsibility for its use. This informational document describes features that may not be currently available. Contact a Brocade sales office for information on feature and product availability. Export of technical data contained in this document may require an export license from the United States government.

## STORAGETEK SL150 MODULAR TAPE LIBRARY



*Oracle's StorageTek SL150 modular tape library is the first scalable tape library designed for growing businesses. Built from Oracle software and StorageTek library technology, it delivers an industry-leading combination of ease of use and scalability. Ideal for backup and archival applications, the StorageTek SL150 modular tape library saves both time and money, setting the new standard for entry tape automation.*



### Make Simplicity a Priority

The StorageTek SL150 emphasizes simplicity and reduces costs through exceptional scalability, common storage management tools and do-it-yourself installation and upgrades. The easy-to-use remote browser GUI, built from Oracle software, helps streamline library management and allows you to perform library operations, manage library settings, and proactively monitor the library's health.

With the StorageTek SL150, simplicity begins with the library installation and continues throughout the life of the product, even as you expand for data growth. The library can be initialized in a few steps via the local touchscreen operator panel, and upgrades are easy, since they require no tools, complicated cabling, or technical support.

#### SIMPLE AND SCALABLE

#### DATA STORAGE

#### KEY FEATURES

- Remote management capability and an installation wizard ensure swift installation and ease of use
- Scalability from 30 to 300 cartridge slots enables capacity to reach nearly 1.9 PB (2.5:1 compression) with the use of StorageTek LTO 6 half-height tape drives
- Expansion modules offer seamless performance and capacity upgradeability, by easily upgrading tape drives and adding cartridges.

#### KEY BENEFITS

- Reduce complexity—the tape library is customer installable and upgradable
- Reduce costs with low-cost scalability, reliability, and entry-level pricing
- Enable consolidation of small tape libraries into one scalable tape library

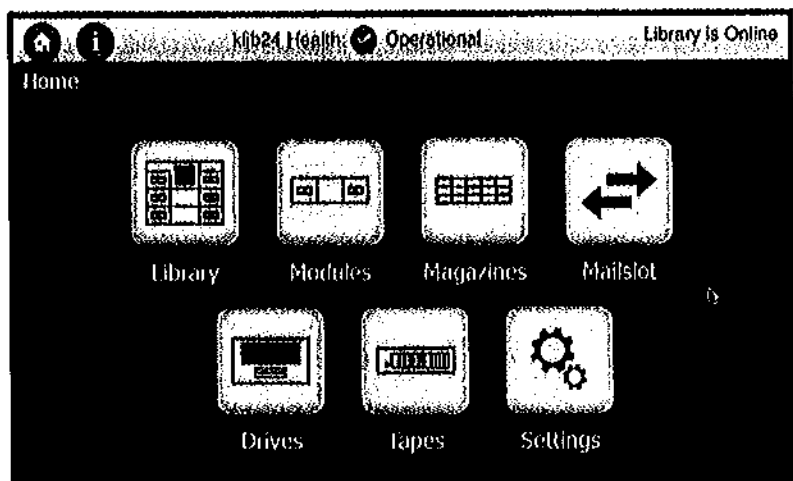


Figure 1. StorageTek SL150 Modular Tape Library Touchscreen Operator Panel

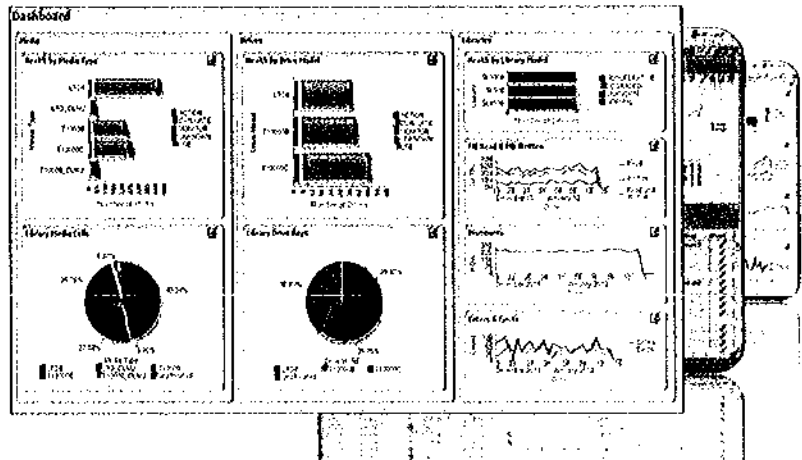


Figure 2. Oracle's StorageTek Tape Analytics software simplifies tape storage management because it takes a proactive approach to eliminate library, drive, and media errors.

For intelligent monitoring of StorageTek tape libraries, StorageTek Tape Analytics software provides tape storage customers with access to leading-edge tape monitoring software that goes far beyond exposing a red, yellow, or green indicator. Rather, StorageTek Tape Analytics software provides insights into hundreds of drive, media, and library health attributes that empower tape storage administrators to make proactive decisions about their tape environments prior to device failures. A proactive approach to managing the health of a tape environment improves the performance and reliability of existing tape investments and helps executives make informed decisions about future expenditures.

#### Scale Seamlessly Up to 10x More Than Comparable Tape Libraries

The StorageTek SL150 modular tape library scales up to 10x, from 30 to 300 slots, without consuming significant time and resources. In addition, it is the only library in the world that auto-discovers new modules via USB. In the entry to midrange market segment, the StorageTek SL150 modular tape library offers higher density and lower-cost scaling than comparable products. Higher density saves rack space and enables you to store more data in the library. The StorageTek SL150 modular tape library's base module provides up to 75 TB (with StorageTek LTO 6 half-height tape drives) and each expansion module adds an additional 75 TB of capacity as your storage needs grow. With two additional tape drives per expansion module, the StorageTek SL150 also allows for increased performance as storage needs grow.

#### Count Your Savings

The market-leading scalability of the StorageTek SL150 modular tape library offers an important cost-saving advantage. Competitive systems require you to transition among three separate and distinct products in order to grow from an entry to a midrange library. Oracle offers the first library that can address the full breadth of scale from 30 to 300 slots with a single product.

As a result, the StorageTek SL150 negates the need to rip and replace smaller, individual products as your storage needs grow. In addition, single-product scalability saves media, drives, servicing, power, cooling, and other management costs. Scalability also allows you to do more with less by consolidating multiple libraries into a single product that is far less expensive than replacing libraries over time.

Oracle's tape encryption helps you minimize your exposure to potentially costly litigation while you support regulatory and compliance policies. When you use StorageTek LTO half-

height tape drives from HP with the StorageTek SL150, you can utilize Oracle Key Manager to achieve simple, scalable, enterprise-class data encryption. Oracle Key Manager centrally authorizes, secures, and manages all of your encryption keys, reducing exposure of sensitive data and ensuring reliability and security.

For more than 40 years, customers have trusted StorageTek reliability and quality. Oracle's StorageTek SL150 modular tape library leverages technology and design from the award-winning StorageTek SL500 modular tape library, and it provides StorageTek reliability at an entry-level price point. Furthermore, by working with an end-to-end solution provider like Oracle, you can reduce management and service costs.

#### Maximize Performance and Availability with Oracle Support

The StorageTek SL150 has a CRU serviceability model – meaning it is customer installable, and has customer replaceable spares. However, if you do need installation or service assistance, the following offerings are available from Oracle.

- Oracle Premier Support provides the complete system support you need to proactively manage your Oracle storage systems. With swift resolution and rapid-response hardware service when problems do arise, you can keep your business information available 24/7.
- With Oracle Advanced Customer Services, you receive mission-critical support from a focused support team, proactive guidance to tailor storage systems for optimal performance and increased competitiveness, and preventative monitoring to help you achieve high availability and optimized system performance.

For more information about Oracle Support and Oracle Advanced Customer Support Services, please speak with your Oracle representative or Oracle authorized partner, or visit <http://www.oracle.com/support> or <http://www.oracle.com/acs>.

## StorageTek SL150 Modular Tape Library Specifications

Performance		
<b>Throughput Per Hour, Maximum Native (Uncompressed)</b>		
LTO 5 (20 drives, 140 MB/sec)—10 TB/hr		
LTO 6 (20 drives, 160 MB/sec) – 11.5 TB/hr		
Capacity		
<b>Capacity, Maximum Native (Uncompressed)</b>		
LTO 5 (1.5 TB/cartridge)—450 TB (300 cartridges)		
LTO 6 (2.5 TB/cartridge) – 750 TB (300 cartridges)		
<b>Number of Cartridge Slots</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 30–300 cartridge slots</li> <li>• Base module: 30 slots</li> <li>• Up to 9 expansion modules: 30 slots each module</li> </ul>		
<b>Number of Tape Drives/Types</b>		<b>Mail Slot</b>
Half Height LTO 5 FC or SAS: 1–20		Base module: 4-cartridge capacity
Half Height LTO 6 FC or SAS: 1-20		
Availability		
Non-disruptive serviceability	Hot-swappable drives; redundant hot-swappable power supplies with redundant fans	
Mean Swaps Between Failures (MSBF)	2 million robot load/unload cycles	
Compatibility		
Supported host platforms	Oracle Solaris, UNIX, Windows, Oracle Linux (IPv4, IPv6)	
Management		
Operator panel	User-friendly configuration and diagnostic controls, status display, and viewing window	
Library Management	Remote browser (10/100 Ethernet) or support for StorageTek ACSLS management software	
Drive Cleaning	Configurable cleaning cartridge slot for tape drive cleaning by library or software command	
Automatic self-discovery via USB	Self-configuring for cells, drives, and cartridge access ports	
Mechanical		
	<b>Base Module (Minimum Configuration)</b>	<b>Expansion Module (each module, modules 2-9)</b>
Height	5.15 in (130.8 mm), 3U rack space	3.5 in (88.9 mm), 2U rack space
Depth	36.42 in (925 mm)	36.42 in (925 mm)
Width	18.94 in (481 mm)	18.94 in (481 mm)
Weight	47 lbs (21.5 kg)*	23.1 lbs (10.5 kg)**
Environmental		
Temperature		
Operating	+50°F to +104°F (+10°C to +40°C), 20%–80% relative humidity, non-condensing	


Non-operating	-40°F to +140°F (-40°C to +60°C), 10%–95% relative humidity, non-condensing
<b>Power</b>	
Voltage	100 VAC –240 VAC at 50 Hz –60 Hz single phase (autoranging)
Library (operating max. continuous—not peak)	1.42 A at 120 V or 0.75 A at 240 V, 614 BTU/hr
Drives	Drive-power consumption varies; refer to individual drive specifications
<b>Regulatory Compliance</b>	
Electromagnetic compatibility	FCC (47CFR15 Subpart B) Class A; EN55022 Class A; EN55024; EN61000-3-2; EN61000-3-3; ICES-003 Class A; AS/NZS CISPR22 Class A; VCCI V-3 Class A; KN22 Class A; KN24; CNS13438 Class A
Safety	UL 60950-1, CAN/CSA 22.2 No. 60950-1-07, EN 60950-1, IEC 60950-1, 60825-1, Class 1 Laser Product

\*Weight includes library with one drive installed and one power supply

\*\*Weight is expansion only, no drives or power supplies

## Contact Us

For more information about Oracle's StorageTek SL150 modular tape library, visit [oracle.com](http://oracle.com) or call +1.800.ORACLE1 to speak to an Oracle representative.

 Oracle is committed to developing practices and products that help protect the environment

Copyright © 2013, Oracle and/or its affiliates. All rights reserved.

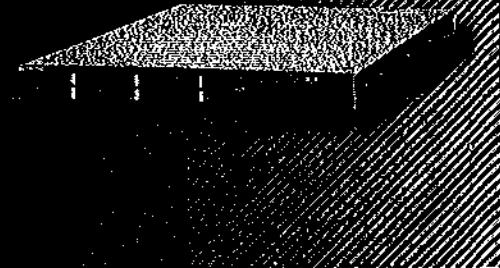
This document is provided for information purposes only and the contents hereof are subject to change without notice. This document is not warranted to be error-free, nor subject to any other warranties or conditions, whether expressed orally or implied in law, including implied warranties and conditions of merchantability or fitness for a particular purpose. We specifically disclaim any liability with respect to this document and no contractual obligations are formed either directly or indirectly by this document. This document may not be reproduced or transmitted in any form or by any means, electronic or mechanical, for any purpose, without our prior written permission.

Oracle and Java are registered trademarks of Oracle and/or its affiliates. Other names may be trademarks of their respective owners.

Intel and Intel Xeon are trademarks or registered trademarks of Intel Corporation. All SPARC trademarks are used under license and are trademarks or registered trademarks of SPARC International, Inc. AMD, Opteron, the AMD logo, and the AMD Opteron logo are trademarks or registered trademarks of Advanced Micro Devices. UNIX is a registered trademark licensed through X/Open Company, Ltd. 0913

**Hardware and Software, Engineered to Work Together**

Optimized for cost and performance, Hitachi Compute Rack 210H supports converged application solutions and cloud deployments in a compact 1U footprint. It blends outstanding reliability, performance and small size for cost efficiency and rock-solid dependability, and offers an energy-smart, affordable and easy-to-use solution to help lower costs and manage risk.



DATASHEET

## Hitachi Compute Rack 210H: Efficiency and Performance in a Compact 1U Form Factor

### Outstanding Performance

With more computing power per watt and support for the Intel Xeon Processor E5-2600 product family, Hitachi Compute Rack 210H offers balanced performance and high compute density.

Exceptional computing power is delivered by the Intel Xeon Processor E5 family, with up to 2 CPUs and up to 8 cores each. Twenty-four slots of high-speed, DDR3-registered ECC memory DIMMs allow up to 384GB of shared memory to be installed (when 16GB DIMMs are used). Shared memory handles the most memory-intensive applications, such as virtualization, cloud computing and high-performance computing. Up to 6 hot-pluggable, front-side-accessible 2.5-inch serial-attached SCSI (SAS) drives with hardware RAID protection provide extensive local disk storage.

### Flexible Networking and I/O

Hitachi Compute Rack 210H provides 2 integrated 1 gigabit Ethernet (GbE) ports as standard. An additional 2 open PCIe 3.0 slots (1 low profile and 1 full height) allow further expansion. A large selection of I/O expansion and controller modules makes the platform extremely versatile, allowing you to connect to almost any network infrastructure within your data center.

### Enterprise-Class RAS Features

Redundant and hot-swap fans, disks and power supplies provide a resilient architecture that is ideal for business-critical applications. They make it easy to replace failed components without taking your system down. Redundant cooling fans help to maintain a healthy system by keeping internal components cool and to ensure your business-critical applications keep running safely.

Hitachi Compute Server Manager provides world-class manageability and access to all the high-end features of the server. It also allows seamless integration with Hitachi Data Systems storage

management via Hitachi Command Suite, which simplifies deployment and management of converged solutions.

### Unprecedented Adaptability

Hitachi Compute Rack 210H elegantly integrates network, I/O and server resources into a space-efficient, flexible solution. It delivers maximum efficiency, higher performance, greater expandability and better reliability, all in a small 1U rack footprint.

Hitachi Compute Rack 210H sustains high server performance, built on long-life components, high build quality and reduced data center cooling requirements. The innovative design of Hitachi Compute Rack 210H allows the performance and throughput of the Intel Xeon processor to be fully exploited in high-memory and hard-disk configurations.

### Embedded Server Management

Hitachi Compute Rack 210H has a base-board management controller, which allows the system's operating status and power control to be managed remotely and independently of operating status or



workload. A dedicated management interface enables secure remote access through a LAN connection. It provides a powerful, easy-to-use Web console interface for remote initialization, management and configuration of Hitachi Compute Rack 210H.

Embedded remote management helps IT administrators get more done faster when performing essential management tasks. It reduces or eliminates the need for administrators to physically visit the server, even when the server is not operational.

HITACHI COMPUTE RACK 210H

Form factor (height)	1U rack
Processor (maximum)	Intel Xeon E5-2600 series processors up to 8 cores
Number of processors (standard, maximum)	1, 2
Memory (maximum)	Up to 384GB via 24 slots
Disk bays	Six 2.5" hard disk drives (HDD)
RAID support	Optional 6Gb/sec hardware RAID-0, RAID-1, RAID-5, RAID-6, RAID-1+0, JBOD
RAID cache protection	Yes, optional
DVD-ROM	DVD-ROM 8x
Hot-swap components	Power supplies, and hard disk drives
Network interface	Dual port GbE embedded adapter Optional expansion card : Additional Dual Port GigE or Dual Port 10GigE
Expansion slots	1 PCIe 3.0 slot (low profile) 1 PCIe 3.0 slot (full height)
Power supply (standard, maximum)	1, 2 (redundant) 800W A/C
USB ports	2 front, 4 back
VGA ports	1
Energy-efficiency compliance	Compliant with 80 PLUS® Platinum
Systems management	Hitachi Compute Server Manager (integrated with Hitachi Command Suite)
Operating systems supported	Microsoft® Windows Server®, Red Hat Enterprise Linux, VMware vSphere
Dimensions, weight	447.4(w) x 753.3(d) x 43.0(h), 18Kg

Hitachi Data Systems



**Corporate Headquarters**  
 2845 Lafayette Street  
 Santa Clara, CA 96050-2639 USA  
 www.HDS.com community.hds.com

**Regional Contact Information**  
**Americas:** +1 408 970 1000 or info@hds.com  
**Europe, Middle East and Africa:** +44 (0) 1753 618000 or info.omea@hds.com  
**Asia Pacific:** +852 3189 7900 or hds.marketing.apac@hds.com

© Hitachi Data Systems Corporation 2014. All rights reserved. HITACHI is a trademark or registered trademark of Hitachi, Ltd. Microsoft and Windows Server are trademarks or registered trademarks of Microsoft Corporation. All other trademarks, service marks, and company names are properties of their respective owners.  
 Notice: This document is for informational purposes only, and does not set forth any warranty, expressed or implied, concerning any equipment or service offered or to be offered by Hitachi Data Systems Corporation.  
 DS-276-C KK January 2014

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA VJ-VPRE-SA-005-2013  
PARA CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN  
SERVICIO DE UNA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO COMPARTIDO Y BACKUP A CINTA  
PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"


## ANEXO 5

## PROPUESTA ECONÓMICA

servicio de una solución de almacenamiento compartido y backup a cinta para la Agencia Nacional de Infraestructura (incluye todos los servicios, bienes y requerimientos y especificaciones técnicas contenidas en mi oferta, en el Anexo Técnico y en el Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía VJ-VPRE-SA-005 de 2013)	\$ 419.753.000,00
---	-------------------

**NOTA 1:** El valor antes indicado es el valor global de la oferta e incluye todos los impuestos y costos directos e indirectos en los que incurra para ejecutar el objeto del contrato

**NOTA 2:** La oferta económica no podrá superar el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, so pena de rechazo de la propuesta.



JORGE ANDRÉS SOTO MURILLO  
c.c. No. 80.417.328 de Bogotá  
Representante Legal  
ProCibernética S.A.

**ProCibernética S.A.**

CERTIFICADO ISO 9001:2008 No. COL. 03/373

Carrera 9 No. 73-44 Of. 201 • PBX: (571) 313 65 00 • Fax: (571) 321 33 20 Bogotá D.C. • Colombia  
Carrera 43A No. 1 Sur 188 Of. 601 Edificio Davivienda, El Poblado • PBX: (4) 321 67 67 Fax: (4) 321 33 95 • Medellín - Antioquia • Colombia.



**ANEXO 6**

**COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

Señores

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Bogotá D.C.

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de **ProCibernética S.A.** por medio de la presente presentamos la presente Carta de Compromiso de Transparencia en desarrollo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VPRE-SA-005-2014, abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura.

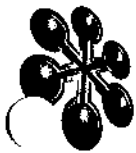
La presente Carta de Compromiso de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes del proceso de Selección Abreviada y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro y por lo mismo me comprometo con las siguientes declaraciones:

- a) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable. ✓
- b) No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las X
- c) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones de la Selección Abreviada, durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación. ✓
- d) Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: Línea Transparente (018000913040) o (571) 5870555, 5658671; correo electrónico, en la dirección: BUZON1@PRESIDENCIA.GOV.CO; al sitio de denuncias del programa, en la página web: WWW.ANTICORRUPCIÓN.GOV.CO; correspondencia en la dirección: Calle 14 No. 7 -19 Bogotá, D.C. ✓
- e) Hacer un estudio completo del Pliego y del Proyecto a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el proceso de selección abreviada y en caso de resultar Adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo. ✓

**ProCibernética S.A.**

CERTIFICADO ISO 9001:2008 No. COL. 03/373



- f) Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones. ✓
- g) No hacer arreglos previos con otros Proponentes en participar en la Selección Abreviada para tratar de influenciar o manipular los resultados de la determinación de la Adjudicación.
- h) No hacer arreglos previos con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación. ✓
- i) Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta. ✓
- j) No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores. ✓
- k) Interpretar de buena fe las normas aplicables al proceso de Selección Abreviada, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas. ✓
- l) No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de Selección Abreviada.
- m) Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia. ✓
- n) En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con la Selección Abreviada y las Propuestas.
- o) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Agencia y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes. ✓
- p) Actuar con lealtad hacia los demás Interesados y/o Proponentes así como frente a la Agencia. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección. ✓
- q) Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales



deberán estar a inmediata disposición de la Agencia para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.

- r) Así mismo, Interesado y/o Proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a:
- i) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.
  - ii) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el proceso de selección o con cargo al Contrato, los Obligados darán conocimiento a la Agencia y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.
  - iii) No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte Adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Agencia ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la Adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato.
  - iv) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del proceso de selección abreviada ni durante la ejecución del Contrato.

Atentamente,

**JORGE ANDRÉS SOTO MURILLO**  
Representante Legal  
ProCibernética S.A.